## SOLICITUD DE SEGURO - DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

Grupo Deudores



RAZON SOCIAL ENTIDAD TOMADORA		ICIUDAD	EFF	HA DILIGENCI	IAMIENTO
During Company fix		B	DIA Z		INO ZOIZ
and the party	DATOS DEL SOLICITANTE	DEL SEGURO	accusiny, v.		,
SEGURADO PRINCIPAL / / /	/	<u> </u>	***************************************	CEDULA	
1 Domingo Hedila	Figuredo	2 Toolin to	<u> </u>	13.80	1-273
MECCION DOMICILIO (1)-1-17-0 19 No. 46-49	& Russas Air	OCUPACI	nde Dend	lent	
ECHA DE NACIMIENTO TELÉFONO	- C C C 3	CIUDAD			
78.06.1948 321	48919 34	120	mountable	melja.	
ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS		E SEGURO Y SU I	RESPECTIVO POR	CENTAJE	
NOMBRE Y APELLIDO	H,C)	E DOCUMENTO	PARENTESCO	EDAD	%
armela Hydla Munist	5 6.0. 63	131076	Conjugue!	54	100
				1	
Si es poliza de Vida Deudores el beneficiario ser	rá al tamador hasta nor el se	aldo de la deuda	l		
con plena conciencia que la reticencia o la false			e éste se otorga a	personas que	gozan de un
stado de salud normal doy respuesta de buena f			١,	•	
o, el abajo firmante declaro que				9	
EN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO EST. avor marque con una X si presenta o ha prese	ADO DE SALUD SIJO NO entado alguna vez cualqui	) ⊔ era de las siguien	tes enfermedades:	:	
10-01 20-00				מ	
1 AFECCIONES CARDIOVASCULARES □		4 DIABETES			×
2 HIPERTENSIÓN ARTERIAL		5 VIH POSIT	IVO / SIDA	Ο.	
3 CANCER		6 INSUFICIE	NCIA RENAL CRÓNIC	A 🗀	190
ida copia de la historia clínica. Esta autorización n caso del seguro de Protección Familiar esta adres deben diligenciar cada uno por seprado es AUTORIZA	declaración se extiende al sta declaración.  CIÓN TRATAMIENTO D	grupo familiar rela	cionado en la solici		·
in cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y si denerales O.C., y/o La Equidad Seguros De Vida O.C., (En resente autorización. Así mismo, autorizo y declaro que he s ara obtener información no suministrada en el presente do quidad, para las siguientes finalidades: a) El trámite de vinc jecución, cumplimiento y en general, la gestión integral del si	us normas reglamentarias, para e Adelante La Equidad), declaro qui ido informado que durante la etaç cumento, para los fines y tratamia julación como consumidor financie	efectos de acceder a la e he suministrado datos pa precontractual y cont ento descrito a continua ero; b) Todas las activid	prestación de servicios s personales para la fina ractual, La Equidad pued ción: 1. Que mis datos ades referentes al proce	lldad y tratamient de acceder a otra personales serár eso de negociació	to descritos en la s bases de datos n tratados por La on contractual, su
a liquidación y pago de siniestros; f) La elaboración de est nercado; g) Envío de información de actualización en las i dministración, transferencia, procesamiento y reporte de omportamiento crediticio, financiero y comercial; i) Cuando a	udios técnico-actuariales, estadíst políticas de tratamiento de datos información a las a las Centra plique, para controlar el cumplinie es en el numeral anterior, el tratami	ilcas, encuestas, verifica y ofertas comerciales les de Información o ento de requisitos para a ento podrá realizarse a	ación, actualización de o de seguros de La Equio bases de datos debida acceder al Sistema Gene in en el caso de que no s	datos y análisis d dad; h)Consulta, imente constituid ral de Seguridad se liegare a forma	le tendencias del almacenamiento, las referentes al Social Integral, 2 Ilizar una relación
ontractual con La Equidad, o que ella ya hubiere terminado y ansferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a:	y conforme al término de vigencia a) Los operadores necesarios par a justadores, call centers, investig	del tratamiento. 3. Que a el cumplimiento de de cadores, compañías de	los datos podrán ser cor rechos y obligaciones de asistencia, abogados ex	npartidos, trasmit rivados de los co dernos, gestores	idos, entregados, ntratos de seguro de cartera, entre
ros; b) Los intermediarios de seguros que intervengan en el quidad adelante gestiones para efectos de Coaseguro o Res	proceso de celebración, ejecución seguro; d) A las personas jurídica r al Sistema General de Segurida	n y terminación del cont s que administran base: ad Social Integral y la s	rato de seguro; c)Las en s de datos para efectos c elección de riesgos. así	tidades jurídicas d le prevención y co l como la elabora	con las cuales La ontrol de fraudes, ación de estudios
seiección de riesgos, y control de requisitos para acocca- tadísticos actuariales. 4. Que, para las finalidades indicadas e este documento. 5. Que son facultativas las respuestas a la gente. En consecuencia, no he sido obligado a respondería formación suministrada es relativa a la salud y a los datos	as preguntas que me han hecho o	me hagan sobre datos p para que se lleve a cat	ersonales sensibles, de lo el tratamiento de mis	datos sensibles,	en especial, si la
formación suministrada es relativa a la salud y a los datos onsecuencia, no he sido obligado a responderlas. 8. Que co special, me asiste el derecho a conocer, actualizar y rectifica la Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Segur ouv.laequidadseguros.coop. 10. Que con la suscripción del proceso de la suscripción del proceso del proceso de la suscripción del proceso del proce	mo titular de la información, me as er las informaciones que hayan sid	o objeto de tratamiento. es carrera 9 A No. 99	9. Que el responsable d -07 Piso 12. el teléfono	el tratamiento de es 5922929 y s	la información es a página web es
rminos que me fueron informados en esta autorización. sí mismo, manifiesto expresamente que durant	*				
el contrato de seguro y que en victud de tal enter in constancia se firma es	ndimiento, acepto y decido de la los dias del	tomar la poliza.	abu del año 2		Militar .
FIRMA ASEGURADO		7		2000000	
utoriza Ingreso: Si  No 10 ombre y firma de quien autoriza			Lih	ella del índice d	ereche de las antrad
- 1/		050	rac 2	Joha doi maice d	Supply the second
<i></i>	*		20	a Es	S S

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO CERTICADO AA065638

**PRODUCTO** FORMA DE PAGO Contado

VIDA DEUDORES

TELEFONO 6013004772

ORDEN

DESCRIPCIÓN

131282

FRANQUICIA CORREDORES **AGENCIA** FECHA DE EXPEDICIÓN

**DIRECCIÓN** AV 19 125 65 OF 405

USUARIO LCASTRIL66

VIGENCIA DE LA POLIZA

FECHA DE IMPRESIÓN

29	12	2021	DESDE	DD	29	MM	09	<b>AAAA</b> 2017	HORA	00:00	17	06	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	05	MM	03	<b>AAAA</b> 2024	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

**DATOS GENERALES** 

TOMADOR DIRECCIÓN ASEGURADO DIRECCIÓN

BENEFICIARIO DIRECCIÓN

MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A

CR 8 # 15 - 51 MEZANINE EDIFICIO UCROS

ARDILA FIGUEREDO DOMINGO KR 19 46 49 BUENA 3 REYES DIAZ JORGE EMILIO

EMAL notificaciones@mibanco.com.co

NIT/CC 860025971 TEL/MOVIL 01 8000 1 NIT/CC 13805273

E-MAL aldia.ltda@hotmail.com

TEL/MOVIL 576113530 **NIT/CC** 17173639

EMAL

TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

CIUDAD DEPARTAMENTO DIRECCION

<CODCLA01>

KR 19 46 49 BR BUENOS AIRES

<CODCLA01VD>

#### COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRI	PCIÓN		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Básico (Muerte) Invalidez Clausula Especial de Atencion de Reclamos			\$70,000,000,00 \$70,000,000.00 \$20,000,000.00	% .00% .00% .00%	VALOR	\$.00 \$.00 \$.00
VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS		IVA	TOTAL	POR PAGAR

\$.00 \$70,000,000.00 \$.00 \$.00 INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA **COASEGURO PARTICIPACIÓN** CÓDIGO NOMBRE PARTICIPACIÓN **COMPAÑIA** 

SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado

anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392, desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL DOCUMENTO Modificacion

CERTICADO

PRODUCTO VIDA DEUDORES
FORMA DE PAGO Contado

AA065638 FRANQUICIA CORREDORES

**TELEFONO** 6013004772

ORDEN 131282 USUARIO LCASTRIL66

AGENCIA FECHA DE EXPEDICIÓN

**DIRECCIÓN** AV 19 125 65 OF 405 **VIGENCIA DE LA POLIZA** 

FECHA DE IMPRESIÓN 2021 DESDE **HORA** 2024 MM 09 **AAAA** 2017 00:00 **AAAA** 2024 05 **HORA** 00:00 **HASTA** 03

**DATOS GENERALES** 

TOMADOR MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A DIRECCIÓN CR 8 # 15 - 51 MEZANINE EDIFICIO UCROS

EMAL notificaciones@mibanco.com.co

NIT/CC 860025971

TEL/MOVIL 01 8000 1

**TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN** 

**FIRMA TOMADOR** 

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogodá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



Bogotá D.C. 9 de febrero de 2022

Señores MI BANCO Calle 16 N° 6 - 66 Tel. 2868609 Bogotá D.C.

Referencia: Objeción

Reclamación: 119894-10243521

Póliza Vida Deudores: AA001272 Franquicia corredores

Asegurado: Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.) C.C. 13805273 Tomador: Mi Banco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A.

## Respetados señores:

Con base en la documentación presentada, para el estudio de la reclamación que pretende afectar la póliza citada en la referencia, La Equidad Seguros de Vida O.C., de manera respetuosa, le informa que objeta formalmente su reclamación y se abstiene de reconocer favorablemente su solicitud, declarándose exonerada legalmente de toda responsabilidad por la reclamación presentada con motivo del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (g.e.p.d.), por las siguientes razones:

Esta aseguradora expidió la póliza citada en la referencia para la vigencia comprendida entre el 29 de octubre de 2019 y el 5 de octubre de 2024, contratando los amparos descritos en la caratula de la póliza.

Fue presentado a esta aseguradora aviso de reclamación como consecuencia del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), ocurrido el 6 de diciembre de 2021.

Conforme a soportes contables presentados, el 29 de septiembre de 2017, fue otorgado un crédito a favor del señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), por valor de \$70.000.000, del cual fue reclamado un saldo adeudado de \$34.270.814.

En historia clínica aportada se observan los siguientes antecedentes de salud:

Medimás 28 de julio de 2005. "Hipertensión esencial (primaria). Recomendaciones (...) se reinicia tratamiento antihipertensivo y se recomienda al paciente ingresar al programa de hipertensos".

Para el ingreso a la póliza el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), diligenció de manera libre y voluntaria el formulario de declaración de asegurabilidad en el cual se le consultó sobre su estado real de salud en los siguientes términos:

"Con plena conciencia que la reticencia o la falsedad dejan sin efecto el seguro, así como que éste se otorga a personas que gozan de un estado de salud normal doy respuesta de buena fe a los siguientes interrogantes:

Yo el abajo firmante declaro que:

En la fecha declaro que me encuentro en perfecto estado de salud SIX NO











Favor marque con una X si presenta o ha presentado alguna vez cualquiera de las siguientes enfermedades:

Afecciones cardiovasculares.	SI	NO
Hipertensión arterial	SI	NO
Cáncer	SI	NO
Diabetes	SI	NO
VIH positivo/ SIDA	SI	NO
Insuficiencia renal crónica	SI	NO"

No obstante, la consulta realizada, el señor Domingo Ardila Figueredo (a.e.p.d.), no informó su estado real de salud.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece: "El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro". Disposición legal que encuentra su respaldo en lo normado por el artículo 1158 de la misma obra, el cual indica: "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción da lugar".

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que el señor Domingo Ardila Figueredo (a.e.p.d.), al momento del ingreso a la póliza ya presentaba diagnóstico de hipertensión arterial, condición de salud expresamente excluida, configurando inexistencia de cobertura; adicionalmente, no declaró sinceramente el estado de salud con el cual ingresaba al seguro vida deudores incurriendo en reticencia, motivos por los cuales se objeta la reclamación.

Si desea solicitar alguna aclaración o plantear una reconsideración sobre la decisión adoptada por la aseguradora o aportar documentación adicional relacionada con la presente reclamación, por favor remitir su solicitud al siguiente enlace Formulario de Anexos citando en el asunto el número de reclamación correspondiente.

En caso de que surja alguna inquietud adicional sobre su póliza, condiciones generales del seguro contratado, información general o consulta sobre el estado de su siniestro por favor utilizar el formulario de contacto aue encuentra en nuestra página web http://www.laequidadseguros.coop/contacto citando el número del reclamo y con gusto la resolveremos.

ordialmente,

Carlos Andrés Mejía Arias

Gerente Nacional de Indemnizaciones

Elaboró: Jesner Echeverri Revisó: Nubia Verduao









## Bogotá D.C. 1 de marzo de 2022

Señores MI BANCO Calle 16 N° 6 - 66 Tel. 2868609 Bogotá D.C.

Referencia: Ratificación de objeción

Reclamación: 119894-10243521

Póliza Vida Deudores: AA001272 Franquicia corredores

Asegurado: Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.) C.C. 13805273 Tomador: Mi Banco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A.

## Respetados señores:

En atención a la solicitud de reconsideración presentada con motivo de la objeción a la reclamación en referencia, como consecuencia del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), La Equidad Seguros O.C. procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

Esta aseguradora expidió póliza de la referencia para la vigencia comprendida entre el 29 de diciembre de 2017 y el 5 de marzo de 2024, amparando contra los riesgos descritos en la caratula de la póliza.

El 29 de diciembre de 2017, fue otorgado un crédito a favor del señor Domingo Ardila Figueredo (g.e.p.d.), por valor de \$70.000.000, del cual fue reclamado un saldo adeudado en cuantía de \$34.270.814.

La Equidad Seguros de Vida O.C. ha decidido objetar la reclamación presentada bajo los argumentos establecidos en el Código de Comercio, en los artículos 1058 y 1158, en los cuales se contempla la obligación del asegurado de declarar sinceramente el estado del riesgo, aun cuando el Asegurador prescinda del examen médico.

En la medida en que es fundamental para el contrato de seguro aun cuando no exista exámenes médicos, puesto que el tomador o asegurado está obligado a informar todas aquellas circunstancias que trasladen a la Aseguradora un conocimiento libre de vicios que permitan a esta evaluar el riesgo de forma clara y precisa, por lo que la ausencia de los exámenes no puede entenderse como medio exonerador de responsabilidad al tomador o asegurado de declarar fielmente su estado de salud.

Lo anterior, permite establecer que los exámenes médicos pueden constituirse en un mecanismo de inspección de riesgo, pero si los mismos no detectaron el estado de salud a cabalidad del tomador y/o asegurado e incluso si los mismos no se practican, no se puede entender que se traslade la responsabilidad de conocer el estado del riesgo a la aseguradora, por lo que no es posible deducir que la práctica de los exámenes médicos o la no utilización de estos, se derive en el saneamiento de una reticencia o inexactitud, dado que bajo el principio de ubérrima buena fe que rodea el contrato de seguro es obligación del declarante informar con honestidad el estado real de salud, sin importar si se realizaron exámenes médicos o no.









En este sentido, es importante resaltar que, para el ingreso a la póliza, el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), diligenció de manera libre y voluntaria el formulario de declaración de asegurabilidad en el cual se le consultó sobre su estado de salud; sin embargo, no informó a la Aseguradora su estado real de salud teniendo conocimiento de su condición de salud la cual venia bajo control médico. En este sentido, no declaró de manera veraz su estado de salud según lo establece dicha norma, incurriendo en una omisión a su deber contractual y legal, circunstancia que puso en desventaja a la Aseguradora, así las cosas y sustentado en lo estipulado en el presente artículo procede la aplicación de la reticencia.

Lo anterior, también cuenta con argumento jurisprudencial, esbozado por el Juez natural para el Contrato de seguro, cuando la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de 24 de octubre de 2005, con ponencia del doctor Silvio Fernando Trejos Bueno. Exp: No. 9559 ha señalado:

"No importan, entonces, los motivos que hayan movido al tomador para comportarse sin fidelidad a la verdad, incurriendo con ello en grave deslealtad que a su vez propicia el desequilibrio económico en relación con la prestación que se pretende de la aseguradora, cuando se le ha inquirido para que dé informaciones objetivas y de suficiente entidad que le permitan a ésta medir el verdadero estado del riesgo; sea cual haya sido la razón de su proceder, con intención o con culpa, lo cierto es que la consecuencia de su proceder afecta la formación del contrato de seguro, por lo que la ley impone la posibilidad de invalidarlo desde su misma raíz

Conforme a lo anterior, nada debe impedir al tomador y/o asegurado para que declaren con honestidad al momento de la contratación del seguro, puesto que su actuar afecta la formación del contrato, alterando las cargas económicas que de este se derivan, generando un desequilibrio contractual inadmisible, razón por la cual la ley ha determinado unas sanciones, caso en el cual se trata de la nulidad relativa del contrato. Es por esto, que cuando de nulidad relativa del contrato se habla deben aplicarse las sanciones estipuladas en el artículo 1058 del Código de Comercio.

Así las cosas, reiteramos que para el caso en estudio no hay lugar a reconsideración y en consecuencia La Equidad Seguros de Vida O.C., ratifica la objeción, teniendo en cuenta que es claro que para la fecha de otorgamiento del crédito el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), tenia conocimiento de su condición de hipertensión arterial, expresamente excluida de cobertura y omitió información respecto de la misma, de tal manera que dicha conducta se enmarca en la definición de reticencia establecida en la legislación comercial aplicable.

Cordialmente,

Carlos Andrés Mejía Arias

Gerente Nacional de Indemnizaciones

Elaboró: Jesner Echeverri Revisó: Nubia Verdugo









## Bogotá, 21 de junio de 2022

Señora Carmela Ayala Meneses E-mail: carlosbautista.suarezjaimes@gmail.com Barrancabermeja

Referencia: Ratificación de objeción

Reclamación: 119894-10243521

Póliza Vida Deudores: AA001272 Franquicia corredores

Asegurado: Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.) C.C. 13805273 Tomador: Mi Banco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A.

## Respetada señora Carmela:

En atención a la solicitud de reconsideración de la objeción de la reclamación en referencia, con motivo del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (a.e.p.d.), La Equidad Seguros de Vida O.C., emite respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Esta aseguradora expidió la póliza de la referencia para la vigencia comprendida entre el 29 de diciembre de 2017 y el 5 de marzo de 2024, amparando contra los riesgos descritos en la caratula de la póliza.

Fue presentada reclamación con motivo del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), acaecido el 6 de diciembre de 2021.

El 29 de diciembre de 2017, fue otorgado un crédito a favor del señor Domingo Ardila Figueredo (a.e.p.d.), por valor de \$70.000.000, del cual fue reclamado un saldo adeudado en cuantía de \$34.270.814.

Para el caso que nos ocupa es importante aclarar que se celebró contrato de seguros entre LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C y MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A., estableciéndose como condición particular para el amparo de muerte e invalidez, el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad: entre ellos, no presentar enfermedades preexistentes con antelación al ingreso a la póliza, el cual se constituye con el desembolso de los créditos.

La reclamación presentada fue objetada bajo los argumentos de los artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio por cuanto el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), omitió información del estado de salud para el ingreso a la póliza incurriendo en reticencia de la información, de tal forma que la consecuencia de no informar su verdadero estado de salud impidió a la Aseguradora decidir entre retraerse de contratar o contratar en condiciones más onerosas, al respecto, la norma en los artículos mencionados establece:











Artículo 1058 del código de comercio, norma que rige el contrato de seguro señala: "Declaración del estado del riesgo y sanciones por inexactitud o reticencia: El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro...".

A su vez, el artículo 1158 de la misma norma establece: "Prescindencia de examen médico y declaración del estado del riesgo: Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción da lugar".

La objeción a la reclamación por reticencia está debidamente soportada en la historia clínica emitida por la entidad Medimás, de la cual destacamos los siguientes apartes:

- 28 de julio de 2005
  - "Antecedentes personales. Patológicos crónicos. Hipertensión arterial."
- 23 de septiembre de 2008
  - "Patológicos crónicos. Hipertensión arterial, Enalapril 20 MG cada día".

En formulario solicitud de seguro – declaración de asegurabilidad diligenciado para el ingreso a la póliza por el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), declaró:

"Con plena conciencia que la reticencia o la falsedad dejan sin efecto el seguro, así como que este se otorga a personas que gozan de un estado de salud normal doy respuesta de buena fe a los siguientes interrogantes: Favor marque con una X si presenta o ha presentado alguna vez cualquiera de las siguientes enfermedades:

1. Afecciones cardiovasculares 2. Hipertensión arterial 3. Cáncer 4. Diabetes 5. VIH positivo/SIDA 6. Insuficiencia renal crónica.

A la anterior consulta el señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), no marcó ninguna de las patologías indicadas, es decir, omite su verdadero estado de salud al no informar su antecedente médico con diagnóstico confirmado de hipertensión arterial para la fecha de ingreso a la póliza.

Así las cosas, reiteramos que, para el caso en estudio, no hay lugar a reconsideración y se ratifica la objeción a la reclamación presentada como consecuencia del fallecimiento del señor Domingo Ardila Figueredo (q.e.p.d.), teniendo en cuenta que el asegurado no declaró sinceramente el estado de salud con el cual ingresaba al seguro vida deudores, al no informar su antecedente médico con diagnóstico confirmado y en manejo, en el











formulario propuesto para el ingreso a la póliza. En consideración a lo expuesto, se evidencia que La Equidad Seguros de Vida O.C. ha actuado a la luz del contrato de seguro suscrito y no es posible atender favorablemente su solicitud al enmarcarse esta conducta en la definición del término reticencia establecida en la legislación comercial aplicable.

Se adjunta la historia clínica citada y el formulario declaración de asegurabilidad suscrito por el señor Domingo Ardila Figueredo (a.e.p.d.).

En los anteriores términos atendemos su reclamación, si tiene alguna inquietud adicional por favor cargarla dando clic en el siguiente enlace Formulario de Anexos citando el número de caso OnBase y/o número de siniestro y con gusto la resolveremos.

Carlos Añdrés Mejía Arids

Gerente Nacional de Indemnizaciones

Elaboró: Jesner Echeverri Revisó: Nubia Verdugo

ordialmente,

nidad linica la agdalena, S.A.S.

Página 1 de 18

id. Historia:

6889144

Fecha Impresion:

10/12/2021 Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Religión:

Ninguna de las anteriores

Acompañante: ELVIA MARCELA ARDILAS

CASADO(A)

Parentesco: Hijo(a).

Celular

Parentesco: Otro

Fijo: 0000000

Responsable: No registra Responsable

Celular 0000000

Epicrisis generada para: NUEVA EPS

Informacion de Ingreso

Dia ing:

29/11/21 9:46 p.m.

·····OCUPACION·····

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO

Tp Adm: HOSPITALIZACION Triage: TRIAGE III

Día Sal:

Dx Ingreso: J22X - INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES Departamento Atención:

Municipio Atención:

Filo:3183705361

Informacion de Egreso

Estado Salida:

Causa Salida: Tipo Egroso:

Dx Egreso: Dx Muerte: Dx Relaciona2:

Dx Rolaciona1: Dx Relacions3:

Fecha Orden Egreso:

Fecha Ordon Egreso Adm:

#### EPICRISIS EMPRESA Y PACIENTE

#### DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta - Esta desaturado

Enfermedad actual - Paciente de 73 años de edad con antecedente de importancia HTA sin tratamiento + glaucoma, En el día de hoy consulta por cuadro clínico 10 días de evolución caracterizado por con tos productiva escalofrios y congestión nasel con posterior alzas térmicas cuantificadas de 39 grados, bradicardas siendo manejado con ibuprofeno 400 mg cada 8 horas por 2 días + delbactam 1 ampolla cada 8 horas por 8 días + ceftriazona 3 dosis de 1 gr por dos días + dictofenaco 75 mg cada 24 horas + dexametasona 8 mg cada 24 horas + asa 100 mf cada 24 horas por 2 días + hidrocodona, en el dia miércoles paciente comienza presentar asociado al cuadro signos de dificultad respiratoria dado por disnea de pequeños esfuerzos y uso de músculos accesorios colocándole oxigenoterapia por canula nasal a 4 litros por minutos que requirió de aumentar el flujo a 15 litros paciente quien es llevado al clínica san nicoles donde le realizan gases arteriales con PAFI de 56 por lo cual le Indican que es necesario intubario quien se niega a este procedimiento por lo cual firma salida voluntaria. En el dia de hoy ingresa paciente desaturado (70%) son esfuerzo respiratorio por lo cual se ingresa

## **ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES**

Patológicos - No

Observaciones Patológicos - ya descrito HC

Quirúrgicos - No

Tóxicos - No

Farmacológicos - No

Observaciones Farmacológicos - ya descrito HC

Hospitalizaciones - No

Traumáticos - No

Alérgicos - No

Observaciones Alérgicos - niega

Inmunológicos - No

Transfusionales - No

## **ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES**

Descripcion de Antecedentes Familiares - niega

#### **EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES**

Frecuencia cardiaca (lat/min) - 88

Tension arterial sistolica (mm/Hg) - 150.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) - 95.00

Tension arterial media (mm/Hg) - 113.33

Frecuencia respiratoria (res/min) - 18

Página 2 de 18

ld. Historia:

6889144

Fecha Impresion:

10/12/2021

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Temperatura (C) - 35.5

ກິດ agdalena, S.A.S.

Saturación de oxigeno O2 (%) - 70

FIO2 - 21

Apertura Ocular - 4. Espontáneo

Respuesta Verbal - 5. Orientado

Respuesta Motora - 6. Obedece órdenes

Escala de Glasgow - 15.00

## EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General - somnoliento afebril hidratado

Peso (g/kg) - 0.00

Talia (cm/mts) - 0.00

I.M.C. - 0.00

Cabeza - Normal

ORL - Normal

Cuello - Normal

Cardiopulmonar - Anormal

Tórax - Anormal

Abdomen - Normai

Osteomuscular - Normal

Neurológico - Normal

Cardiovascular - Anormal

Piel y faneras - Normal

Genitourinario - Normal

Extremidades y Columna vertebral - Normal

Osteomusculoarticular - Normal

## TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis - Paciente de 73 años de edad con antecedente de importancia HTA sin tratamiento + giaucoma, En el dia de hoy consulta por cuadro clínico 10 días de evolución caracterizado por con tos productiva escalofrios y congestión nasal con posterior aizas térmicas cuantificadas de 39 grados, bradicardias siendo manejado con ibuprofeno 400 mg cada 8 horas por 2 días + delbactam 1 ampolla cada 8 horas por 8 días + ceftriazona 3 dosis de 1 gr por dos días + dictofenaco 75 mg cada 24 horas + dexametasona 8 mg cada 24 horas + asa 100 mf cada 24 horas por 2 días + hidrocodona, en el día miércoles paciente comienza presentar asociado al cuadro signos de dificultad respiratoria dado por disnea de pequeños esfuerzos y uso de músculos accesorios colocándole oxigenoterapia por canula nasal a 4 litros por minutos que requirió de aumentar el flujo a 15 litros paciente quien es llevado al clínica san nicoles donde le realizan gases arteriales con PAFI de 56 por lo cual le indican que es necesario intubario quien se niega a este procedimiento por lo cual firma salida voluntaria. En el día de hoy ingresa paciente desaturado (70%) son esfuerzo respiratorio por lo cual se ingresa. Al examen físico, paciente en regulares condiciones generales, somnolienta, afebril, hidratado

cardiacos rítmicos, sin soplos pulmones hipo ventilados con sobreagregados con sibilancias y crepitos finos bilaterales basales, con tirajes intercostales leves.

blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente. Se ingresa paciente

impresión diagnostica de infección de vias respiratorias inferiores por lo cual se indica manejo medico, además de realizar paraclínicos y estudios de imagen para

conductas adicionales. Se realiza atención médica con epp: gorro, careta de protección, tapabocas n95, guantes estériles, polainas, uniforme quirúrgico, bala quirúrgica, se

revalora con resultados.

Plan de manejo - Plan de manejo

- Observación (aislamiento respiratorio)
- Monitoreo hemodinámico no invasivo
- Cabecera a 45°
- Oxigeno por Mascara de no reinalacion a 15 LVmin si So2<90%
- Tapon venoso --> ssn 0.9% pasar a 60 cc hora
- Hidrocortisona amp 300mg Ev
- Dipirona amp 2.5gr Ev. Pasar lenta y diluida

rptEpicrisisHC.rpt Página 2 de 18

agdalena, S.A.S.

Página 3 de 18

ld. Historia:

6889144

Fecha impresion:

10/12/2021

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

- Bromuro de ipratropio inhalador 20mcg + Şalbutamol inhalador 100mcg + Beclometasona inhalador 250mcg. Realizar 3 puff cada 15 minutos por 1 hora con inhalo cámara 

adulto (ciclo de rescate) continuar:

- bromuro de ipatropio inhalador 20mcg. realizar 4 puff cada 8 horas con inhalocamara adulto
- salbutamol inhalador 100mcg, realizar 4 puff cada 6 horas con inhalocamara adulto
- beclometasona inhalador 250mcg, realizar 4 puff cada 12 horas con inhalocamara adulto.
- S/s Hemograma, Pcr, Bun, Creatinina, Gases arteriales, Ldh, Troponina I cuantitativa, Dimero D, Glucometria
- S/s Ekg
- S/s Rx de tórax portátil
- ss antigeno para SARS COV 2
- Uso permanente de tapabocas
- Control de signos vitales y avisar cambios
- Revalorar con resultados

#### DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

## Información Complementaria

Finalidad de la Consulta

Causa externa

Finalidad del Procedimiento

NO APLICA

ENFERMEDAD GENERAL

Prof.: ROJAS BECERRA SERGIO ANDRES - RM: 1098761107 Fecha: 29/11/2021 11:37:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Se solicita valoración por medicina interna

Plan

SS// Valoración por medicina Interna

#### DIAGNOSTICOS CIE

J22X Codigo:

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: PARADA NÁVARRO MAYRA ALEJANDRA - RM: 1098760404 Fecha: 30/11/2021 01:02:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - VALORACION POR MEDICINA INTERNA DRA. MARITZA SEGOVIA / MD. MAYRA PARADA

10/12/2021

Motivo de consulta : Está desaturado "

Paciente de 73 años de edad quien ingresa al servicio de urgencias de la institución por cuadro clínico 10 días de evolución caracterizado por con tos productiva escalofrios y congestión nasal con posterior alzas térmicas cuantificadas de 39 grados, bradicardias siendo manejado con ibuprofeno 400 mg cada 8 horas por 2 días + delbactam 1 ampolla cada 8 horas por 8 días + ceftriazona 3 dosis de 1 gr por dos días + diclofenaco 75 mg cada 24 horas + dexametasona 8 mg cada 24 horas + asa 100 mf cada 24 horas por 2 días + hidrocodona, en el día miércoles paciente comienza presentar asociado al cuadro signos de dificultad respiratoria dado por disnea de pequeños esfuerzos y uso de músculos accesorios colocándole oxigenoterapia por canula nasal a 4 litros por minutos que requirió de aumentar el flujo a 15 litros paciente quien es llevado al clínica san nicoles donde le realizan gases arteriales con PAFI de 56 por lo cual le indican que es necesario intubario quien se niega a este procedimiento por lo cual firma salida voluntaria.

#### Antecedentes

- Médicos: Hipertensión arterial sin tratamiento, glaucoma
- Alérgicos · Niega

mtEpicrisisHC.mt Página 3 de 18

Página 4 de 18

6890944

ld. Historia:

10/12/2021

Fecha impresion: Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

\* Quirúrgicos . Niega

agdalena, S.A.S.

Signos vitales : Ta 150/88mmHg , Fc 78Lpm , FatO2 93% con MNR a 15l/min

Examen físico: Paciente en regulares condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda , cuello móvil , tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes. abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Paraclinicos (30.11 2021)

- \* Hemograma Leu 9320 Neu 89.2% Lin 7.7% Hb 14.9 Hcto 43.6% Piq 187000
- \* PCR 21.50
- \* Creatinina 1.28 BUN 27.1 Urea 58
- \* Dimero D 1.00
- \* Troponina I cuantitativa menor de 0.06
- \* Antigeno para SARS COV 2 : Positivo
- Gases arteriales pH 7.444 pCO2 27.7 pO2 102 cHCO3 18.9 Ca 1.25 Cl 109 K 4.0 Na 138 Lac 2.3 sO2 97.5% D(A-a) 500.8 PAFI 113

EKG: Ritmo sinusal, Fc 84Lpm, sin alteraciones de onda ST

Radiografía de tórax : Blen centrada , mai penetrada , con presencia de inflitrados en todos los campos pulmonares , ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares (Pendiente reporte oficial)

Análisis: Paciente adulto mayor con antecedente importante de hipertensión arterial crónica quien se encuentra por cuadro clínico dado por dificultad respiratoria. Al examen físico se evidencia paciente con cifras tensionales elevada, saturación limítrofe a pesar del flujo de oxígeno. Paraclínicos evidencian neutrofilia sin teucocitos , función renal levemente elevada , antigeno positivo , enzimas cardiacas , gasometría arterial evidencia equilibrio acido/base conservado , lonograma sin alteraciones , hiperlactatemia , con pari disminuida . Imagenología con hallazgos compatibles con neumonía multilobar grave . Se decide hospitalizar al paciente por el requerimiento de oxigeno . Igualmente paciente con posible requerimiento de intubación , teniendo en cuenta el hecho del requerimiento de MNR a alto flujo , con saturaciones limitrofes , por lo que se te explica a los famillares la situación y el importante compromiso pulmonar con el que cursa el paciente en el momento , pero el paciente se niega por completo en caso de requerimiento de dicho procedimiento, aunque no firman ningún documento legal, ya que los familiar no se encuentran de acuerdo con esta decisión. Se le explica al paciente y a la familiar conducta médica a seguir, quien refiere entender y aceptar claramente

- 1. Insuficienda respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por SARS COV 2 (Antigeno positivo del 30.11.2021 / Institucional )
- 1.1.1.1. No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mal controlada

Plan

Hospitalizar / Alslamiento respiratorio Oxigeno por máscara de no reinhalación a 151/min Lactato de ringer a 60cc/hora Piperacilina/tazobactam 4.5gr ly cada 6 horas (Fi 30.11,2021) Doxiciclina tab 100mg Vo cada 12 horas (Fi 30.11.2021) Dexametasona amp 8mg ly cada dia (Fi 30.11.2021) Omeprazol amp 40mg Iv cada dia en ayunas Dipirona amp 1gr Aplicar 2gr lv cada 12 horas Enoxaparina amp 60mg Sc día Salbutamol inhalador . Realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Bromuro de ipratropio inhalador. Realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Beclometasona inhalador . Realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Glucometría diaria en ayunas Gases arteriales diarios Control de signos vitales

**DIAGNOSTICOS CIE** 

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES J22X Codigo:

Descripcion: Diagnóstico Principal Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria:

Prof.: SEGÓVIA ANGARITA MARITZA - RM: 16621 Fecha: 30/11/2021 03:05:00p.m.

Especialidad: MEDICINA INTERNA

Maritza Sayana-A-

rptEpicrisisHC.rpt Página 4 de 18

Página 5 de 18

linica la 🖺 🖟 agdalena, S.A,S.

ld, Historia:

6941772

Fecha Impresion:

10/12/2021 Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - Se atlende llamado de enfermería paciente quien cursa con dificultad para la micción, asociado a síntomas urinarios imitativos, además refiere desaturaciones con movimiento por lo que se ordena sonda vesical y se solicita urganálista, se le explica al paciente y familiar quien refiere entender y aceptar.

**DIAGNOSTICOS CIE** 

J22X Codigo:

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Yiceth L. Chinchilla Duran

Médico General C.C 1 091.673.799 Prof.: CHINCHILLA DURAN YICETH LORENA - RM: 1091673799 Fecha: 30/11/2021 11:47:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Paciente quien cursa con inquietud motora e insominio por lo que se ordena alprazolam 0.50 vo ahora

#### **DIAGNOSTICOS CIE**

J22X Codigo:

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Niceth L. Chinchilla Duran

Prof.: CHINCHILLA DURAN YICETH LORENA - RM: 1091673799 Fecha: 01/12/2021 01:46:00a.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - EVOLUCION MEDICA PACIENTE DE 73 AÑOS DE EDAD, HOSPITALIZADO EN AISLAMIENTO RESPIRATIROO BAJO LA SIGUEINTE IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

- 1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- 1.1. NEUMONÍA MULTILOBAR GRAVE
- 1.1.1. INFECCIÓN POR SARS COV 2 (ANTÍGENO POSITIVO DEL 30.11.2021 / INSTITUCIONAL)
- 1.1.1.1, NO VACUNADO
- 2. HIPERTENSIÓN ARTERIAL MAL CONTROLADA

TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO

PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5GR IV CADA 6 HORAS (FI 30.11.2021 ) D1 DOXICICLINA TAB 100MG VO CADA 12 HORAS (FI 30.11.2021) D1

ANTECEDENTES

MÉDICOS: HIPERTENSIÓN ARTERIAL SIN TRATAMIENTO, GLAUCOMA

ALÉRGICOS: NIEGA QUIRÚRGICOS: NIEGA

SIGNOS VITALES: TA 133/77MMHG, FC 82LPM, FR 20RPM, SATO2 92% CON MNR A 15L/MIN

GLUCOMETRIA 108 MG/DL

EXAMEN FÍSICO: PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN SOBREAGREGADOS, NO TIRAJES. ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. EXTREMIDADES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS, EXAMEN NEUROLÓGICO SIN DÉFICIT APARENTE.

PARACLÍNICOS (30.11.2021) HEMOGRAMA LEU 9320 NEU 89.2% LIN 7.7% HB 14.9 HCTO 43.8% PLQ 187000 PCR 21.50 CREATININA 1.28 BUN 27.1 UREA 58

Fecha y hora de impresión:

10/12/2021

08:55:48a.m.

rptEpicrisisHC.rpt

Página 5 de 18

Página 6 de 18

ld. Historia:

6952546

10/12/2021

Edad: 73 a 5 m 12 d

Fecha impresion: Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

DÍMERO D 1.00

'agdalena, S.A.S.

TROPONINA I CUANTITATIVA MENOR DE Q D8 ANTÍGENO PARA SARS COV 2 : POSITIVOS .

EKG: RITMO SINUSAL, FC 84LPM, SIN ALTERACIONES DE ONDA ST

RADIOGRAFÍA DE TÓRAX : BIEN CENTRADA , MAL PENETRADA , CON PRESENCIA DE INFILTRADOS EN TODOS LOS CAMPOS PULMONARES . OCUPANDO CERCA DEL 90% DE LOS CAMPOS PULMONARES (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

**GASES ARTERIALES** 

30/11/2021 PH 7.444 PCO2 27,7 PO2 102 CHCO3 18.9 CA 1.25 CL 109 K 4.0 NA 138 LAC 2.3 SO2 97.5% D(A-A) 500.8 PAFI 113 01/12/2021 PH 7 371 PCO2 36.7 PO2 44.9 CHCO3 21.2 CA 1.16 CL 112 K 3.6 NA 141 LAC 3.0 SO2 74.6% PAFI 49.9 SIO2 90.0%

ANÁLISIS : PACIENTE ADULTO MAYOR CON CONTEXTO DESCRITO QUIEN ACTUIALMENTE SE ENCUERTRA EN MALAS CONDICIONES GENERALES, SINTOMATICO RESPIRATIO. CON REQUEMIENTO DE OXIGENO POR MASCARA DE RESERVORIO POR DESATURACIONES, ALTO RIESGO DE CLAUDICACION RESPIRATORIO Y FALLA VENTILATORIA VMI, SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROSN NORMALES, SATURACIONES LIMITROFES EN 92% CON MNR A 15 LITROS, PARACLINICA CON EVIDENCIA SE SIGNOS DE RESPUERSTA INFLAMATRIA SISTEMICA, AZOADOS LEVEMENTE ELEVADOS, GASOMETICAMENTE CON TRASTORNO MIXTO DE LA OXIGENACION EN DISTRES RESPIRATIO HIPOXEMIA SEVERA, IONOGRAMA SIN ALTERACIONES, ACTUALMENTE CUMPLE ESQUEMA DE ANTIMICRONAO POR PROCESO INFECCISO DE ETOLIOLOGA PULMONAR, POR LO QUE SE LE EXPLICA A LOS FAMILIARES LA SITUACIÓN Y EL IMPORTANTE COMPROMISO PULMONAR CON EL QUE CURSA EL PACIENTE EN EL MOMENTO, PERO EL PACIENTE SE NIEGA POR COMPLETO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE DICHO PROCEDIMIENTO, AUNQUE NO FIRMAN NINGÚN DOCUMENTO LEGAL, YA QUE LOS FAMILIAR NO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON ESTA DECISIÓN. EN RONDA MEDICA SE INDICA BENZODIACEPIN PARA ESTADOS DE ANSIEDAD, SE LE EXPLICA AL PACIENTE Y A LA FAMILIAR CONDUCTA MÉDICA A SEGUIR , QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CLARAMENTE

PLAN

HOSPITALIZAR / AISLAMIENTO RESPIRATORIO OXÍGENO POR MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN A 15L/MIN MONITEREO HEMODINAMICO NO INVASIVO DE SIGNOS VITALES LACTATO DE RINGER A 60CC/HORA PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5GR IV CADA 6 HORAS (FI 30.11.2021 ) D1 DOXICICLINA TAB 100MG VO CADA 12 HORAS (FI 30.11.2021) D1 DEXAMETASONA AMP 8MG IV CADA DÍA (FI 30.11.2021) D1 OMEPRAZOL AMP 40MG IV CADA DÍA EN AYUNAS DIPIRONA AMP 1GR. APLICAR 2GR IV CADA 12 HORAS ENOXAPARINA AMP BOMG SC DÍA ALPRAZOLAM TAB 0.5 MG VO NOCHE 7 PM \*\*\* NUEVO \*\*\* SALBUTAMOL INHALADOR. REALIZAR 4 PUFF CADA 6 HORAS \*\*\*CON INHALOCAMARA\*\*\* BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR. REALIZAR 4 PUFF CADA 8 HORAS \*\*\*CON INHALOCAMARA\*\*\* BECLOMETASONA INHALADOR. REALIZAR 4 PUFF CADA 8 HORAS \*\*\*CON INHALOCAMARA\*\*\* GLUCOMETRÍA DIARIA EN AYUNAS **GASES ARTERIALES DIARIOS** CONTROL DE SIGNOS VITALES

## **DIAGNOSTICOS CIE**

J22X Codigo:

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria;

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: RINCON CAMPOS JOSE LUIS - RM: 51277-06 Fecha: 01/12/2021 09:29:00a.m.

Especialidad: MEDICINA INTERNA

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLÍNICA**

Evolucion medica DRA Carvajal, MD Andrea Gamba

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en aistamiento respiratiro, en Uci en calidad de Intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

1. Insuficiencia respiratoria aguda

1.1. Neumonia multilobar grave

1.1.1. Infección por sars cov 2 ( antígeno positivo del 30.11.2021 / institucional )

rptEpicrisisHC.rpt

Página 6 de 18

Página 7 de 18

ld. Historia:

6956020

Fecha Impresion:

10/12/2021

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO Edad: 73 a 5 m 12 d Sexo:Masculino

1.1.1.1. No vacunado

Inidad

2. Hipertensión arterial mal controlada

agdalena, S.A.S.

Tratamiento antimicrobiano Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021) d2 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) d2

Glucometria 108 mg/dl

Infusiones:

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales : ta 160/90mmhg , fc 82ipm , fr 24rpm , sato2 92% con mnr a 15l/min

Examen físico: paciente en regulares condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda, cuello móvil, tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos pulmones blen ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias. extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Paraclinicos (30.11.2021) hemograma leu 9320 neu 89.2% lin 7.7% hb 14.9 hcto 43.6% plq 187000 per 21.50 creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58 dímero d 1.00 troponina i cuantitativa menor de 0.08 antigeno para sars cov 2 : positivo

Ekg : ritmo sinusal , fc 84lpm , sin alteraciones de onda st

Radiografía de tórax : bien centrada , mai penetrada , con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares , ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares ( pendiente reporte oficial )

#### Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pañ 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 36.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pafi 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3-20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pafi 78.7 slo2 94.5%

Análisis : Paciente adulto mayor cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en regulares / malas condiciones generales, con requemiento de oxigeno por mascara de reservorio obteniendo oximetrias de puiso limitrofes, metabolicamente compensado. En gases arteriales, estado acido base conservado, trastomo severo de la oxigenacion, medio electrolitico con hipokalemia leve sin necesido de reposicion. En ronda por parametros tensionales elevados, no en crisis y sin repercusion hemodinamica, intertista indica:

- -Ajustar IECA y Diuretico ahorrador de potasio por horario en busca de modular parametros tensionales
- -Rotar Dexamentasona a Puisos de Metilprednisolona
- Ajustar ansiolitico para mejoria de Insomnio de conciliacion acusado por familiar

Sin otra indicacion, por lo mencionado, amerita continuar en la unidad bajo vigilancia estricta, acotandose con famillar el riesgo de deterioro.

Pronostico regular/maio sujeto a evolucion.

Plan

Hospitalizar / alslamiento respiratorio Oxígeno por máscara de no reinhalación a 15l/min Monitereo hemodinamico no invasivo de signos vitales Lactato de ringer a 60cc/hora Piperacilina/lazobactam 4.5gr iv cada 6 horas ( fi 30.11.2021 ) d1 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) d1 Dexametasona amp 8mg iv cada día ( fi 30.11.2021 ) Suspender Metilprednisciona 500 mg EV cada 12 horas por 3 dias Captopril 50 mg VO cada 12 horas Espinorolactona 100 mg VO cada 24 horas Omeprazol amp 40mg iv cada dla en ayunas Dipirona amp 1gr aplicar 2gr iv cada 12 horas Enoxaparina amp 60mg sc dla Alprazolam tab 0.5 mg cada 12 horas Salbutamol Inhalador , realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Bromuro de ipratropio inhalador , realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Beclometasona inhalador . realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Glucometría diaria en ayunas Gases arteriales diarios

Control de signos vitales

Fecha y hora de impresión:

08:55:50a.m.



Página 8 de 18

ld. Historia:

6956020

Fecha Impresion:

10/12/2021 Sexo:Masculino

Edad: 73 a 5 m 12 d

**DIAGNOSTICOS CIE** 

J22X Codigo:

Nombre TINFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Codigo: J22X

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Diagnóstico Principal Categoria:

Descripcion:

Prof.: CARVAJAL GANGHEZ

GOMARA - RM: 55224632 Fecha: 02/12/2021 03:17:00p.m.

Especialidad: MEDICINA INTERNA

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Evolucion medica

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en alsiamiento respiratiro, en Uci en calidad de Intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 (antigeno positivo del 30.11.2021 / institucional)
- 1.1.1.1 No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mal controlada

Tratamiento antimicrobiano

Piperacillna/lazobactam 4.5gr lv cada 6 horas (fi 30.11.2021) d2 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) d2

Infusiones:

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales: ta 160/100mmhg, fc 93lpm, fr 21rpm, sato2 90% con MNR a 15l/min

Examen físico: paciente en regulares condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral humeda, cuello móvil, tórax: simétrico, nomoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

\*Paraclínicos (30.11.2021) hemograma leu 9320 neu 89.2% lin 7.7% hb 14.9 hcto 43.6% plg 187000

pcr 21.50

creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58

dimero d 1.00

troponina i cuantitativa menor de 0.06 antigeno para sars cov 2 : positivo

\*Ekg · ritmo sinusal , fc 84lpm , sin alteraciones de onda st

\*Radiografía de tórax : bien centrada , mai penetrada , con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares , ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares ( pendiente reporte oficial )

\*Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pafi 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 36.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 ci 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pafi 49.9 sio2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3 20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pali 78.7 slo2 94.5%

Análisis: Paciente masculino de 73 años de edad cursando estancia en UCI INTERMEDIA AISLAMIENTO bajo diagnósticos descritos, cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en regulares / maias condiciones generales, Hemodinámicamente estable, conatto nesgo de falla ventilatoria, con tensiones con tendencia a la hipertensión, con requemiento de oxigeno de alto flujo por MNR obteniendo oximetrias de pulso limitrofes, metabolicamente compensado. En gases arteriales, estado acido base conservado, trastomo severo de la oxigenacion, medio electrolitico con hipokalemia leve sin necesido de reposición. Debe continuar manejo en UCI intermedia para vigilancia y monitoreo. Paciente con atto riesgo de deterioro. Pronostico reservado. Se explica estado actual del paciente a familiares.

rotEpicrisisHC.rot Página 8 de 18 10/12/2021 08:55:51a.m. Fecha y hora de impresión:

# ",agdalena, S.A.S.

#### UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

Página 9 de 18

ld. Historia:

6956725

10/12/2021 Fecha impresion: Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

- UCI en calidad intermedia

- AISLAMIENTO RESPIRATORIO

ĄŮ, - Monitoreo electrocardiográfico continuo no Invasivo

- Oxigeno por MNR a 15 lit/mln

- Alprazolam tab 0.5 mg ahors

- P/ paraclínicos control

- RESTO IGUAL

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: SANCHEZ CIFUENTES SERGIO ANDRES - RM: 1042212233 Fecha: 02/12/2021 09:01:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - informa personal de enfermería que el paciente al momento de dar el medicamento alprazolam se toma agresivo y tira la pastilla al suelo, por lo cual se decide realizar nueva orden por contaminación.

#### **DIAGNOSTICOS CIE**

Codigo: J22X

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: SANCHEZ CIFUENTES SERGIO ANDRES - RM: 1042212233 Fecha: 02/12/2021 09:15:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

## **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en asiamiento respiratiro, en Uci en calidad de intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 ( antigeno positivo del 30.11.2021 / institucional )
- 1.1.1.1. No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mal controlada

Tratamiento antimicrobiano

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021) d2 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas ( fi 30.11.2021 ) d2

Giucometria 108 mg/di

Infusiones:

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales: ta 160/90mmhg, fc 82ipm, fr 24rpm, sato2 92% con mnr a 15l/min

Examen físico: paciente en regulares/malas condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda, cuello móvil, torax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes. abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Paraclínicos (30.11.2021) hemograma leu 9320 neu 89.2% lin 7.7% hb 14.9 hcto 43.6% plq 187000 pcr 21.50 creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58 dímero d 1.00

retEpicrisisHC.rpt Fecha y hora de impresión: 10/12/2021 08:55:52a.m. Página 9 de 18

'agdalena, S.A.S.

Página 10 de 18

ld. Historia:

6958655

Edad: 73 a 5 m 12 d

10/12/2021 Fecha Impresion: Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

troponina i cuantitativa menor de 0.06 antigeno para sars cov 2 : positivo

Ekg nitmo sinusal, fc 84lpm, sin alteraciones de onda st

Radiografía de tórax : bien centrada , mai penetrada , con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares , ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares (pendiente reporte oficial)

#### Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pafl 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 38.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pafi 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3 20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pali 78.7 slo2 94.5% 03/12/2021 ph 7.42 pco2 33.9 po2 72.5 chco3 22.2 ca 1.18 cl 116 k 3.3 na 145 lac 2.1 Sato2 94.6% pali 80.6 slo2 90%

Análisis : Paciente adulto mayor cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en regulares / malas condciiones generales,con requemiento de oxigeno por mascara de reservorio obteniendo oximetrias de pulso limitrofes, metabolicamente compensado. En gases arteriales, estado acido base conservado, trastomo severo de la oxigenacion, medio electrolitico con hipokalemia leve sin necesido de reposicion. En ronda por parametros tensionales elevados, no en crisis y sin repercusion Hemodinamica, De momento se decide mantener ordenes medicas. Por lo mencionado, amerita continuar en la unidad bajo vigilancia estricta, acotandose con familiar el riesgo de deterioro. Pronostico regular/malo sujeto a evolution.

#### Plan

Hospitalizar / aislamiento respiratorio Oxigeno por máscara de no reinhalación a 15l/min Monitereo hemodinamico no invasivo de signos vitales Lactalo de ringer a 60cc/hora Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 8 horas (fi 30.11.2021) Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) Dexametasona amp 8mg iv cada día (fi 30.11.2021 ) Suspender Metilprednisolona 500 mg EV cada 12 horas por 3 días Dia 2 Captopril 50 mg VO cada 12 horas Espinorolaciona 100 mg VO cada 24 horas Omeprazol amp 40mg iv cada dia en ayunas Dipirona amp 1gr. aplicar 2gr iv cada 12 horas Enoxaparina amp 60mg sc dla Alprazolam tab 0.5 mg cada 12 horas Salbulamol inhalador . realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Bromuro de ipratropio inhalador . realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Beclometasona inhalador, realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Glucometría diaria en ayunas Gases arteriales diarios Control de signos vitales

#### DIAGNOSTICOS CIE

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES J22X Codigo:

Diagnóstico Principal Descripcion: Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria:

Prof.: CARVAJAL GANCHEZ XIOMARA - RM: 55224632 Fecha: 03/12/2021 02:42:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

## **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Evolucion medica

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en alslamiento respiratiro, en Uci en calidad de intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 ( antígeno positivo del 30.11.2021 / institucional )
- 1.1.1.1. No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mai controlada

rptEpicrisisHC.rpt Página 10 de 18

Página 11 de 18

Sexo:Masculino

ld. Historia:

6959510

Fecha Impresion:

10/12/2021

Edad: 73 a 5 m 12 d

Tratamiento antimicrobiano

/ agdalena, S.A.S.

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (iii 30.11.2021 ) d3 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30/11.2021) d3

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Infusiones:

Inidad

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales: ta 160/120mmhg, fc 80lpm, fr 21rpm, sato2 93% con MNR a 15l/min

Examen físico: paciente en regulares condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda , cuello móvil , tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: biando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

\*Paraclinicos (30.11.2021) hemograma leu 9320 neu 89,2% lin 7,7% hb 14,9 hcto 43,6% plq 187000 pcr 21.50 creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58 dimero d 1.00 troponina i cuantitativa menor de 0.06 antígeno para sars cov 2 : positivo

\*Ekg: ritmo sinusal, fc 84lpm, sin alteraciones de onda st

\*Radiografía de tórax : bien centrada , mat penetrada , con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares , ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares ( pendiente reporte oficial )

#### \*Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pafi 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 36.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pali 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3 20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pail 78.7 slo2 94.5% 03/12/2021 ph 7.42 pco2 33.9 po2 72.5 chco3 22.2 ca 1.18 cl 116 k 3.3 na 145 lac 2.1 Sato2 94.6% pafi 80.6 slo2 90%

Análisis: Paciente masculino de 73 años de edad cursando estancia en UCI INTERMEDIA AISLAMIENTO bajo diagnósticos descritos, cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en regulares / malas condcilones generales, Hemodinámicamente estable, con alto riesgo de falla ventilatoria, con tensiones con tendencia a la hipertensión sin requerimiento de vasoactivo, con requemiento de oxigeno de alto flujo por MNR obteniendo oximetrias de pulso limitrofes, metabolicamente compensado. Debe continuar manejo en UCI intermedia para vigilancia y monitoreo. Paciente con alto riesgo de deterioro. Pronostico reservado. Se explica estado actual del paciente a familiares.

#### Plan

- UCI en calidad intermedia- AISLAMIENTO RESPIRATORIO
- Monitoreo electrocardiográfico continuo no invasivo
- Oxigeno por MNR a 15 lit/min
- PI paraclinicos control
- RESTO IGUAL

#### DIAGNOSTICOS CIE

J22X Codigo:

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: SANCHEZ CIFUENTES SERGIO ANDRES - RM: 1042212233 Fecha: 03/12/2021 09:40:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

## **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en aislamiento respiratiro, en Uci en calidad de Intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 ( antígeno positivo del 30.11.2021 / Institucional )
- 1.1.1.1. No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mal controlada

Tratamiento antimicrobiano

rptEpicrisisHC.rpt Página 11 de 18

Página 12 de 18

Jinidad ÖJlinica la Jinigagdalena, S.A.S.

ld. Historia:

6960641

Fecha Impresion: 10/12/2021

Sexo:Masculino

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO Edad: 73 a 5 m 12 d

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021) Dia 4 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) Dia 4

Glucometria 136 mg/dl

Infusiones:

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales: ta 140/80mmhg, fc 82lpm, fr 24rpm, sato2 94% con mnr a 15l/min

Examen físico: paciente en regulares/malas condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda, cuello móvil, tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Paraclínicos (30.11.2021)
hemograma leu 9320 neu 89.2% lin 7.7% hb 14.9 hcto 43.6% plq 187000
pcr 21.50
creatinina 1 28 bun 27.1 urea 58
dímero d 1.00
troponina i cuantitativa menor de 0.08
anlígeno para sars cov 2 : positivo

Ekg: ritmo sinusal, fc 84lpm, sin alteraciones de onda st

Radiografía de tórax: bien centrada, mai penetrada, con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares, ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares (pendiente reporte oficial)

#### Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pafi 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 38.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pafi 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3 20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pafi 78.7 slo2 94.5% 03/12/2021 ph 7.42 pco2 33.9 po2 72.5 chco3 22.2 ca 1.18 cl 116 k 3.3 na 145 lac 2.1 Sato2 94.6% pafi 80.6 slo2 90% 04/12/2021 ph 7.40 pco2 37.1 po2 79.4 chco3 23.3 ca 1.24 cl 116 k 3.1 na 148 lac 1.8 Sato2 95.9% pafi 88.2 slo2 90%

Análisis. Paciente adulto mayor cursando con-compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en regulares / maias condcilones generales, con requemiento de oxigeno por mascara de reservorio obteniendo oximetrias de pulso >92%, metabolicamente compensado. En gases arteriales, estado acido base conservado, trastomo severo de la oxigenacion, medio electrolítico en metas- Durante ronda medica se decide manutener mismas ordenes medicas. Por lo mencionado, amerita continuar en la unidad bajo vigilancia estricta, acotandose con familiar el riesgo de deterioro. Pronostico regular/maio sujeto a evolucion.

#### Plan

Hospitalizar / aislamiento respiratorio Oxígeno por máscara de no reinhalación a 15l/min Monitereo hemodinamico no invasivo de signos vitales Lactato de ringer a 60cc/hora Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30,11,2021) Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021) Dexametasona amp 8mg iv cada día (fi 30.11.2021) Suspender Metilprednisolona 500 mg EV cada 12 horas por 3 días Dia 2 Captopril 50 mg VO cada 12 horas Espinorolactona 100 mg VO cada 24 horas Omeprazol amp 40mg iv cada día en ayunas Dipirona amp 1gr. aplicar 2gr iv cada 12 horas Enoxaparina amp 60mg sc día Alprazolam tab 0.5 mg cada 12 horas Salbutamol Inhalador . realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Bromuro de ipratropio inhalador realizar 4 puff cada 4 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Beclometasona inhalador realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Glucometría diaria en ayunas Gases arteriales diarios Control de signos vitales

 Fecha y hora de impresión:
 10/12/2021
 08;55:55a.m.
 Página 12 de 18

Página 13 de 18

ii ¦agdalena, S.A.S.

ld. Historia:

6960641

10/12/2021 Fecha impresion:

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

#### DIAGNOSTICOS CIE

J22X Codigo:

Nombre INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

MARA - RM: 55224632 Fecha: 04/12/2021 10:39:00a.m.

Especialidad: MEDICINA INTERNA

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Evolución medica

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en aislamiento respiratiro, en Uci en calidad de intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 (antigeno positivo del 30.11.2021 / institucional)
- 1.1.1.1. No vacunado
- 2. Hipertensión arterial mal controlada

Tratamiento antimicrobiano

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021) d3 Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021 ) d3

Infusiones:

Lr a razon de 60 cc/hora

Signos vitales . ta 140/80mmhg , fc 8Blpm , fr 22rpm , sato2 90%  $\cos$  MNR a 151/min

Examen físico : paciente en regulares condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo , pupilas isocóricas normorreactivas a la luz , mucosa oral humeda, cuello móvil, tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin sopios pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes. abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

\*Paraclínicos (30.11.2021) hemograma leu 9320 neu 89,2% lin 7,7% hb 14,9 hcto 43,6% plq 187000 pcr 21.50 creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58 dimero d 1.00 troponina i cuantitativa menor de 0.06 antigeno para sars cov 2 : positivo

\*Ekg: ritmo sinusal, fc 84lpm, sin alteraciones de onda st

\*Radiografía de tórax : bien centrada, mai penetrada, con presencia de infiltrados en todos los campos pulmonares, ocupando cerca del 90% de los campos pulmonares ( pendiente reporte oficial )

#### \*Gases arteriales

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chco3 18.9 ca 1.25 cl 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pañ 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 38.7 po2 44.9 chco3 21.2 ca 1.16 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pañ 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.6 chco3 20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% pafi 78.7 slo2 94.5% 03/12/2021 ph 7.42 pco2 33.9 po2 72.5 chco3 22.2 ca 1.18 cl 116 k 3.3 na 145 lac 2.1 Sato2 94.6% pafi 80.6 sio2 90% 04/12/2021 ph 7.40 pco2 37.1 po2 79.4 chco3 23.3 ca 1.24 cl 116 k 3.1 na 148 lac 1.8 Sato2 95.9% pañ 88.2 sio2 90%

Análisis : Paciente masculino de 73 años de edad cursando estancia en UCI INTERMEDIA AISLAMIENTO bajo diagnósticos descritos, cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo. Actualmente se encuentra en regulares / malas condcilones generales, Hemodinámicamente estable, con alto riesgo de falla ventilatoria, con tensiones con tendencia a la normalidad sin requerimiento de vasoactivo, con requemiento de oxigeno de alto flujo por MNR obteniendo oximetrias de pulso limitrofes, metabolicamente compensado. Debe continuar manejo en UCI Intermedia para vigilancia y monitoreo. Paciente con alto riesgo de deterioro. Pronostico reservado. Se explica estado actual del paciente a familiares.

## Plan

- UCI en calidad intermedia- AISLAMIENTO RESPIRATORIO
- Monitoreo electrocardiográfico continuo no invasivo
- Oxigeno por MNR a 15 lit/min

rptEpicrisisHC.rpt

Fecha y hora de impresión:

10/12/2021

08:55:56a.m.

- Inidad ら川nica la 川川agdalena, S.A.S.

JNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

Página 14 de 18

Sexo:Masculino

ld. Historia:

6961932

10/12/2021

Fecha Impresion:

Edad: 73 a 5 m 12 d

- P/ paraclinicos control

- RESTO IGUAL

**DIAGNOSTICOS CIE** 

Codigo: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria: Diagnóstico Principal Descripcion:

Prof.: SANCHEZ CIFUENTES SERGIO ANDRES - RM: 1042212233 Fecha: 04/12/2021 09:40:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - PACIENTE QUE PRESENTA MAL PATRON RESPIRATORIO ASOCIADO A DESATURACION HASTA DE 70% CON MNR A 15£T/MIN,SE ENCUENTRA MNR DISFUNCIONAL POR LO CUAL SE INDICA CAMBIO DE MECANISMO Y SE ADICIONA MANEJO CON CICLO CORTO DE INHALADORES E HIDROCORTISONA 200 MG EV AHORA Y METILPREDNISOLONA 200 MG EV AHORA.

RESTO DEL MANEJO IGUAL.

**DIAGNOSTICOS CIE** 

Codigo: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria: Diagnóstico Principal Descripcion:

Prof.: CORTES JAIMES DIANA CAROLINA - RM: 1018470361 Fecha: 05/12/2021 03:05:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

the time (with his

Evolución - MEDICINA INTERNA DR RINCON / CORTES

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en aislamiento respiratiro, en Uci en calidad de intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonia multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 ( antígeno positivo del 30.11.2021 / institucional )
- 1 1.1.1. No vacunado
- 2 Hipertensión arterial mal controlada

S/ Paciente en compañ/a de familiar ( hijo), refiere verlo mal, con patrón respiratorio irregular, diures/s positiva.

Tratamiento antimicrobiano

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021)

Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021)

Glucometria 174 mg/dl

Signos vitales: ta 130/72mmhg, fc 78ipm, fr 22rpm, sato2 88% con mnr a 15l/min

Examen físico: paciente en maias condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefaio, pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, mucosa oral húmeda, cuello móvil, tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias, extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Paracilnicos (30.11.2021)
hemograma leu 9320 neu 89.2% lin 7.7% hb 14.9 hcto 43.6% piq 187000
pcr 21.50
creatinina 1.28 bun 27.1 urea 58
dimero d 1.00
troponina i cuantitativa menor de 0.08
antigeno para sars cov 2 : positivo

Gases arteriales

 Fecha y hora de impresión:
 10/12/2021
 08:55:57a.m.
 Página 14 de 18

Página 15 de 18

ld. Historia:

6963619

Edad: 73 a 5 m 12 d

10/12/2021 Sexo:Masculino

Fecha Impresion:

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

agdalena, S.A.S.

30/11/2021 ph 7.444 pco2 27.7 po2 102 chço3.18.9 ca 1.25 d 109 k 4.0 na 138 lac 2.3 so2 97.5% d(a-a) 500.8 pafi 113 01/12/2021 ph 7.371 pco2 38.7 po2 44.9 cheo3 21.2 ca 1.18 cl 112 k 3.6 na 141 lac 3.0 so2 74.6% pafi 49.9 slo2 90.0% 02/12/2021 ph 7.47 pco2 28.2 po2 70.8 chco3/20.5 ca 1.17 cl 114 k 3.4 na 140 lac 2.1 so2 94.5% paíl 78.7 slo2 94.5% 03/12/2021 ph 7.42 pco2 33.9 po2 72.5 chco3 22.2 ca 1.18 cl 116 k 3.3 na 145 lac 2.1 Sato2 94.6% pafi 80.6 sio2 90% 04/12/2021 ph 7.40 pco2 37.1 pc2 79.4 chco3 23.3 ca 1.24 cl 118 k 3.1 na 148 lac 1.8 Sato2 95.9% pafi 88.2 sio2 90%

05/12/2021 ph 7.471 pco2 33.1 po2 63.6 chco3 24.1 ca 1.24 cl 118 k 3.5 na 149 lac 2.1 Sato2 92.1% pafi 70.7 sio2 90%

Análisis: Paciente adulto mayor cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonia atipica por COVID/19 severo, Actualmente se encuertra en malas condiciones generales, con requemiento de oxigeno por mascara de reservorio obteniendo oximetrias de pulso fuera de metas, metabolicamente compensado. El dia de hoy se ha visto deterioro del estado general del paciente, dado por somnolencia, taquipnea por lo cual se le explica durante la ronda medica la necesidad de tomar conductas adicionales, entre las que se encuentra el traslado a UCI intensivo para realizar IOT, dado el alto riesgo de falla ventilatoria, su hijo refiere va a comunicarse con el resto de la familia para tomar la decisión, se le explica los posibles riesgos y complicaciones, entiende y acepta. Pronostico regular/malo sujeto a evolucion.

#### Plan

RESTO IGUAL

Hospitalizar / aislamiento respiratorio Oxígeno por máscara de no reinhalación a 151/min Monitereo hemodinamico no invasivo de signos vitales Lactato de ringer a 60cc/hora Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021) Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30,11.2021) Dexametasona amp 8mg iv cada día (fi 30.11.2021) Suspender Metilprednisolona 500 mg EV cada 12 horas por 3 días Captopril 50 mg VO cada 12 horas Espinorolactona 100 mg VO cada 24 horas Omeprazol amp 40mg ly cada dia en ayunas Dipirona amp 1gr. aplicar 2gr iv cada 12 horas Enoxaparina amp 60mg sc día Alprazolam tab 0.5 mg cada 12 horas Salbutamol inhalador . realizar 4 puff cada 6 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Bromuro de ipratropio inhalador , realizar 4 puff cada 4 horas \*\*\*con inhalocamara\*\*\* Beclometasona inhalador, realizar 4 puff cada 8 horas \*\*\*con Inhalocamara\*\*\* Glucometria diaria en ayunas Gases arteriales diarios Control de signos vitales

## **DIAGNOSTICOS CIE**

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES J22X Codigo:

Diagnóstico Principal Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA Descripcion: Categoria:

Prof.: RINCON CAMPOS JOSE LUIS - RM: 51277-06 Fecha: 05/12/2021 03:40:00p.m.

Especialidad: MEDICINA INTERNA

## DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Enfermedad actual - Paciente masculino de 73 años de edad con antecedentes de HTA, quien se encontraba en el servicio de uci intermedia bajo las siguientes impresiones diagnosticas 1. Insuficiencia respiratoria aguda 1.1. Neumonia multilobar grave 1.1.1. Infección por SARS COV2 (antigeno positivo del 30.11.2021 / Institucional) 1.1.1.1. Paciente No inmunizado 2. Hipertensión arterial mal controlada, sin embargo con evolución clínica desfavorable, sin respuesta a los diferentes mecanismos de oxigenación y cortico terapia inhalada y endovenosa, presenta mal patrón ventilatorio y desaturación periféricas sostenidas (78%) por lo que se indica traslado a uci en calidad de intensivo para manejo con VM por alto riesgo de claudacion respiratoria.

#### **ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES**

Otros / Observaciones - No inmunización contra SARS COV 2

## TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis - Paciente masculino de 73 años de edad en contexto de SDRA severo por SARS COV2, con datos de claudicación respiratoria sin respuesta al manejo farmacológico inicial con SO2:78% Por todo lo anterior se considera imperativo asegurar vía aérea previa sedación y miorrelajacion, se procede a realizar secuencia rápida de IOT, se realiza laringoscopia directa. Se localiza via aérea y se pasa TOT # 7.5 en un primer tiempo. Se comprueba ventilación en ambos campos pulmonares y se evidencia columna de aire en TOT. Se fija en 22cm a arcada dental superior y Se procede a conectar a VMI. Con los siguientes parámetros ventilatorios: AC/V, Voi 400, PEEP: 10, Fr. 20, Fio2: 100%, lo que permite oximetrías de pulso en rango, esto bajo estrategias de protección pulmonar, actualmente hemodinámicamente estable sin requerimiento de soporte vasopresor manteniendo TAM>85mmhg, paciente con requerimiento de medicamentos flebotóxicos por lo que se decide paso de CVC previa asepsia y antisepsia, bajo técnica de seldinger, abordaje subclavio derecho, retorno por los 3 lúmenes, se solicita nx de torax

rptEpicrisisHC.rpt Página 15 de 18 08:55:58a.m. 10/12/2021 Fecha y hora de impresión:

ૈ!agdalena, S.A.S.

ld. Historia:

6964285

Fecha Impresion:

10/12/2021

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

control para evaluar normo posición, , se expliça a familiar quien refiere entender y aceptar.

**DIAGNOSTICOS CIE** 

Codigo: U071 Nombre: COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO)

Tipo: CONFIRMADO NUEVO

Diagnóstico Principal Categoria:

Descripcion:

Prof.: ROMERO FIGUEROR CHIRLEY DAYANA - RM: 1094287384 Fecha: 05/12/2021 09:20:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - HORA REAL DE NOTA, PREVIO A TRASLADO A UCI INTENSIVA: 19+59

Paciente de 73 años de edad, hospitalizado en aislamiento respiratiro, en Uci en calidad de intermedio, bajo las sigueintes impresiónes diagnosticas

- 1. Insuficiencia respiratoria aguda
- 1.1. Neumonía multilobar grave
- 1.1.1. Infección por sars cov 2 (antígeno positivo del 30.11.2021 / Institucional )
- 1 1.1.1. No vacunado
- 2 Hipertensión arterial mai controlada

S/ Paciente en compañía de familiar ( hijo), refiere verlo mal, con patrón respiratorio irregular, diuresis positiva.

Tratamiento antimicrobiano

Piperacilina/tazobactam 4.5gr iv cada 6 horas (fi 30.11.2021)

Doxiciclina tab 100mg vo cada 12 horas (fi 30.11.2021)

Glucometria 132 mg/dl

Signos vitales: ta 130/72mmhg, fc 78lpm, fr 22rpm, sato2 88% con mnr a 15l/min

Examen físico : paciente en malas condiciones generales, alerta, afebril, hidratado, normocefalo , pupilas isocóricas normorreactivas a la luz , mucosa oral húmeda . cuello móvil , tórax: simétrico, normoexpansible ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos pulmones bien ventilados sin sobreagregados, no tirajes, abdomen: blando, depresible, no doloroso, sin masas ni visceromegalias. extremidades eutróficas sin edemas, examen neurológico sin déficit aparente.

Análisis : Paciente adulto mayor cursando con compromiso agudo de a funcion pulmonar - Dado por Neumonía atipica por COVID/19 severo. A quien el día de hoy por evolución tórpida y necesidad de IOT y manejo por VMI, es comentada nuevamente con familiares, quienes finalmente aceptan conducta a seguir pese a disentimiento previamente firmado. Por lo que se trasiada a UCI Intensiva en calidad de intermedia para conductas dado el riesgo de deterioro a corto plazo, acotándose, paciente clínicamente, taquipnelco con cifras tensionales limites, saturaciones periféricas fluctuantes y esfuerzo inspiratorio pese a suplencia por Oxigeno de alta concentración de Oxigeno con FIO2 al 90%, que no mejoría con Rescate con Broncodliatadores ni corticolde sistémico. Metabolicamente con glucometrias en metas. Sin indicación adicional.

Pronostico maio sujeto a evolucion.

Plan

Traslado a UCI Intensiva en calidad de intermedio

Resto de ordenes por UCI

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo:

J22X

Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERICRES

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Action Carles to full of

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Prof.: GAMBA LA DE OTT ANDREA PATRICIA - RM: 1005745709 Fecha: 05/12/2021 09:21:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

**EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA** 

inidad Cilinica la Tinagdalena, S.A.S.

Página 17 de 18

id. Historia:

6964298

Fecha Impresion:

: 10/12/2021

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

Evolución - Siendo las 22:03mints

Paciente realiza bradicardía extrema (Fc: 2(Lpm), Por lo que se proceden a palpar pulsos centrales los cuales se encuentran ausentes. Se identifica ritmo de paro AESP. Ritmo no desfibrilable, Por lo que se inician maniobras de RCP básicas y avanzadas con compresiones torácicas efectivas, administración de adrenalina cada 3 minutos y venificación de pulsos cada 2 minutos. Pasados 02 minutos, Siendo las 22:05, se logra retorno de la circulación espontanea. Se palapa pulso centrales presentes.

#### Plan:

- Atropina 1mg ev dosis única \*\*\*cumplido\*\*\*
- Adrenalina 1 mg ev dosis única \*\*\*cumplido\*\*\*
- Resto igual.

#### **DIAGNOSTICOS CIE**

Codigo: 1460

Nombre: PARO CARDIACO CON RESUCITACION EXITOSA

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: ROMERO PIGUEROR CHIRLEY DAYANA - RM: 1094287384 Fecha: 05/12/2021 10:45:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Siendo las 22:06 paciente presenta ritmo de FV a nivel de trazo de monitor por lo que se procede a comprobar modo pala en DEA comprobando ritmo de FV (Ritmo desfibrilable) por lo que se procede a realizar descarga con dosis inicial de 150J, sin reversión exitosa. Paciente aun en ritmo de FV (Ritmo desfibrilable), por lo que se brinda segunda descarga para desfibrilar con 200J, se comprueba pulsos centrales ausentes, línea isoeléctrica, por lo que se identifica ritmo de paro AESP. Ritmo no desfibrilable, Por lo que se inician maniobras de RCP (22:07) básicas y avanzadas con compresiones torácicas efectivas, administración de adrenalina cada 3 minutos y verificación de pulsos cada 2 minutos. Pasados 09 minutos, Siendo las 22:16, se logra retorno de la circulación espontanea.

Se informa a familiar Elvia Ardila (hija).

#### Plan:

- RL 500cc ev en bolo\*\*\*cumplido\*\*\*
- Adrenalina 1mg ev # 4 \*\*\*cumplidos\*\*\*
- Ventana neurológica.
- Mantener resto igual.

## **DIAGNOSTICOS CIE**

Codigo: 1460

Nombre: PARO CARDIACO CON RESUCITACION EXITOSA

TIPO: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: ROMERO PIGUEROR CHIRLEY DAYANA - RM: 1094287384 Fecha: 05/12/2021 10:51:00p.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

#### **EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA**

Evolución - Siendo las 00:01 paciente realiza bradicardia extrema (Fc: 18Lpm), Por lo que se proceden a palpar pulsos centrales los cuales se encuentran ausentes. Se identifica ritmo de paro AESP, Ritmo no desfibrilable, Por lo que se inician maniobras de RCP básicas y avanzadas con compresiones torácicas efectivas, administración de atropina y adrenalina cada 3 minutos y verificación de pulsos cada 2 minutos. Pasados 15 minutos, Siendo las 00:18, no se logra retorno de la circulación espontanea. Paciente con signos inequívocos de muerte, Ausencia de pulsos centrales, ausencia de reflejos del tallo. Se declara su fallecimiento. Se informa a familiar quien Refiere entender y aceptar.

- Plan
- Atropina 1 mg ev dosis única\*\*\*cumplido\*\*\*
- Adrenalina 1mg Ev #5 (Cumplido)
- Diligenciar certificado de defunción electrónico (Nº 728682326)

Página 18 de 18

ld. Historia:

6964507

10/12/2021 Fecha Impresion:

Paciente: CC 13805273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 a 5 m 12 d

Sexo:Masculino

**DIAGNOSTICOS CIE** 

Codigo: U071

ີກັ agdalena, S.A.S.

J [nidad

Nombre (COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO)

Tipo: CONFIRMADO NUEVO

Categoria:

Diagnóstico Principal

Descripcion:

Prof.: ROMERO PIGUEROR CHIRLEY DAYANA - RM: 1094287384 Fecha: 05/12/2021 01:01:00a.m.

Especialidad: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

Registros asistenciales firmados electrónicamente.

Fecha Ingreso:

Fecha Fin Atención: 28/07/2005

28/07/2005

Hora Ingreso:

12:32 PM Número Ingreso: 1794479

Nº Historia: 5424354

Fecha Atención:

28/07/2005 Hora Atención:

Ambito de Realización: AMBULATORIO Hora Fin Atención: 12:43 PM

Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria.

MC IPS Barrancabermeja

Tipo Consulta:

CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria

800250119

Teléfono IPS: 6222037

Municipio IPS:

Dirección IPS: Barrencabermeja Cód, habilitación 68081438

IPS:

#### Datos Paciente

Nombre DOMINGO ARDILA FIGUEREDO

Tipo Identificación: Cedula Ciudadania

Nº Identificación: 13805273

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Estado Civil: UNION LIBRE Fecha Nacimiento: 28/06/1948 Edad: 57 sños 0 meses 29 dias

Sexo: MASCULINO Ocupación: Acompañante:

Dirección: CRA 19 45-43

Teléfona

Télefona: 3174045259

Responsable:

Teléfono

Parentesco:

Finalidad:

NO APLICA

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Grupo Poblacional:

Pertenencia Étnica:

#### Anamnesis

## Motivo de Consulta

"TENGO UNA LESION EN LA PIEL." ABISTE SOLO

#### Enfermeded Actual

REFIERE QUE HACE TRES MESES EMPEZO APRESENTAR LESION EN PIEL DE CARA. QUE HA IDO AUMENTANDO DE TAMAÑO NO DOLOROSA.

## Referencia y Contrareferencia

## Antecedentes Personales

Descripción		
Habitos Saludables	Nombre Antecedente Fachs Nombre del Medico: Observaciones	Cepillado de dientes 2005/07/28 Alexis Elena Pleta Urriège
Traumēticas	Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico: Observaciones	Practium 2005/07/28 Alexis Elena Plata Umags DE CLAVICULA HACE CINCO AÑOS
Patológicos Cránicos	Nombre Antacedente Fecha Nombre del Medico: Observaciones	Hipertensión Arterial 2005/07/28 Alexia Elena Plata Urrioga + DISLIPEMIA ACTUALMENTE NO TOMA TRATAMIENTO ANTHIPERTENSIVO
armacológicos	Nombre Antacedente Nombre del Medico:	No refiere Alexis Elena Plata Uniloga
Toxicoalérgico	Nombre Antacedente Nombre del Medico:	No retiere Alexis Elens Plats Urriege
rentfusionales	Nombre Antecedente Nombre del Medica:	No refiere Alexis Elena Plata Lintega
elológices Infecciosas	Nombre Antecedente Nombre del Medico:	No refiere Alexis Elena Plata Lirriaga
Hibbos de Riengo	Nombre Antecedente Nombre del Medico:	No refers Alexis Eisna Plata Urriega
/enérecs	Nombre Antacedenta Nombre del Medico:	No refiere Alexis Elena Plata Urriage

## Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	80	Temperatura	37
Sistole	170	Tafa	164
Diásiole	100	Peso	76

Nº Historia: 5424354 12:32 PM 1794479 Fecha Ingreso. 28/07/2005 Hora Ingreso: Número Ingreso:

Ambito de Reclización: AMBULATORIO 28/07/2005 Fecha Atención: Hora Atención:

Fecha Fin Atención 28/07/2005 Hora Fin Atención: 12:43 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermaja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 45-32 68081438

800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municpio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación Nit IPS Primaria:

Indice de Masa Corporal 28.26 Frecuencia Respiratoria 18

Saturación NO REGISTRO Glucometris NO REGISTRO

MAAT 123.333

## Examen Físico

Parte del Cuerpo Nombre Variable Normal a. Cabeza y Cráneo Observación Nombre Variable Namel g. Torsx Observación Nombre Variable Normal i. Abdomen Observación Nambre Variable Nomel I. Expernidades Superiores Observación Nombre Variable Normal m. Extramidades Inferior Observación Nombre Variable Approval p. Piet y faneras Observación SE OBSERVA LESION VERRUCOSA EN PIEL DE CARA HACIA COMISURA LABIAL LADO DERECHO SE OBSERVA LEBION VERRUCOSA EN PIEL DE

LABIAL LADO DERECHO Impresión Diagnóstica

CARA HACIA COMISURA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL Verrugas viricas

Código CIE10 B07X IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Tipo de Diagnéstico

Observación DIAGNOSTICO Hipertension esencial (primaria)

SECUNDARIO

Código CIE10 HOX IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Tipo de Diagnóstico Observeción

SE DA ORDEN PARA ELECTROPULGURIACIÓN DE VERRUCA SE REINICIA TRATAMIENTO ANTIRIPERTENSIVO Y SE RECOMENDA AL PACIENTE INGRESAR AL PROGRAMA DE RIPERTENSOS Recomendaciones

Medicamentos Medicamento CAPTOPRIL TAB. x25mg (TAB)

Posclogia.

Tomar 1 tebleta(s) cada 24 Horas durante 10 dia(s)

Observaciones.

## Información IPS

Nombre IFS Convenio lps Barrancabermeja

Profesional: Alexis Elena Plata Marriaga Especialidad Profesionali MEDICINA GENERAL

Identificación Profesional: Registro Médico: 22704962

Telefono de contacto:

Fecha Ingreso:

05/09/2005

Hora Ingreso:

04:07 PM

halmero ingreso:

1794479

Nº Historia: 7585016

Fecha Alendión:

05/09/2005

Hora Atención:

Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención:05/09/2005

Hora Fin Atención: 04:22 PM

Tipo Consulta:

Evolución Historia Consulta Externa

Dirección IPS:

CARRERA 24 No. 46-32

IPS Primaria: Nit IPS Primaria: 800250119

MC IPS Barrancabermaja

Teléfono IPS: 6222037

Municpio IPS:

Barrancabermeja Cód, habilitación 58081438

## Datos Paciente

Nombre: DOMINGO ARDILA FIGUEREDO

Tipo Identificación: Cedula Cludadania

Nº Identificación: 13805273

Tipo Affiado: BENEFICIARIO

Estado Civil: UNION LIBRE Fecha Nacimiento: 28/06/1948

Edad: 57 años 2 meses 7 dias

Sexo: MASCULINO Ocupación:

Dirección: CRA 18 46-49

Télefona: 3174045259

Acompañante:

Teléfono: Teléfono:

Parentesco:

Responsable: Finahdad:

NO APLICA

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Grupo Poblacional:

Pertenencia Étnica:

#### Anamnesis

#### Motivo de Consulta

MOTIVO: TRAE RESULTADOS DE LABORATORIOS

#### Enfermedad Actual

TRAE RESULTADOS DE LABORATORIOS DEL 1 DE ŞEFTJEMBRE.

GLICEMIA 102 COLESTEROL 350 TRIGLICERIDOS 1757

ACIDO URICO 8.3 CN 3.4-7.0 SUERO LIPEMICO++++ NO ESTA EN MANEJO ACTUAL ESPECIFICO.

Referencia y Contrareferencia

## Antecedentes Personales

Descripción					
lähitos Saludsblise	Nombre Antacedente Fechs Nombre del Medico: Observaciones	Cepitado de dientes 2005/07/28 Alexis Elena Plata Urriaga			1 11 12 12
Traumáticos	Nombre Antecedenta Fechs Nombre del Medico: Observaciones	Fractura 2005/07/28 Alexis Elena Plata Urriago DE CLAVICULA HACE CINCO	asios/	/	
Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico: Claservaciones Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico: Claservaciones Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico:	Hipertansión Anterial 2006/07/28 Alexis Elens Pista Urriaga + DISLIPEMIA ACTUALMENT Hipertensión Anterial 2006/09/05 Alexandro Escober Villadego SIN MANEJO DISEpidemies 2005/09/05 Alexandro Escober Villadiego Alexandro Escober Villadiego	ENO TOMA	TRATAMIENTO ANT	THIPERTENSIVO
Famiacológicos	Nombre Antecedente Nombre del Medico:	Sin MANEJO No refiere Alexis Elena Plata Urriege			
Toxicoalérgica	Nombre Antecedente Nombre del Medico:	No refere Alexis Elena Plata Unlaga			IN TOUR
Transfusionales	Nombre Antecedense Nombre del Medico:	No reflere Alexis Elona Plate Urriaga			COMPANIE

Fecha Ingreso: 05/09/2005 04:07 PM 1794479 Nº Historia: 7585016 Hora Ingreso: Número Ingresa:

06/09/2005 Ambito de Realización: AMBULATORIO Fecha Atención: Hora Atención:

Fechs Fin Atención:05/09/2005 Hora Fin Atención:04:22 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermaja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 48-32

Teléfono IPS: 6222037 flurrancebennejir Cód, habilitación 68081438 Nit IPS Primaria: 800250119 Municpio IPS:

IPS:

Paterógicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plota Urriaga
Quirungicos	Nombre Antecadente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Congenitos	Nombre Antecedente	No Refere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Antecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nonsbre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Hilbitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No reflere
	Nombre del Médico:	Ataxis Elena Plate Urriage
Venérepa	Nombre Antecedente	No reflere
	Nombre del Medico:	Alaxis Elena Pieta Urriega
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Oven	Numbre Antecedente	No refere
	Nambre del Medica:	Alajandro Escober Villediega

## Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	88	Temperatura	36
Sistois	160	Telle	164
Diástola	90	Peso	76
Fracuencia Respiratoria	18	Indice de Masa Corporali	28.26
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	113,333		

## Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cobeas y Cráneo	Nombre Verlable Observación	Nomel
t. Cuallo	Nambre Variable Observación	Nomal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal
n. Cardiovescular	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Verlable Observación	Normal
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Nomel
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación	Buen aspecto general

## Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL Cédigo CIETO	Hipertension esencial (primaria)	
Tipo de Diagnôstico	CONFIRMADO REPETIDO	
Observación	NO CONTROLADA	
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Нарвейріонтнів по евресійськів	
	£785	
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO	
Observación	MIXTA SEVERA	

Fecha Ingreso:

05/09/2005

Hora Ingreso:

04:07 PM

Número ing et a:

1794479

Nº Historia: 7585016

Fechs Atención:

05/09/2005

Hara Atención:

Ambito de Reclización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención:05/09/2005 IPS Primaria:

Hora Fin Atención:04:22 PM MC IPS Barrancabenneja

Tipo Consulta:

Evolución Historia Consulta Externa

CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria:

800250119

Telefono IPS: 6222037

Municpio IPS

Dirección IPS: Barrancabermaja Cód. habilitación

68081438

PS:

COLTRONIDATO

Obesided, no especificada

SECUNDARIO Código CIE10

Tipo de Diagnóstico

Recomendaciones

CONFIRMADO REPETIDO

Observación

BE LE EXPLICA A A EL USUARIÓ EL ALTÓ RIESGO CADIOVASCULAR POR LOS HALLAZGOS DESCRITÓS. CONTROL EN 1 MES DR ESCOBAR SE DECIDE ENVIAR A NUTRICIONISTA

CAMINAR 30 MINUTOS DIARIOS

interconsulta

Procedimiento Nutricion Individual Control

Observación

Medicamentos

ENALAPRIL MALEATO TAB. x20mg (TAB)

Med-camento Posologia

Toma: 1 tableta(s) cade 24 Horas durante 30 dia(s)

Observaciones

Medicamento GEMFIBROZILO TABLETA x600mg (TAB)

Posciogia

Former 1 terbleta(s) cade 12 Horas durante 30 dia(s)

Observaciones

Información IPS

Nombre IFS: Convenio lps Barrancabermeja

Profesional: Alejandro Escobar Villadiego

Especialidad Prufe ilonal:

MEDICINA GENERAL

Registro Médico:

Telefono de contector

91298987

identificación Profesional:

Ingres 1 per WESPRI-NOAS 12/21/2021 10:33 13 AM

3 da 3

Dirección IPS:

Fecha Ingreso: 28/11/2006 Hora Ingreso: 06:03 PM Número Ingreso: 1794479 Nº Historia: 13368362

Fecha Atención: 28/11/2005 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 28/11/2005 Hora Fin Atención: 06:17 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria. MC IPS Barrancabermejo CARRERA 24 No. 46-32

Nt IPS Primeria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municpio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación 88081438

IPS:

#### Datos Paciente

Nombre: DOMINGO ARDILA FIGUEREDO Tipo Identificación: Cedula Ciudadania Nº Identificación: 13805273

Tipo Affliado: BENEFICIARIO Estado Civil: UNION LIBRE Fecha Nacimiento: 28/05/1948 Edad: 57 años 4 meses 30 das

Sexo: MASCULINO Ocupación: Dirección: CRA 19 46-49 Télefono: 3174045250

Acompañante: Teléfono:

Responsable: Teléfono: Parentesco:

DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO Finalidad: Causa Externa: OTRA

Grupo Poblacional: Pertenencia Étnica:

#### Anamnesis

## Motivo de Consulta

ASISTE SOLO CONTROL CARDIOVASCULAR

#### Enfermedad Actual

REFIERE NO TOMAR EL TRATAMIENTO DESDE HACE 1 MES ABINTOMATICO SE REALIZO LABS DEL 24 DE NOVI

GLICEMIA 72 COLESTEROL 181 TRIGLICERIDOS 404 A URICO; 8.3 SUERO LIPEMICO

## Referencia y Oenfrantelerencia

#### Antecedentes Personales

Descripción		
Ribkos Saludables	Nombre Antecedenta Fecha Nombre del Medico: Observaciones	Cepillado de dieraes 2005/07/28 Alexis Elona Pista Urriaga
Trauméticos	Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico: Observaciones	Fractura 2005/07/28 Alexis Elens Pista Urriaga DE CLAVICULA HACE CINCO AROS
Parológicos Crónicos	Nombra Antecedente Fecha Nombra del Medico: Observaciones Nombre Antecedente Fecha Nombre del Medico: Observaciones Nombre Antecedente Fecha Nombra del Medico: Observaciones Nombra Antecedenta Fecha Nombra del Medico: Observaciones Nombra Antecedenta Fecha Nombra del Medico: Observaciones Nombra del Medico: Observaciones Nombra del Medico: Observaciones Nombra del Medico:	Interestin Arterial 2005/07/28 Alexis Elena Plata Urriage + DISLIPEMIA ACTUALMENTE NO TOMA TRATAMIENTO ANTHIPERTENSIVO Hippanaión Arterial 2005/09/05 Alejandro Escober Villediego SIN MANEJO Hipperanaión Arterial 2005/11/28 Alejandro Escober Villediego ENALAPRIL 20 MG CADA DIA Dialipidemias 2005/09/05 Alejandro Escober Villadiego SIN MANEJO Dislipidemias
4	Fecha	2005/11/28

Fecha Ingreso: 28/11/2005 Hora Ingreso: 06:03 PM Número Ingreso: 1794479 Nº Historia: 13368362

Fecha Atención: 28/11/2005 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fechs Fin Atención:28/11/2005 Hora Fin Atención:06:17 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barranosbermeja Diracción IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municipio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación 68381438

IPS:

Patológicos Cránicos	Nombre del Medico: Observaciones	Alejandro Escotar Villadiego GEMFIBROZIL 1200 MG DIA
Taxaccelergica	Nambre Antecedente	No refere
98000000000000000000000000000000000000	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Umlaga
Transfusionales	Nambre Antecedente	No refiere
	Nambre del Medica:	Alexis Elena Plata Urriaga
Parológicas Infecciosas	Nambre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Umaga
Quiningicos	Nombre Antecedente	No refere
74 4033 <b>46</b> 3-865	Nambre del Medica:	Alejandro Escobar Villadiego
Congénitos	Nombre Antecedente	No Refere
	Nambre del Medico:	Alejandro Escobar Viltadiega
Antecedentes Vacunales	Nombre Anlegedente	No reflere
	Nambre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No reflere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Umaga
Venèreos	Nombre Antecedents	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Umlaga
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
President and the second	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Otnto	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Farmacológicos	Nombre Antecedente	Ora
	Fechs	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
	Observaciones	
	Nambre Antecedente	Anthipertensivos
	Facha	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Vitadiego
	Observaciones Nombre Antecedente	No refiere
	Nambre del Medica:	Alexis Elena Plata Uniaga

#### Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	70	Temperature	36
Sistole	150	Talta	164
Diástole	100	Peso	69
Frequencia Respiratoria	18	Indice de Masa Corporal	25.65
Saturación	NO REGISTRO	Glucometria	NO REGISTRO
T.A.M.	116.667		

## Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Nome
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
д. Тогак	Nombra Variable Observación	Normal
h. Cardiovescular	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Normal

Fecha Ingreso:

28/11/2005

Hora Ingreso:

06:03 PM

Número Ingreso:

1794479

Nº Historia: 13368362

Fecha Atendion:

28/11/2005

Hora Atención:

Municpio IPS:

Ambito de Fieclización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención:28/11/2005 IPS Primaria:

MC PS Barrancabermeja

Hora Fin Atención: 06:17 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa Dirección IPS:

CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria:

800250119

Teléfono IPS: 6222037

Normal

Barrancabermeja Cód. habilitación

68081438

IPS:

n. Neurológico

r. Aspecto General

Nombre Variable

Observeción

Nombre Variable

Buen aspecto general

Observación

impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Hipertension esencial (primaria) HOX

Código CIE10 Tipo de Diagnóstico

CONFIRMADO REPETIDO

Observeción

DIAGNOSTICO

Hiperlipidemia na especificada

SECUNDARIO Código CIE10

Tipo de Diagnóstico

CONFIRMADO REPETIDO

Observación

Recomendaciones

SE DEJA GEMFIBROZIL 600 MG DIA

CONTROL MEDICO EN 3 MESES PEND LABS DE CONTROL

Medicamentos

Medicamento Posologie

ENALAPRIL MALEATO TAB. x20mg (TAB):

Tomar 1 tableta(s) cada 24 Horas durame 30 dia(s)

Observaciones

Medicamento

GEMF RIROZILO TABLETA ±600mg (TAB)

Posalogiii Observaciones Tomar 1 tableta(s) cada 24 Horas durante 30 dia(s)

Información IPS

Nombre IPS: Convenio los Barrancabermeja

Protesional:

Alejandro Escober Villadiego

Especial ded Profesionat: identificación Profesional: MEDICINA GENERAL

Registro Médico:

91298987

Telefono de contacto:

Fecha Ingreso: 26/04/2006 Hora Ingreso: Número Ingreso: 1794479 N° Historia: 24975145

Fechs Atención: 26/04/2006 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Facha Fin Atanción 25/04/2006 Hora Fin Atanción 03:00 PM Tipo Consulta. Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabernaja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municpio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación 68061438

PS.

#### Detos Paciente

Nombre: DOMINGO ARDILA FIGUEREDO Tipo identificación: Cedula Ciudadania Nº identificación: 13805273
Tipo Affiliado: EENEFICIARIO Estado Civil: UNIÓN LIBRE: Fecha Nacimiento: 28/06/1948 Edad: 57 años 9 meses 28 días

Sexo: MASCULINO Ocupación: Dirección: CRA 19 46-49 Télefono: 3174045259

Acompañante: Teléfono:

Responsable: Teléfono: Parentesco:

Finalidad: NO APLICA Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Grupo Poblacional: Pertenencia Étnica:

#### Anamnesia

#### Motivo de Consulta

dolor de espalada"

### Enfermedad Actual

asiate solo tel 8224715

refiere que desde hace aprox 1 mes presenta dolor a nivel de la region dorso lumbar no kracilado que aumenta con el esfuerzo físico, trae resultados de RX de REGION LUMBAR particular de abril de 2006: evidencia de estasis derecha.

#### Referencia y Contrareferencia

### Antecedentes Personales

Descripción		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
lébics Saludables	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes
	Fecha	2005/07/28
	Nombre del Medico:	Alixiis Dera Plata Urriaga
	Observaciones	
raumáricos	Nombre Anlecedenta	Fractura
	Fechs	2006/07/28
	Nombre del Medico:	Alexis Elene Flata Umlega
	Observaciones	DE CLAVICULA HACE CINCO AÑOS
atológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2006/07/28
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Liniaga
	Observaciones	+ DISLIPEMA ACTUALMENTE NO TOMA TRATAMIENTO ANTHIPERTENSIVO
	Nombre Antecedente	Hiperiensión Amerial
	Fecha	2005/09/05
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2006/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	ENALAPRIL 20 MG CADA DIA
	Nombre Antecedente	Distriction
	Fecha	2005/09/05
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedente	Disipidenies
	Fecha	2006/11/28
	Nombra del Medica:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	GEMFIBROZII, 1200 MG DIA
axicamèrgica	Nombre Antecedente	No ratiese
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Piata Urriaga
ransfusionales.	Nombre Antecedente	No refere

Fecha Ingreso: 26/04/2005 Hora Ingreso: Numero Ingreso: 1794479 N° Historia: 24975146

Fecha Atençión: 28/04/2008 Hora Atençión: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención; 26/04/2008 Hora Fin Atención; 03:00 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabarnaja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primarie: 800250119 Teléfono IPS: 5222037 Municipio IPS: Barrancebermeja Cód. habilitación 68061436

IPS:

Transfusionales	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plats Unlage
Patchigicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plara Urriaga
Quirurgicos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Congenitos	Nombre Antecedente	No Refere
partire and	Nombre del Medica:	Alejandro Escobar Villadiego
Antecedentes Vacunales	Nombre Antacedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Hábisos de Riesgo	Nombre Antecedente	No reflere
	Nombre del Medico:	Alexis Elene Place Unlage
Venéraos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Urriaga
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiago
Otras.	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiago
Farmacológicos	Nombre Antacedenta	Otra
	Fecha	2006/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Eacober Villadiago
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Antihipertensivos
	Fecha	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	NOTIFIED TO SECURE
	Nombre Antacedente	No refiere
	Nombre del Medica:	Alexia Elena Plasa Urriaga

### Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	88	Temperatura	37
Sietole	125	Talla	164
Diástole	80	Peso	74
Frecuencia Respiratoria	20	indice de Masa Corporal	27.51
Saturación	NO REGISTRO	Glucometrie	NO REGISTRO
T.A.M.	95		

# Examen Fisico

Section 1 1 Section		
Parta del Cuerpo	Superior A. S. Co.	
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Nomel
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Nomal
L-Abdomen	Nombre Variable Observación	Nomal
o. Osseomuscurar	Nombre Variable	Anormal
evidencia de escolosis derèche dolor a la pelpecion y evidencia de contractura muscular a nivel de la region dorsolumber derecha LASSEGUE pequitivo	Observación	systèmcia de escolloste derecha dotor a la palpacion y systèmcia de contractura muscular a rivel de la regio dorsolumber derecha LASSEGUE negativo

### Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL Escoliceia, ne aspecificada

Fecha Ingresa:

26/04/2006

Hora Ingreso:

Número Ingreso:

1794479

Nº Historia: 24975146

Fecha Atención:

26/04/2006

Hora Atendión:

CHIEFE CHEINING CHEOLOGY

Ambito de Restización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 26/04/2006

Tipo Consulta:

Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria:

MC IPS Barrancabermeja

Dirección IPS:

CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria:

800250119

Teléfono IPS: 8222037

Hora Fin Atención: 03:00 PM

Municpio IPS:

Barrancebermeja Cód, habilitación

68081438

Código CIE10

M419

Tipo de Diagnóstico

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observación

DIAGNOSTICO Código CIE10

Lumbago no especificado

MS45

Tipo de Diagnóstico

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observación

Recomendaciones

recomendaciones e higiene posturales

Interconsulta

Procedimiento

890211 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA

Observación

Medicamentos Medicamento

(BUPROFENO TAB. x400mg (TAB)

Posología

Tomar 1 tableta(s) cada 8 Horas durante 6 día(s)

Observaciones Medicamento

METOCARBAMOL TAB, x750mg (TAB)

Possippia

Tomar 1 tableta(s) cada 8 Horas durante 6 die(s)

Observaciones

Información IPS

Nombre IPS: Convenio los Barrancabermeja

Profesionet: Mario Johnia Cemergo Guzman

Expecialidad Profesional:

MEDICINA GENERAL

Registro Médico

72230144

Identificación Profesional:

Telefono de contacto:

Facha Ingreso: 23/09/2008 Hora Ingreso: 11:45 AM Número Ingreso: 1794479 Nº Historia: 150481030

Fecha Atención: 23/09/2008 Hora Atención: Ambito de Resilización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 23/09/2008 Hora Fin Atención: 11:34 AM Tipo Consulta: Primere Vez Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermeja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 5222037 Municipio IPS: Barrancibermejii Cód. habilitación 58081438

IPS:

#### Datos Paciente

Nombre: DOMINGO ARDILA FIGUEREDO Tipo Identificación: Cedula Ciudadania Nº Identificación: 13805273

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO Estado Civil: UNION LIBRE Fecha Nacimiento: 28/06/1948 Edad: 60 años 2 meses 25 dias

Sexo: MASCULINO Ocupación: NINGUNA Dirección: CRA 19 45-49 Télefono: 3174045259

Acompañante: SOLO Teléfono:

Responsable: CARMELA MENESES (ESPOSA) Teléfono: 6224715 Parentesco: ESPOSA

Finalidad: DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO Causa Externa: OTRA

Grupo Poblacional: Pertenencia Étnica:

#### Anamnesis

#### Motivo de Consulta

DOLOR EN VERRUGA

#### Enfermedad Actual

PACIENTE ASISTE SOLO QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE VARIOS AÑOS CARCTERIZADO POR APARICION DE VERRUGA EN REGION SACRA IZQUIERDA LA CUAL HA ALMENTADO DE TAMAÑO ASOCIADO A DOLOR INFLAMACION Y CAMBIO DE COLOR.

### Referencia y Contrareferencia

#### Antecedentes Personales

Deacripción	Salarana and Anna and	
tábitos Saludábles	Nombre Antecedenta	Cepillado de dientes
	Fechs	2006/07/28
	Nombre del Medios:	Alexis Elena Plata Univiga
	Observaciones	
raumaticos	Nombre Antecedente	Fractura
	Fecha	2005/07/28
	Nambre del Medica:	DE CLAVICULA HACE ONCO AÑOS
	Observaciones	Hipertension Arterial
atológicos Crónicos	Nombre Amecadents	2005/07/28
	Fecha Nombra del Medico:	Alexis Elena Plata Limiaga
	Control of the contro	+ DISLIPEMIA ACTUALMENTE NO TOMA TRATAMIENTO ANTHIPERTENSIVO
	Observaciones Nombre Antecedente	Hipertension Actival
	3 4300 101 101 101 101 101	2005/09/05
	Fecha Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedente	Hipertension Arterial
	Fechs	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villediego
	Observaciones	ENALAPRIL 20 MG CADA DIA
	Nombre Antecedente	Dislipidemins
	Feche	2005/09/05
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadego
	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedents	Disloidemas
	Fecha	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	GEMFIBROZIL 1200 MG DIA
Toxicostérgico	Nombre Antecedente	No reflete
TOP TO SECTION OF THE PARTY OF	Nombre del Medico:	Alexis Elena Piana Umaga
Transfusionales	Nombre Antecedents	No refiere
	Nambre del Medica:	Alexis Elena Plata Urriaga

Fechs Ingreso: 23/09/2008 Hora Ingreso: 11:45 AM Número Ingreso: 1794479 N° Historia: 150481030

Fecha Atención: 23/09/2008 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Facha Fin Atanción: 23/09/2008 Hora Fin Atanción: 11:34 AM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermeja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municipio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación 68081438

Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refere
	Nombre del Medico:	Akokis Elena Plata Umlaga
Quirurgicos	Nombre Antecedente	No refere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Congenitos	Nombre Antecedente	No Refiere
150 CO 1000	Nombre del Medico:	Alejandra Escobar Villadiego
Antecedentes Vacunates	Nombre Antecedente	No refiere:
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Piata Urriaga
Venèreos	Nombre Antacedenta	No refiere.
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plats Uniaga
Coupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Otras	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandre Escobar Villadiego
Farmecológicos -	Nombre Antecedents	Qt/s
	Fecha	2005/11/28
	Nombre del Medica:	Alejandro Escober Villadiego
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Anthipetensivos
	Fecha	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No reliene
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Urriaga

## Examen Fisico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	70	Temperatura	36	
Sistole	120	Tella	164	
Diástola	70	Peso	70	
Frecuencia Respiratoria	18	Indice de Masa Corporal	26.03	
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO	
T.A.M.	86.6067			

### Examen Fisico

Perta del Cuerpo	Total Control of the	Design and the second s
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observeción	Normal
b. Clos	Nombre Variable Observedidn	Normal
d. Boca	Nombre Verlable Observación	Normal
e, Neriz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Ventilación adecuada
	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Blando
	Nombre Variable	Rs is normalies

Fecha Ingreso: 23/09/2008 Hora Ingreso: 11:45 AM Número Ingreso: 1794479 Nº Historia: 160481030

Fecha Atención: 23/09/2008 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 23/09/2008 Hora Fin Atención: 11:34 AM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermeja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 48-32
Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municipio IPS: Barrancabermeja Cód. habilitación 68061438

i. Abdamen	Observación	
	Nombre Variable	Normal
	Observación	
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable	Normal
	Observación	
I. Extremidades Superiores	Nombre Variable	Normal
	Observación	
m. Extremidades inferior	Nombre Variable	Normal
	Observación	
n. Neurológica	Nambre Variable	Conciencia
HARMONIA .	Observación	NORMAL
	Nombre Variable	Nomal
	Observación	
o. Osteomuscular	Nombre Variable	Normal
	Observación	
p. Piel y faneras	Nombre Variable	Anomal
SE PALPA VERRUGA DE MAS O MENOS 3CM DE DIAMETRO CON LEVE DOLOR DE COLOR PIEL EN REGION SACRA IZQUIERDA	Observación	SE PALPA VERRUGA DE MAS. O MENOS 30M DE DIAMETRO CON LEVE DOLOR DE COLOR PIEL EI REGION SACRA IZQUIERDA
g. Examen mental	Nombre Variable	Normal
Material State	Observación	
r. Aspecto General	Nombre Variable	Normal
Marie Account Control	Observación	
	Nombre Variable	Hidralado
	Observación	
	Nombre Variable	Buen aspecto generali
	Observación	

### Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Examen medico general
Código CIE10	2000
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Verrugas viricas
Cádigo CIE10	B07X
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	A ESTUDIO

## Ayudas Diagnósticas

Procedimiento CREATININA EN SANGRE PyP Observación	Lateralidad
Procedimiento GLICEMIA PRE Y POST-CARGA PyP	Lateraldad
Observación	
Procedimiento PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO PyP	Lateralidad
Observación	
Procedimiento PERFIL LIPIDICO PyP	Lateralidad
Observeción	WW. W.

Fecha Ingreso:

23/09/2008

Hora Ingreso:

11:45 AM

Número Ingreso:

1794479

Nº Historia: 150481030

Fecha Atención:

23/09/2008

Hora Atención:

Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 23/09/2008

Hora Fin Atención: 11:34 AM

Tipo Consulta:

Primera Vez Historia Consulta Externa

IPS Primaria:

MC IPS Barrancabermeja

CARRERA 24 No. 48-32 Dirección IPS:

10

Nit IPS Primaria 800250119

Teléfono IPS: 6222037

Municipio IPS:

Barrancabermeja Cód. habilitación 58061438

IPS:

#### Interconsulta

Procedimiento Observación

Dermatologia Consulta

PTE CON CC DE VARIOS AÑOS CARACTERIZADO POR APARICIÓN DE VERRUGA EN REGIÓN SACRA IZQUIERDA LA CUAL HA AUMENTADO DE TAMAÑO. CON CAMBIOS DE COLOR Y EN OCASIONES DOLOROSA E INFLAMANCION AL EF: SE PALPA VERRUGA DE MAS O MENOS 3 CM DE DIAMETRO DE COLOR PIEL CON LEVE DOLOR EN REGION SACRA IZQUIERDA SE DA ORDEN PARA VALORACION Y MANEJO. IDX: VERRUGA A ESTUDIO.

#### Información IPS

Nombre IPS: Convenio los Barrancabermeja

Profesional: Rebeca Maria Galan Naranjo

Especialidad Profesional:

MEDICINA GENERAL

Registro Médico:

37860310

Identificación Profesional:

Telefono de contacto:

Fechs Ingreso: 27/09/2008 Hors Ingreso: 09:11 AM Número Ingreso: 1794479 N° Historia: 151294584

Fecha Atención: 27/09/2008 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 27/09/2008 Hora Fin Atención: 09:24 AM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria MC IPS Barrancabermeja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 46-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS; 6222037 Municipio IPS; Barrancabermeja Cód. habilitación 68061438

IPS:

#### Datos Paciente

Nombre: DOMINGO ARDILA FIGUEREDO Tipo Identificación: Cedula Ciudadania Nº Identificación: 13805273
Tipo Affiliado: BENEFICIARIO Estado Civil: UNION LIBRE Fecha Nacimiento: 28/06/1948. Eded: 60 años 2 meses 29 dies

Sexo: MASCULINO Ocupación: NINGUNA Dirección: CRA 19 46-49 Télefono: 3174045259

Acompañante: SOLO Teléfono:

Responsable: SOLO Telátono: 6224715 Parentesco: SOLO

Finalidad: DETECCION DE ALTERACIONES DE AGUDEZA VISUAL, Causa Externa; OTRA

Grupo Poblacional: Pertenencia Étnica:

#### Anamnesis

#### Motivo de Consulta

ENTREGAR RESULTADOS

#### Enfermedad Actual

PACIENTE ASISTE SOLO QUIEN TRAE REPORTE DE PARCIALDE ORINA: NORMAL CREATININA () 91 COLESTEROL: 186.8 TRIGLICERIDOS 654 OLICEMIA PRE-B1 POST: 101 ACTUALMENTE ASINTOMATICO.

### Referencia y Contrareferencia

#### Antecedentes Personales

Descripción	A STATE OF THE STA	
téhitos Saludables	Nombre Antecedente	Copilado de dientes
	Fechs	2006/07/28
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Uniaga
	Observaciones	
mumáticos	Nombre Antecedente	Fractura
	Fecha	2005/07/28
	Nambre del Medica:	Alexis Elens Plata Limaga
	Observaciones	DE CLAVICULA HACE CINCO AÑOS
Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial ,
	Fechs	2005/07/28
	Nombre del Medico:	Alexis Elene Pleta Umaga
	Observaciones	+ DISLIPEMIA ACTUALMENTE NO TOMA TRATAMIENTO ANTHIPERTENSIVO
	Nombre Antecedente	Hipertension Arterial
	Fechs	2005/09/05
	Nombrs del Medico:	Alejendro Escobar Villadiego
	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Feche	2005/11/26
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villediego
	Observaciones	ENALAPRIL 20 MG CADA DIA
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2005/09/06
	Nambre del Medico:	Alejandro Escobar Viladego
4.	Observaciones	SIN MANEJO
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fechs	2005/11/28
	Nambre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
	Observaciones	GEMFIBROZIL 1200 MG DIA
Toxicoalérgico -	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Eléne Plats Uniaga
Transfusionales	Nambre Antegedente	No retiere
	Nambre del Medica:	Alexis Elena Plata Urriaga

Fecha Ingreso: 27/09/2008 Hora Ingreso: 09:11 AM Numero ingreso: 1794479 N° Historia: 151294584

Fecha Atención: 27/09/2008 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención: 27/09/2008 Hors Fin Atención: 09:24 AM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa

IPS Primaria: MC IPS Barrancabermeja Dirección IPS: CARRERA 24 No. 48-32

Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 6222037 Municpio IPS: Barranceberrreja Cód. habilitación 68061438

Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Unriega
Culrurgicos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villadiego
Congénitos	Nambre Antecedente	No Refiere
	Nambre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Amecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadiego
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nambre del Medico:	Alexis Elens Plats Lirrisgs
Vanéracs	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alaxis Elena Plata Urriaga
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medica:	Alejandro Escobar Villadiego
Otras	Nombre Antecedents	No reflere
	Nombre del Medica:	Alejandro Escobar Villadiego
Farmacciógicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escobar Villadlego
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Antihipertensivos
	Fechs	2005/11/28
	Nombre del Medico:	Alejandro Escober Villediego
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexis Elena Plata Urriaga

#### Examen Físico - Signos Vitales

Frequencia Cardiaca	70	Temperatura	37
Sistole	120	Talla	164
Diástole	80	Peso	70
Frequencia Respiratoria	16	Indice de Masa Corporal	26.03
Saturación	NO REGISTRO	Glucometrie	NO REGISTRO
T.A.M.	99.3333		

## Examen Flaion

CYGULGU LISIOO		
Parte del Cuerpo	2000 processes 5	A STATE OF THE STA
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observeción	Normal
b. Ojos	Nombre Variable Observación	Normal
d. Boca	Nombre Variable Observación	Normal
e, Nariz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuella	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Ventilación adecuada
	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Blando
	Nombre Variable	Rs is normales

Fecha Ingreso: 27/09/20		09:11 AM	Número Ingreso:	1794479	N" Historia: 151294584
echa Atención: 27/09/20			Ambito de Realización		5277 (12-52) (Centre)
echa Fin Atención:27/09/20	108 Hora Fin Atend	ión:09:24 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia	
PS Primaria: MC IPS	Barrancebormoja			Dirección IPS:	GARRERA 24 No. 46-32
it IPS Primaria: 800250	119 Teléfono IPS:	6222037	Municpio IPS:	Barrancabermeja	Cód habilitación 69081438 IPS:
i. Abdomen	Observación				
	Nombre Variable Observación	Normal	7-3-5		
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable	Normal	1		
	Observación				
I, Extremidades Superiores	Nombre Variable Observación	Normal			
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Normal			
n, Neurológico	Nombre Variable Observación	Condenda NORMAL	1		
	Nombre Variable Observación	Normal			
o. Osteomuscular	Nombre Variable Observedon	Nomal			
p. Piet y taneras	Nombre Variable Observación	Normal			
g. Examen mental	Nombre Variable Observación	Normal			
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación Nombre Variable Observación Nombre Variable Observación	Normal Hidratado Buen aspecto	general		
Impresión Diagnóstica		/			
DIAGNOSTICO PRINCIPAL Código GIE10 Tipo de Diagnóstico	Otros examenes general 2008 IMPRESIÓN DIAGNÓST		/	8	
Observación		/			
DIAGNOSTICO SECUNDARIO Código CIE10	Otra hiperlipidamia E764		. 13		
Tipo de Diagnéstico Observación	CONFIRMADO NUEVO HIPERTRIGLICERIDEM	A			
Recomendaciones DIE	TA HPOGRASA Y BAJA E	N HARINAS CO	ONTROL EN 2 MESES		
Interconsulta					
Procedimiento	OPTOMETRIA CON	SULTA: PVP			
Observación			DA ORDEN DE PYP PAR	RA AGUDEZA VIS	SUAL
Medicamentos.	NEWSTRANSI NATION	VA -000	P).		
Medicamento	GEMFIBROZILO TABLE	AT) gmoods At	(5) (5)		

Información IPS

Observaciones

Posologia

Tomar 1 tableta(s) cada 12 Horas durante 30 dia(s)

Fecha Ingreso:

27/09/2008

Hora Ingreso:

09:11 AM Número Ingreso:

1794479

N° Historia: 151294584

Fecha Atención:

27/09/2008

Hora Atención:

Ambito de Realización: AMBULATORIO

Fecha Fin Atención; 27/09/2008

Hora Fin Atención: 09:24 AM.

Evolución Historia Consulta Externa Tipo Consulta:

IPS Primaria:

MC IPS Barrancabarmeja

Dirección IPS:

CARRERA 24 No. 46-32

68081438

Nit IPS Primerie:

800250119

Teléfono IPS: 6222037

Municipio IPS:

Barrancabermeja Cód, habilitación

IPS:

Profesional: Rebeca Maria Galan Naranjo

Nombre IPS: Convenio lps Barrancabermeja

MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 37860310

Especialidad Profesional: Identificación Profesional:

Telefono de contacto:

## HISTORIA CLINICA

### DATOS GENERALES DEL PACIENTE

# TO DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre	DOMINGO ARDILA FIGUEREDO	Documento de Identificación:	13805273
Fecha de Nacimiento:	28/06/1948	Enad:	73 Anos
Municipio de origen:	BARRANCABERMEJA	Municipio de Residencia:	BARRANCABERMEJA
Estado CMI:	Gasado	Estrato:	3
Escolaridad:	BASICA PRIMARIA	Ocupacion:	Representantes comerciales y tecnicos de ventas
Etnis	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacided.	Sin Discapacidadea
Despisando:	No	Familias en Acción:	No
Directión:	CL 10 NRO 20 15 BR COLOMBIA	Telefono:	310-4858
Sexu	MASCULINO	Religión:	Cetolica
Celular	(321) 469-5504	Correo electronico:	

### ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

## ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos: Glaucoma, distipidemia.

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTTĀ/Ā/ĀĀBRREZ GARCĀ/Ā/ĀĀSS Registro: 17917. Fecha : 01/11/2018

Farmacológicos: zopiciona

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIÁ/Á/ÁÁGRREZ GARCÁ/Á/ÁÁGS Registro: 17917 Fecha : 01/11/2018

Quirúrgicos: Niega

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀ/Ā/ĀAGRREZ GARCĀ/Ā/ĀAGS Registro: 17817 Fecha : 01/11/2018

Traumatológicos: Fx clavicula izquierda

Protessonar: ERIKA PATRICIA GUTIĀ/Ā/ĀĀGRREZ GARCĀ/Ā/ĀAGS Registro: 17817 Fechs: 01/11/2018

### ANTECEDENTES TOXICOLOGICOS

Estimulantes: Niega

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀJĀJĀĀBRREZ GARCĀJĀJĀĀGS Registro: 17917 Fecha : 01/11/2018

Otros ant, texicológicos: cocino con leña

Profesional: ERIKA PATRICIA GUTIÁ/Á/ÁABRREZ GARCÁ/Á/ÁABS Ragistro: 17917 Fecha: 01/11/2018

### ANTECEDENTES ALERGICOS

Allmentos: Niega

Profesional ERIKA PATRICIA GUTIĀJĀJĀJĀGRREZ GARCĀJĀJĀĀGS Registro: 17917 Fecha: 01/11/2018

Antibióticos: Niega

Profesional: ERIKA PATRICIA GLITIĀ/Ā/ĀĀBRREZ GARCĀ/Ā/ĀĀBS Registro: 17917 Fecha : 01/11/2018

Ambientales: Niega

Profesional ERBKA PATRICIA GLITIĀJĀJĀĀGRREZ GARGĀJĀJĀĀSS Registro: 17917 Fechs : 01/11/2018

Otros ant. alérgicos: Niega

Profesional: ERIKA PATRICIA GUTIĀJĀJĀĀGRREZ GARCĀJĀJĀĀZS Regisiro: 17917 Fecha: 01/11/2018

## ANTECEDENTES FAMILIARES

# D IDENTIFICACION DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Sintomático respiratorio: NO

Profesional: ERIKA PATRICIA GUTIÁJÁJÁJÁRRREZ GARCÁJÁJÁJÁS Regis vz. 17917 Fedra : 21/11/2018



Mujer o menor victima del maltrato: NO

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀţĀţĀ,ĀBRREZ GARCĀţĀţĀ,ĀBS Registro: 17917

Víctima de violencia sexual: NO

Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀŗĀŗĀĀRREZ GARCĀŗĀŗĀĀRS Registro: 17917

Fecha: 21/11/2018

eps

Fecha: 21/11/2018

Word of Shore

FIN IMPRESION DE PAGINA

### ATENCION DE CONSULTA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA

### ATENCION CONSULTA EXTERNA # 1 - #Interno:5211358874

Profesional: ERIKA PATRICIA GUTIÁ/Á/ÁÁGRREZ GARCÁ/Á/ÁÁGS Registro: 17917.

Fecha: 01/11/2018 06:44 Seda: BARRANCABERMEJA

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Acompañante en la Atención : Silvia Ardila - Teléfono:

Parentesco: HIJO(A)

Motivo de Consulta: Programa del adulto

Enfermedad Actual: Paciente quien asiste a un examen médico general. Se aprovecha la consulta para realizar la CAPTURA

al Programa del Adulto. Se explica el objetivo del programa.

### REVISION SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No refiera Olcs: No reflers

No refiere Orl No refiere Chelle Cardiovascular: No refiere

Pulmonar: No refiere Digestivo: No refiere

Genital/Uninario: No refiere Musc. Esqueltico: No refiere Neuralogica: No neftere

Otros: No refiere

## SIGNOS VITALES

F.R. T.A: 150/90 Pulso: 84 16 Temperatura: 36.5 Peso: 69 Kg Talla: 163 Indice de Masa: 25.97

89 Circunferencia Abdominal (Cms):

Cond. Generales: Buenas condiciones generales

Cabeza Normocéfalo.

O(ns: pupilas isocoricas, normorreactiva a la luz. conjuntivas ictericas, inyección conjuntival, no hiperemia

conjuntival,

Oidos: Normal Nanz: Normal

mucosa oral humeda Orofaringe:

Cuello: Móvil, simétrico sin ingurgitación yugular, no se palpan masas ni adenomegalias.

torax simétrico, expansible, sin alteraciones. No dolor a la pelpación, movimientos respiratorios conservados, sin tirajes. Dorso:

Mamas: simétricas

Cardiago: Ruidos cerdiacos ritmicos, regulares, constantes, timbre agudo, tono normal, ni desdobiamientos

auscultables.

Pulmonar: Ruidos pulmonares claros, audibles, murmullo vesicular positivo, sin ruidos sobreagragados

Abdomen: Ruidos peristalticos normales, abdomen blando, depresible, sin megalias, no signos de irritación

peritoneal.

Genitales: No explorados

Extremidades: sin edemas, simétricas, pulsos distales presentes, llenado capilar <2 segundos

Neurologico: sin déficit neurológico aparenta, consciente orientado en sus tres esferas. Glasgow 15/15.

Otros: lesiones diversas negruzcas en zona de cuero cabelludo, una lesion verrucosa en zona frontal derecha

de mayor tamaño.

## DIAGNOSTICO

\*Dx Ppal: Z108 OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES

DEFINIDAS

\* Dx rel-1: C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL

\* Dx rel-2: R030 LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA, SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION

Tipo Diagnóstico: Confirmado nuevo

Finalidad Consulta: Detección de alteraciones del adulto

Causa Externa: Otra

### RESUMEN Y COMENTARIOS

Paciente masculino de 70 años quien cursa con cifras tensionales elevadas, se ordena afinamiento ambulatorio de su tensión. Se observa lesiones importante a nivel de cuero cabelludo que puede estar en relación con algún tipo de carcinoma por lo que se ordena asistencia con Dermatologia. Se ordenan paraclinicos y se cita con resultados Paciente estable hemodinamicamente, Se establecen pautas para una vida saludable y plena: dieta adecuada libre de grasas y baja en azúcar sal y harinas. Se recomienda realizar ejercicios diarios a través de una rutina por 30 minutos para evitar sedentarismo y sobrepeso, Se explica la importancia de actividades al aire libre y grupales para protección de su salud mental y evitar stress y estados de depresión o ansiedad. Se educa acerca de una sexualidad responsable y una actividad sexual segura y planificada, se mantienen los signos de alarma: dolor en el pecho, dificultad para respirar, sed incontrolable, cefales intensa acudir a la urgencia, Se explics a la paciente el plan de manejo, paciente entiende y acepta lo informado, Se retira en buenas condiciones generales.

### LABORATORIOS

Resultados de Laboratorios - 903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]

Resultado: 27.00

Fecha 13/11/2018 Hora 02:28

Enviado por Profesional: ERIKA PATRICIA GUTIA/A/AABRREZ GARCA/A/AAOS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 903816 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO

SI se entregaron los resultados

Resultado: 26-6/11/18

Fecha 13/11/2018 Hora 02:28

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀſĀſĀĀØRREZ GARCĀſĀſĀĀÐS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 903818 COLESTEROL TOTAL

Si se entregaron los resultados

Resultado: 125-6/11/18

Fecha 13/11/2018 Hora 02:28

Emilado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIÁ/Á/ÁÁORREZ GARCÁ/Á/ÁÁOS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Resultado: 1.16

Fecha 13/11/2018 Hora 02:29

Erwiedo por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀ/Ā/Ā ĀGRREZ GARCĀ/Ā/ĀĀGS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA



Resultado:

75.00

Fecha 13/11/2018 Hora 02:29

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀſĀſĀ,ĀORREZ GARCĀſĀſĀ,ĀOS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 903868 TRIGLICERIDOS

Si se entregaron los resultados

Resultado:

569--6/11/18

Fecha 13/11/2016 Hora 02:29

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀ/Ā/Ā.ÁGRREZ GARCĀ/Ā/Ā.ÁGS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

Resultados de Laboratorios - 907106 UROANALISIS

Si se entregaron los resultados

Resultado:

amarillo lig turbio d 1025 leuc 0-1xc bact escasas moco +

Fecha 13/11/2018 Hors 02:29

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀſĀſĀĀGRREZ GARCĀſĀſĀĀGS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 08:44

SERVICIOS (AYUDAS DX, PROCEDIMIENTOS)

890201 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀJĀJĀĀBRREZ GARCĀJĀJĀĀDS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

950501 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL

Erwiado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIÁ/Á/ÁÁGRREZ GARCÁ/Á/ÁÁGS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 06:44

O REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 80 DERMATOLOGIA

Especialidad:

DERMATOLOGIA

Remision:

Paciente masculino 70 años quian presenta lesiones diversas de color negruzcos a nivel de cuero

cabelludo.

Se sospecha lesiones malignas por lo que se decide ordenar asistencia con Dermatologia para valoración.-

Envizdo por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀſĀſĀĀRREZ GARGĀſĀĀĀS Registro: 17917

Fechs: 01/11/2018 06:44

FIN IMPRESION DE PAGINA

### ATENCION CONSULTA EXTERNA (Medica) - Control # 1 de consulta del : 01/11/2018

Profesional: JULIETH PAOLA ROMERO JOZADA Registro: 1042429273

Fedius : 13/11/2018 14:27

Especialided: MEDICINA GENERAL

## DIAGNOSTICO CONTROL

Profesional: JULIETH PAOLA ROMERO JOZADA Registro: 1042429273 Fecha: 13/11/2018 14:27

Dx Ppal: E785 HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Finalidad Consulta: Detección de alteraciones del adulto

Causa Externa: Enfermedad General

## P RESUMEN Y COMENTARIOS

paciente masculino de 70 años de edad quien consulta para control medico con resultados de paraclínicos adulto mayor sano, se evidencia hipertrigliceridemia marcada, se inicia manejo con gemfibrozilo 900mg por 3 meses peso 68 kg fc 80 fr 18 pa120/80mmhg

se explica dieta adecuada y ejercicio diario

control on 3 meses

Se dan recomendaciones generales de prevención de riesgos propios de la edad, promoción del auto cuidado, estilos de vida saludable, dieta balanceada, consumo de abundantes liquidos orales, control de peso, actividad física regular (mínimo 30 minutos diarios), higiene postural, vida sexual responsable, medidas de higiene, prevención de violencia, depresión, suicidio, adicciones y signos de alarma para consultar tales como dificultad respiratoria, dolor abdominal intenso, fiebre persistente, dolor precordial, deposiciones diarrelicas, alteración del estado de conciencia. Paciente refiere entender y aceptar.

### FIN IMPRESION DE PAGINA

# ATENCION CONSULTA EXTERNA # 2 - #Interno;5211359603

Profesional - ERIKA PATRICIA GUTIĀJĀJĀĀRREZ GARCĀJĀJĀĀGS Registro: 17917

Sede: BARRANCABERMEJA Fechia: 31/11/2018 14:38

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Motivo de Consulta: Programa de agudeza visual

Enfermedad Actual: Paciente masculino de 70 años quien asiste al programa de agudeza visual, Refiere que ha presentado

disminución de su agudeza visual asociado a enrojecimiento ocular. Indica que en algun momento en su antigua entidad le informaron posible presencia de glucoma pero nunca se hizo revisar.

## REVISION SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No reflere

No refiere Ojos:

No refiere Ori:

Cuella: No refiere

Cardiovascular: No refiera

No refiere Pulmonar:

No refiere Digestivo:

Genital/Urinario: No refiere

Musc. Esqueltico: No refiere

Neurologico: No reflere

Otros: No reflere

# SIGNOS VITALES

Temperatura: 36.5 Peso: 69 Kg 25.97 Talla: 163 Indice de Masa: FR: 16 T.A: 150/90 Pulso: 84

84 Circunferencia Abdominal (Cms):

Buenas condiciones generales Cond. Generales:

Cabeza Normocéfalo.

pupilas isocoricas, normorreactiva a la luz. conjuntivas ictericas, inyeccion conjuntival bilateral , no hiperemia conjuntival, Ojes:

Normal Oldos:

Normal Nariz:

Orofaringe: mucosa oral humeda

Móvil, simétrico sin ingurgitación yugular, no se palpan masas ni adenomegalias. Cuello:

torax simétrico, expansible, sin alteraciones. No dolor a la palpación, movimientos respiratorios Dorso:

conservados, sin tirajes.

Mamas: simétricas

Ruidos cardíacos ritmicos, regulares, constantes, timbre agudo, tono normal, ni desdoblamientos Cardiaco:

auscultables.

Ruidos pulmonares claros, audibles, murmullo vesicular positivo, sin ruidos sobreagregados Pulmonar:

Ruidos peristalticos normales, abdoman blando, depresible, sin megalias, no signos de irritación Abdomen:

peritoneal.

No explorados Genitales:

sin edemas, simétricas, puisos distales presentes, lienado capilar <2 segundos Extremidades:

sin déficit neurológico aparente, consciente orientado en sus tres esferas. Glasgow 15/15. Neurologica:

sin alteraciones Otros:



### DIAGNOSTICO

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION + Dx Ppal:

\* Dx rel-1: H400 SOSPECHA DE GLAUCOMA

Tipo Diagnóstico: Confirmado nuevo

Finalidad Consulta: Detección de alteraciones de agudeza visual

Causa Externa:

### RESUMEN Y COMENTARIOS

Paciente masculino de 70 años quien asiste al programa de agudeza visual, Se decide ordenar asistencia con Oftalmologia,.

Paciente estable hemodinamicamente, Se brindan recomendaciones para una higiene visual:

'Ambiente. Se debe trabajar en ambientes aireados (un ambiente caluroso puede provocar cansancio odular) y siempre

que sea posible enfrente de algún espacio abierto (ventana...).

\*Iluminación. La Iluminación no debe ser ni demasiado fuerte ni demasiado floja, se debe sentir cómodo y trabajar sin reflejos sobre el papel. Es aconsejable trabajar con una luz ambiental y otra más potente dirigida al objeto de trabajo. Debemos evitar la iluminación directa sobre los ojos y las sombras, ya que producen fatiga.

\*Distancia. El material de trabajo debe estar a 35-40 cm. Si está escribiendo es aconsejable coger el lápiz a 1-3 cm de la

Inclinación. El material de trabajo (libro...) se debe inclinar unos 20 grados, de esta forma se eliminan reflejos y permite

trabajar más lejos cuando el material se encuentra sobre una mesa plana. "Postura. Es muy importante la correcta posición de todo el cuerpo: debe tener la espalda y la cabeza recta y tocar con los pies al suelo, siempre que sea posible. No se debe torcer la cabeza o el cuerpo. Esto significa que/debe evitar leer

estirados en el suelo o en la cama.

\*Descanso. Durante cada hora de trabajo se debe descansar un minimo de 5 a 10 minutos, es aconseja≱le que al finalizar cada página levantemos la mirada y enfoquemos durante unos segundos algún objeto lejano, esto permitirá relajar la

"Visión lateral. Siempre que realice un trabajo de fijación (ej: conducir, ver la tele, leer...) debe ser conscientes de la visión lateral, de las cosas que nos rodean. Por este motivo se aconseja ver la tele con la luz encendida.
"Viendo la televisión. En cuanto a la televisión, la distancia correcta para verla es aproximadamente 7 veces el tamaño de

la pantalla y no debemos verla inclinados o estirados en el suelo. La pantalla no debe tener reflejos.

\*Cuando aparece la fatiga. Si tiene fatiga ocular, es preferible descansar que no forzar la vista.

### REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 230 OFTALMOLOGIA

Especialidad:

OFTALMOLOGIA

Remision:

Paciente masculino de 70 años quien asiste al programa de agudeza visual, Refiere que ha presentado disminución de su agudeza visual asociado a enrojecimiento ocular. Indica que en algún momento en su antigua entidad le informaron posible presencia de glucoma : se remite para valoracion y confirmar

diagnóstico, definir conducta

Enviado por Profesional : ERIKA PATRICIA GUTIĀfĀfĀĀORREZ GARCĀfĀfĀĀBS Registro: 17917

Fecha: 01/11/2018 14:36

IN IMPRESION DE PAGINA

### ATENCION CONSULTA EXTERNA #3 - #Interno:5211377704

Profesional: JAIRO EDUARDO SABOGAL SABOGAL Registro: 11807 Fecha: 21/11/2018 17:17 Sede: BARRANCABERMEJA

Especialidad : DERMATOLOGIA

Motivo de Consulta: LESIONES CUERO CABELLUDO.

Enfermedad Actual: DESDE HACE 3-4 AÑOS . EN AUMENTO.

# REVISION SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No refiere No refiere Ojos: Orl: No refiere No refiere Cuello: No reflere Cardiovascular: Pulmonar: No refiere No refiere Digestiva: Genital/Urinario: No refiere Musc. Esqueltico: No refiere Naurologico: No refiere Otros: No refiere

### SIGNOS VITALES

T.A: Pulso: 0 F.R: 0 Temperatura: 0 Peso: 66 Kg Talla: 164 Indice de Masa: 24.54

Circumferencia Abdominal (Cms): Negativo

Normal

Cond. Generales: Normal

Cabeza: Normal

Ojos: Normal
Oidos: Normal

Nariz: Normal

Orofaringe: Normal

Cuello: Normal

Mamas: Normal

Cardíaco: Normal

Pulmonar: Normal Abdomen: Normal

Genitales: Normal

Extremidades: Normal

Neurologico: Normal

Otros: TIENE NUMAROSAS PLACAS, HIPERQUERATOSIACAS, ASPERAS AL TACTO, DE HASTA 0,7 CMS EN CUERO CABELLUDO, CONERITEMA Y PIGMENTACION VARIABLES, NO MENOS DE UNA

VEINTENA.

#### DIAGNOSTICO

Dorso:

\* Dx Ppai: L570 QUERATOSIS ACTINICA

eps

Tipo Diagnóstico:

Confirmado nuevo

Finalidad Consulta: No Aplica

Causa Externa:

Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

CAUTERIZACION QUERATOSIS ACTINICAS CUERO CABELLUDO #10 CUP 863104

SE ADVIERTE POSIBILIDAD DISCROMIAS/ DISTROFIAS SITIO CAUTERIZACION.

PROCEDIMIENTOS

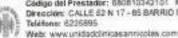
863104 RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES

Enviado por Profesional : JAIRO EDUARDO SABOGAL SABOGAL Registro: 11807

Fecha: 21/11/2018 17:17

FIN IMPRESION DE PAGINA

### UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA



Código del Prestador: 680810342101 Nt: 900064250 Direction: CALLE 52 N 17 - 85 BARRIO URIBE URIBE

Festia de Impresión: 2022/01/21 18:30:14

Priproto por SANGARETAM EMCRISIS.

Dwoe del Paciente

Identificación: CC - 13505273 Fecha Ingreso:

2021/11/20

Small: info@unidaddinicasannicoles.com

ARDILA PIGLIEREGIO DOMINGO. 04:56

Ingreso: 200710

Feeha Nacir

2021/11/20 05/00 1948-06-28 0013805273

T3 anse Tipo Usuario: Cotuerto **EXENTO DE PAGO** 

Nro, Historia: Telefonor Dirección:

3214695934 Entrate: Municipio/BARRANGABERMEJA.

Empresa: Contrato:

CRA19#48-49 Estado Civil:

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUDISA CONTRATO No. 117 NUEVA EPS CONTRIBUTIVO 2022 SA: EVENTO (IS)

Baciente:

Hora Ing.

Edad:

Acompatants:

Tel. Acompañante:

#### DATOS HISTORIA CLINICA

#### HISTORIA CLINICA GENERAL

#### ANAMMESIS

MOTIVO DE CONSULTA:

FIEBRE

EVOLUCION DE LA ENFERMEDAD ACTUAL:

PAGENTE CON CUADRO CLÍNICO DE INICIO EL DIA 14/11/2021 CON FIEBRE, CEFALEA, CORIZA, NO HIPOSMA, NO AGELISIA, TOS CON FLEMA, NO DISNEA, NO SINTOMAS DISESTINOS, NO SINTOMAS URINARIOS, POR LO CISAL CONSULTA, EN TTO CON IBUPROFENO TAB, AZITROMICINA TAB Y DESDE AYER ACETIL CISTEINA. NO SE COLOCO WOUNA PARA COMO 18

ANTECEDENTES

PAT GLALICOMA EN TTO

OX FAC LIO DD YIRIDIOTOMA OD ALERGICO: NEGATIVO

NEGA HABER BALIDO DE LA CIUDAD EN LOS ULTIMOS 30 DIAS, NIEGA CONTACTO CON PACIENTES. SINTOMITICOS RESPIRATORIOS Y/O PACIENTES COVID POSITIVOS. NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAL DE SALUDISE ATIENDE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD. EN CONDICION DE PANDEMA ACTUAL

NO.

PARENTESCO NO APLICA

CIABETES NO

PARENTESCO

CANCER NO

NO APLICA

TIEMPO

TIEMPO NO APLICA

NO APLICA TIEMPO NO APLICA

TIEMPO NO APLICA

INFECTOCONTAGIOSOS

TOXICOAL ERGICOS

ALERGIAS

TABAQUISMO

DROGAS DE ABUSO

ABUSO DE ALCOHOL

INHUNOLOGICOS NO

ANTECEDENTES GINECO-GISTETRICOS

REVISION FOR SISTEMAS:

ESTADO GENERAL ALERTA FEBRIL

CABEZA Y CUELLO

WORMAL

CARCHOGIRCULATORICIPIA.MONAR

NORWA.

GASTROINTESTINAL

NORMAL

MUSCULOESQUELETICO NORMAL

GENITOURINARIO

NORMAL. **TEGUMENTARIO** 

NORMAL.

NEUROLOGICO

NORMAL

SIGNOS VITALES

77 XMMN

18 XMN

TEMP 38.1 °C TENSION ARTERIAL 148/70 MM HG

SAO2

MC

#### EXAMEN RSICO

CONDICION GENERAL

ANORMAL

CABEZA NORMAL

0,005 NORMAL

OTORRINGLARINGGLOGICO

ANORMAL

CUELLO NORMAL

TORAX CARDIOPULHONAR ANORMAL

ABDOMEN NORMAL.

**CENTOLIBINARIO** NO EVALUADO OSTROMUSQULAR NORMAL

PUBLY ANDROS NORMA

NEUROLOGICO NORMAL

PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO

PACIENTE CON DX

1. SX FEBRU

2. INFECCION DE WAS RESPIRATORIAS BAJAS PLAN:

L RINGER A 70 CCH N

2. DIPIRONA AMP 2 GR IV

3. DEKAMETASONA AMP 6 MG IV

SALBUTAVIOL INHALADOR APLICAR 2 PLFF CADA 20 MINUTOS EN NUMERO DE 3 POR INHALOCAMARA

5. BECLOMETASONA INHALADOR, APLICAR 9 PUFF CADA 20 MINUTOS EN NUMERO DE 1 POR INHALOCAMARA

5. DIHIDROCODENAJAR, DAR 10 CC ORAL

7. SS: GLUCOMETRIA: 127 MG/DL

6. SS. HEMOGRAMA, PCR, LDH, CREATININA, BUN, ANTIGEN DIPARA SARS COVIZ, RX DE TORAX

5. REVALORAR

**OBSERVACION** 

ALERTA, FEBRIL, ALGICO.

OBSERVACION

NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, SIN ALOPECIA, SIN LESIONES EN CUERO CABELLUDO NI DEFORMIDADES DE LA BOBEDA CRANEANA

OWNERWACION

CONJUNTIVAS DOULARES HUMEDAS, SIN LESIONES. CONEALES, PUPILAS ISOCORICAS NORMOCROMICAS.

NORMORREACTIVAS A LA LUZ MUCOSAS

PALPEBRALES ROSADAS, SIN LESIONES PALPEBRAES, PESTAÑAS NORMOINSERTAS, FONDO DE QUO REFLEJO ROJO PUPILAR PRESENTE, SIN PRESENCIA DE CRUZES ARTERTIOVENOSOS, SIGNO DE GUN O EXUDADOS, PAPILA NORMAL SIN PAPILEDEMA.

DESERVACION OTOSCOPIA: NORMAL

RINGSCOPIA RINGRREA AWRILLA

OROFARINGE: ERITEMA, MUCOSA ORAL SEMIHUMEDA

**OBSETVACION** 

CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO, SIN ADENDPATIAS NI DESMACIONES CERVICALES EVIDENTES, SIN DESVIACIONES, NO SE PALPA DOLOR NI SE EVIDENCIA LIMITACION MONE, SIN INQUIRGITACION YUGULAR BILXTERAL, TIROIDES NO DOLOROSA A LA PALPACION. SIN MASAS PALPABLES NI OTRAS MORMALIDADES

**OBSERVACION** 

PULMONES CON RONCUS, TOS CON MOVILIZACION

DE SECRESIONES, NO TIRAJES RUIDOS CARDIACOS RITMICOS.

**OBSERVACION** 

ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, DEPRESBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MASAS

VISCEROMEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, SIN HALLAZGOS A LA PERCUSION VISCERAL, PUROPERCUAION RENAL NEGATIVA BILATERAL, PERISTALSIS POSITIVA NORMAL.

OBSERVACIONES.

**ORSERVACIONES** 

EXTREMOADES SUPERIORES E INFERIORES SMETRICAS, MOVILES, BIN EDEMAS PERIFERICOS, SIN DOLOR, INFLAMACION NI LIMITACION FUNCIONAL POLIARTICULAR, PULSOS DISTALES PALPABLES. NORMALES, LLENADO CAPILAR DE 2 SEG. TONO MUSCULAR CONSERVADO, SIN FLACCIDEZ O CONTRACCIONES MUSCULARES GENERALIZADAS, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, SIN HIPOTONIA. COLUMNA VERTEBRAL CON CURVATURAS NORMALES. SIN EVIDENCIAS ESCOLIOTICAS NI HIPERLORIDOSIS. PALPACION VERTEBRAL NORMAL SIN DOLOR PALPABLE NILIMITACION FUNCIONAL AL EXAMEN.

**OBSERVACIONES** 

PIEL TUNGENTE, HIDRATADA, BUENA COLORACION. SIN PALIDEZ SIN LESIONES CUTANEAS MAYORES NI ERUPCIONES EVIDENTES. UÑAS NORMOINSERTAS. SIN LESIONES UNQUEALES EVIDENTES, QUE SUGIERAN ENFERMEDAD SISTEMICA.

OBSERVACIONES.

PACIENTE CONCIENTE, ALERTA, VIGIL, ORIENTADO EN SUS CUARTRO ESFERAS NEUROLOGICAS, EQUILIBRIO CONSERVADO, NORMOREFLEXICO, SIN DEFICIT NEURO-SENSITIVO EVIDENTE, GLASGOW 15/15.

#### IMPRESIÓN CLÍNICA

Diagnostico Principal

R509-FEBRE, ND ESPECIFICADA

#### RESUMEN DE EVOLUCIONES

	ጭ		

Paciente	GC - 13805273 ARDILA FIGUEREDO DOMINGO
Diagnostico	07:39: IDX: SINDROWE FEBRIC + INFECCION DE WAS RESPIRATORIAS //
Subjetions	07:39: PCTE SOLICITA RETIRO VOLUNTARIO DE LA INSTITUCION /
Descripción Tsica	07:39 LO DESCRITO AL INGRESO
Peraclinuos:	07:38: NA
Procedimientos:	07:36: NA
Tratamiento:	97.38
Aeddais	OF JERROTTE CON DIX ANCTIADOS, EN TTO MEDICO Y ESTUDIOS CLINICOS SOBRE SU CONDICION ACTUAL, LUEGO DE HABER ESCUCHADO Y ENTENDIDO LAS EXPLICACIONES DADAS POR EL CUERPO MEDICO DE URGENCIAS Y EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA CUENCA SAN NICOLAS, POTE IDENTFICADO, MAYOR DE EDAD Y EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES EN EL NOMENTO DECIDE POR SU PROPIA VOLUNTAD, AUTONOMA Y DERECHO PROPIO. BAJO NINGUN TPO DE PRESION EJERCIDA SOLICITAR EL ALTA Y SALIDA VOLUNTARIA, RECHAZANDO TODO TIPO DE TRATAMENTO, MINEJO Y CUBODODOS INTRAHOSPITALARIOS. ASUMENDO Y HACENDOSE RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS, COMPLICACIONES O DARIOS ASU SALID INCLUSIVE LA MUERTE. EMONERANDO DE ESTAMANERA LA CLINICA, PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE CUALQUIER RESPONSABLIDAD MEDICO LEGA, JUDICIAL, PENAL Y CIVIL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PERSONAL ENCARGADO INSISTIO POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES CONTRARRESTAN LA DECISION DE EL ALTA VOLUNTARIA SIN EMBARGO DECIDE CONTINUAR CON EL TRAMITE

### OBSERVACION

DATOR D	E EGRESO
LUPE I LUBS IN	REPROPERTY.

DIAGNOSTICO EGRESIO

R506 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA

FECHA Y HORA DE EGRESO

2021/11/20 - 07:41

FECHA Y HORA DE MUERTE

ESTADO EGRESO

WWO

MEDICO

LAGA ELENA GUETTE HERRERA - Esp: MEXCINA GENERAL - Reg Médico: 22898249

Harry 273, 201 has him for the handle franchis.

#### UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA



Código del Prestador: 680816342101 Nt: 900084250 Dirección: CALLE 57 N 17 - 85 BARRIO URBE URBE

Teléfono: 6225895

Web: www.unidadclinicasanniculas.com Break info@unidedolinicasannicolas.com Fochs de l'epenite: 1600/84/91 46:19/26

Impreso por: BANGARITAM

**EPICRISIS** 

Dates del Paciente

Identificación: Fecha Ingresa: 2021/11/27

Paciente:

ARDILA FIGUEREDO DOMINGO Hora Ing: 10:07

Ingreso: 300871

Pecha Atencior: 2025/15/27 11:04 Fooha Nasi: 1948-08-28 CC13605273 Neo Historia

Edad: 73 arice. Tipo Usuario: Cottanne 3214895934 EXENTO DE PAGO Estrator

Telefono: Dirección

Estado Civil:

Municipio SARRANCABERMEJA

Empresa: Contrato:

CRA19 #46-48

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUDISA.

CONTRATO No. 117: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO 2022 BA: EVENTO (ISI

Acompañante:

Tel. Acompañante:

#### DATOS HISTORIA CLINICA

#### HISTORIA CLINICA GENERAL

#### **ANAMINESIS**

MOTIVO DE CONSULTA: TRADO POR ROMBEROS

EVOLUCION DE LA ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE CON CUADRO CUNICO DE INICIO EL DIA 1411/2021 CON FIEBRE, CEIFA, EA CORIZA MIA GIAS. ARTRALIGAS, TOS CON FLEMA, DISNEA, NO SINTOMAS DIGESTINOS, NO SINTOMAS URBIARIOS, POR LO CUAL CONSULTA, EN TTO CON ISUPROPENO TAB. AZTROMICINA TAB Y DESDE AYER ACETECISTEINA CONSULTA EL DIA 2011 QUIEN REFIERE HUA QUE LO ACOMPAÑA QUE EL DIA D ELA CONSULTA SU HERMANA NO PERMITE REALIZACION DE EXAMENES POR NO DEJAR A SU PADRE SOLO DENTRO DEL AREA, ADEMAS REPIERE TRABIR RX DE TORAX DONDE MUESTRA NEUMONIA POR COVID 19, MANEJADO EN CASA CON MEDICO PARTICULAR CON DELRACTAM, DICLOFENACO DEXAMETASONA ASA DECADRON OXIGENO A 4 LTS EL CUAL REFIERE QUE SE LO INDICAN SUBIR A 10 LTS POR CANULA WASAL, PERO AL NOVER LA MEJORIA EL DIA DE HOY DECIDE CONSULTAR

NO SE COLOCO VACUNA PARA COMO 19

ANTECEDENTES

PAT: GLAUCOMA EN TTO

QX FAC LIC OD Y IRIDIOTOMA OD

ALERGICO NEGATIVO

NEIGA HABER SALIDO DE LA CIUDAD EN LOS LICTIMOS 20 DIAS, NIEGA CONTACTO CON PACIENTES SINTOMATICOS RESPIRATORIOS VIO PACIENTES COVID POSITIVOS, NIEBA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAL DE BALLID. BE ATIENDE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD. EN CONDICION DE PANDEMA ACTUAL

HTA NO

PARENTESCO NO APLICA

DIABETES NO

PARENTESCO NO APLICA.

CANCER NO

TIEMPO

TIEMPO NO APLICA

NO APLICA

TIEMPO TIBUPO NO APLICA NO APLICA

INFECTOCONTAGE SOS

TOXICOALERGICOS

ALERGIAS

TARAQUISMO

DROGAS DE ABUSO NO

ABUSO DE ALCOHOL NO

INMUNCLOGICOS

NO

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

REVISION POR SISTEMAS:

ESTADO GENERAL NORMAL

CABEZA Y CUELLO

NORMAL

CARDIOCROULATORIO.PULMONAR

NORMAL

GASTROMTESTINAL

NORMAL

MUSCULOESQUELETICO

NORMAL

GENITOURINARIO

NORMAL

TEGUMENTARIO.

NORMAL

NEUROLOGICO

NORMA.

#### SIGNOS VITALES

PC: 76

FR 19

TEMP 38

TENSION ARTERIAL \$10/0E

**SA02** 85

DATE

Peac: 1 KG. Talla: 1 Mt IMC: 1 clasificacion: Bajo Paso

#### EXAMEN RISICO

CONDICION DEVERAL

ANCRIMAL

DRISERVACION

MALAS ESTADO GENERAL, CONCIENTE, ACTIVO. AFEBRIL, NO QUEJUMBRIDBO, HIDRATADO.

CAREZA

NORMAL

DESERVACION

NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, SIN ALOPECIA, SIN LESIONES EN CLIERO CABELLUDO NI DEFORMIDADES DE LA BOBEDA CRANCANA

0.005 NORMU **DESERVACION** 

CONJUNTANS OCULARES HUMEDAS, SIN LESIONES CONEALES, PUPILAS ISOCORICAS NORMOCROMICAS. NORMORREACTNAS ALALUZ, MUCOBAS PALPEBRALES ROSADAS, SIN LESIONES PALPEBRAES. PESTAÑAS NORMOINSERTAS, FONDO DE CJO REFLEJO ROJO PUPILAR PRESENTE, SIN PRESENCIA DE CRUZES ARTERTIONENOSOS, SIGNO DE GUN O EXJUADOS, PAPILA NORMAL SIN PAPILEDEMA.

OTORRINGLARINGOLDGICO

**CBSERVACION** 

PARELLON ALIRICULAR NORMOCONFIGURADO. CONDUCTOS AUDITIVOS PERMEABLES. SIN CESTRUCCION, MEMBRANA TEMPANICA NO ABOMBADA, BRILLANTE, SIN EDEMA, SUPURACION NILESIONES A NIVEL SILATERAL, AUDICION CONSERVADA, SIN HIF GACUSIA BILATERAL. NARINAS PERMEABLES, NO CONGESTIVAS, SIN RINORREA SIN OBSTRUCCION NASAL BLATERAL TABIQUE CENTRAL SIN DESVI ICIONES, NI DEFRORMDADES, RESPIRACION NAVAL POSITINA SIN ALETED, MUCOSA ORAL HUMEDA. SIN LESIONES, FARINGE NORMAL, NO HIPERHEMICA. SIN DESTRUCCION, SIN EDEMA INFLAMATORIO, SIN AMIGD ALCPATIAS EVIDENTES.

CUELLO NORMAL OBSERVACION

QUELLO MOVIL, NO DOLOROSO, SIN ADENOPATIAS NI DESVLACIONES CERVICALES EVIDENTES, SIN DESMACIONES, NO SE PALPA DOLOR NI SE EVIDENCIA LIMITACION MOVIL, SIN INGURGITACION YUGULAR BILITERAL TIROIDES NO DOLOROSA A LA PALPACION, SIN MASAS PALPABLES NI OTRAS ANORMALIDADES

TORAX CARDIOPULMONAR

ANIORMAL

**CRAPINIA/SON** 

TORAX SIMETRICO, EXPANDIBLE, SIN DEFORMDADES DIESIONES ANNEL DE CAJA TORAGGA MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, TIRAJES EVIDENTES, NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS PULMONARES AUDIBLES, CLAROS, VENTILACION MECANICA NORMAL NURMULLO VESICULAR POSITIVO SIN RUIDOS PULMONARES SOBREAGREGADOS. RUIDOS CARDIÁCOS: RITMICOS, SINUSALES, TONO MEDIO NORMAL, TIMBRE AGUIDO, AMPLIOS, SIN SOPLO NI DESDOBLAMENTOS AUSCULTABLES.

ABDOMEN

NORMAL

OBSERVACION

ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MASAS VISCEIRONE GALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL BIN HALLAZGOS A LA PERCUSION VISCERAL, PUÑOPERCUAION RENAL NEGATIVA BILATERAL PERISTALSIS POSITIVA NORMAL.

**CENTOLIRINARIO** 

NORMAL

**OBSESVACIONES** 

NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, SIN DEFORMIDADES O ANDRIMALIDADES DE GENERO.

OSTEOMUSCULAR

NORMAL

**OBSERVACIONES** 

EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES SINETRICAS, MOVILES, SIN EDEMAS PERIFERICOS, SIN DOLOR, INFLAMACION NI LIMITACION PUNCIONAL POLIARTICULAR, PULSOS DISTALES PALPABLES NORMILES, LLENADO CAPILAR DE 2 SEG. TONO MUSCULAR CONSERVADO, SIN FLACCIDEZ O CONTRACCIONES MUSCULARES GENERALIZADAS. FUERZAMUSCULAR CONSERVADA, SIN HIPOTOMA. COLUMNA VERTEBRAL CON GURVATURAS NORMALES, SIN EVIDENCIAS ESCOLICTICAS NI HIPERLORDIOSIS. PALPACION VERTEBRAL NORMAL, SIN DOLOR PALPALILE NI LIMITACION FUNCIONAL AL EXAMEN.

PIEL Y ANEXOS

NORMAL.

OBSERVACIONES

PIET, TUNGENTE, HIGRATADA, BUENA COLORACION, SIN PALIDEZ, SIN LESIONES CUTWNEAS MAYORES NI ERUPCIONES EMDENTES, UÑAS NORMOINSERTAS, SIN LESIONES UNGUEALES EVIDENTES, QUE SUGIERAN ENFERMEDAD SISTEMICA.

NEUROLOGICO

OBSET VACIONES

PACIENTE CONCEINTE, ALERTA, WOR, ORIENTADO EN SUS CUARTRO ESFERAS NEUROLOGICAS, EQUILIBRIO CONSERVADO, NORMOREFLEXICO, SIN DEFICIT NEURO-SENSITIVO EVIDENTE, GLASGOW 15/15.

PLAN DE MANEJO INTRAHOS PITALARIO

DESERVACION RESPIRITAGRIA

DIXIGENO POR MASCARA DE NO REINALACION A 8 LTB.

CANALIZAR GON 88 N.0.4%.

HEMOGRAMA POR LO TIDO TOP BUN CREATININA ANTIGENO SARS GASES ARTERIALES.

RX DE TORAX.

BEGLOMETASONA 2 PUFF CADA 20 MIN POR 1 HR CON INHALOCAMARA.

BEGLOMETASONA 2 PUFF CADA 20 MIN POR 1 HR CON INHALOCAMARA.

BEDMURO (PATRIOPIO 2 PUFF CADA 20 MIN POR INHALOCAMARA.

HIDROCORTIZONA 300 MIG IV.

VALORACION POR MI.

IMPRESIÓN CLÍNICA				
Diagnósico Principal	J22X-INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VAS RESPIRATORIAS INFERIORES			

#### RESUMEN DE EVOLUCIONES

Papente:	CC - 13805273 ARDILA FIGLIEREDO DOMINGO
Diagnostics:	12.55. VALORACION POR MEDICINA INTERNA SORA GRAVE PAPISO NEUMONIA MULTILIDIAR GRAVE CASO CONFIRMADO COVID 18 NEVIS SCORE 10 PUNTOS 15.41. SALIDA VOLUNTARIA
Subjetivos:	13:55 MALAS CONDICIONES GENERALES DISNEICO 15:41 SALIDA VOLUNTARIA
Description Secur	12.56 SACC 78% ESTERTORES EN ACP TAQUICARDICO ESPLIERZO DIAFRAGMATICO 15.41 SALIDA VOLUNTARIA
Paradinicae	12.65 GASA: FAFISO MARIG 16.41 SALIDA VOLUNTARIA
Procedins lentas:	12.55: N 13.41: SALIDA VOLUNTARIA
Tratamiento:	12:55. REMISION A UCI COVID 19 MR 15 LIT MIN L RINGER 100 CC HORA PIPTZO 4.5 GR M GADAG HOAS ENGRAPARINA SO NO SC DIA DEXAMETASONA 8 MG M SULFATO MAG 1 AMP N CADA 12 HORAS BROMURO PATROPIO/BECLOMETASONA/ BALBUTAMOL SONDA VESICAL CISMAC 15:41. SALIDA VOLUNTARIA
Arabasa:	13:55: PACIENTE NO INMUNIZADO, CURSA CON SDRA SEVERIO SECUNDARID A NEUMONIA GRAVE X SARS GOV 2, 10 DE EVOLUCION, ESTVEA SENDO MANEJADO EN DOMICILIO, PACIENTE POCO COLABORADOS, CON COMPROVASO SIMIRAD DE SU OXIGENIACION DE VENTELACION DE VENTELACION MECANICA INVASIM. PACIENTE REFIERE QUE NO ACEPTA REMISIÓN NI POSIBLE INTUBACION Y PRIMA DISENTIMENTO, SE HABLA CON LA HUA ACOMPAÑANTE Y MANIFIESTA NO PODER HACER NADA ANTE LA DECISIÓN DE SU PADRE. SE EXPLICA LA CONDICIÓN CRÍTICA Y MORTALIDAD DEL 100% SINO ACEPTA LAS INDICACIONES MEDICAS.  18:41: PACIENTE QUE NO QUIERE APLICARSE IL TRATAMENTO MEDICO EXGE SALIDA VOLUNTARIA SE LE EXPLICA LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO DECIDE SALIDA OCUUNTARIA SE LE EXPLICA LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO DECIDE SALIDA OCUUNTARIA SE LE EXPLICAL LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO DECIDE SALIDA OCUUNTARIA SE LE EXPLICAL LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO DECIDE SALIDA OCUUNTARIA SE LE EXPLICAL LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO DECIDE SALIDA OCUUNTARIA SE LE EXPLICAL LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SIN EMBARGO

### OBSERVACION

DATOS DE EGRESO	
DIAGNOSTICO EGRESO	
J22X - INFECCION AGLIDA NO ESPECIFICADA DE LAS WAS RESPIRATORIAS INFERIORES	
FECHA Y HORA DE SGRESO	
2021/11/29 - 06:13	
PECHA Y HORA DE MUERTE	
ESTADO EGRESO	

Norläin Audrich

WVO

MEDICO NORLEBIS ANDREA PAVA LEÓN - Esp. ENFERMENA GENERAL - Reg Médico: 6684-2012

Course Will Per Law Sold Torontal Employee State State

redact A Thinks to spinos tab

#### UNIDAD GLINICA LA MADDALENA SAS

Pfgits 1 de 17

ie. Historia: PRESSOR

Feeta Impressor: 341/2022

Pacients: CC 10000371 ARDILA FIGUERA DOMINGO Ecot: 73 a 6 in 36 d

Sess Massuins

Examplify CARADDA COMPANIES SELECTION CONTROL AND CONT

Responsable: To report Tensormable

Antigion: Impura dichi anternia

Parenteson (NOO) Plac2100705301 Catalan

Parentesse: Ott Paix 2000000

Cetalar: 100/000

Epicinia generata para MJEVA EPS

between the ingress.

States Deriver amount. To Asia Lindenteau. Trage: TRAGE III. Dicting rows: JULY - ENTECCIEN ACTUDA NO ESPECIATICADA DE LAS VIAS RESENTAS ORIAS ENTERCORDE Disportamento Alexandro

Municiply Associate

Femin Satisfa Die Entreue

De Moerter

Capta Nelske Tipe Egreec. the Bulletinian Co.

De Relacionali Fechn Geder Egreco: De Heladona X Fechs Orden Egrase Adm:

### **EPICRISIS EMPRESA Y PACIENTE**

Internacion de Egrese

#### DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Million de pares de - CERRATURADO

Enterweised sinus - DEGATURACIO

First: RGUAS EECENNA SERGIO ANCRES: - RIII: 1698791107 Fischur 287115021 18:88108p.m.

Expectation: MGDCEVA GOVERNO

#### DATOS DE LA CONSULTA-DATOS DE GONSULTA

Monta de consulta - Esta desenvado

Enforcemental virtual - Parsentir de 7) effek de vytad con unbasodorde de in contamba (III A. un instantame + glaculora. Illi el de de troy dustauto por socio por con la casa de virtual de la contamba (III A. un instantame + glaculora. Illi el de de troy dustauto por socio por con la casa de la c

### ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patietipine, the

Oleanoncias Passilgina - pa sacota «C

Balvigers to

Talescon - No.

Famucoligion - No

Otherspores Participlification - ye matrix PC

Hrephaltournnes-316

Visionalisma (No.

Minister by

Minimizacione Mergicos-Irege

Immunológrave - No

Transferonates - No

#### ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES

Descripcion de Anguladarda Furniques i risspe-

military and History Plagno 1 de 11

Feding has be impresion.

30610005

\$8.50.55a.w.

#### IMBDAD CLIMICA LA MAGDALENA SAS

Págins 2 de 17

Sase:Wassuino

Is. Historia: 6589144

Fechs Impresion: 24/1/2022

Paciente: DO 13805272 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Ectad: 73 a 4 m 26 d

EXAMEN FISICO - DIGNOS VITALES Y CORPORALES

Flammerous merdinas Sallinos - 80

inica la l'agrisima, li A.S.

Turnion arturns watches preveng - 150,61

Times arising decision printing - 95.00

Tancon where make (workig) - 113.33.

Decembe resistate professi - 15

Compression (C) - 35.1

Kuluswan de segoni 02 (%) - 70:

FBU-21

New

Asserted Couly - 4 Expensions

Response Verteri- S. Directorio

Responses Motors - 4. Charless Atlantes

Director de Diseagon - 15.00

EXAMEN PERCO - EXAMEN FISHOD

Apariamoja Gameral - som milijerios alterio hidratado.

Pero (phys-00)

Talls Icm/msc-0.08

DAT - 120

Calegon - Montrell

QRL+ Normal

Custo - Nerval Cartiquarana - Anomal

Year - Angered

Abdomus - Normal

Catalogue de la Hermal

Number - Number

Carlindality - Alcord

Polyteness-Normal

Baroumany - Normal Extendade y Column vetrical - Normal

Catachastalankolar-Nemil

### TRATAMENTO - PLAN DE MANEJO

TRATAMENTO - PLAN DE MANEJO

Auditas - Pazzarta do 71 origo de rede sen entrevelente de emportancia viTA do tratamento y plostomo, fin el de de hay acreada que acado dimico 10 dips de
motivorio dischastracia por con los productiva escalentes y congretirio resel des plantas torizan comitidades de la granta por 2 dias y delicante academ no esta de la productiva escalentes y congretirio resel des participatos de la granta de la successión por 3 dias y delicantes delicantes de la granta de la granta de la productiva delicante delicant

adconere Sando, dessalda, no delettor, un masso e vacesamegalas, estrunidades actóficas en orientes, examen nocialidad en diferit apprecia. Se impresa passente sua Impresant aspicialità da hitacolo de viso regentieras ellectores per lo cual se rodica ministra medica, exemps de realizor paraciancia y estadas da imagen per o

arrivata adoptaka. Servetia akeelle midila oo epit goru, santa ta pratoson taanneen etti, gearbu assarika, polema, priloma queligen, balle months to revisit or over teachers.

Ferincy hard de improside:

2007/2002

SERVICE.

DEPARTMENT OF

Páges 2 de 17

#### UNIDAD CLINICA LA MASDALENA SAS

Página 3 de 17

M. Hephiela

8899144 34/1/2002

Festia bypestore Sexx:Measulins

Pacieres: CC 128052F2 ARDILA FIGUERA DOMRIGO

Brieft TEastre 26-4

Taktorjinica ta Japdarona, S.A.S.

Plan de manago - Rian de manago

- Chestrosión (asiamiento responsers)

- Chestrosión (asiamiento responsers)

- Mantando Tampolitando de malamiento se malamie

- Odogodo de Mantando de malamiento de malamiento de Mantando de Mantando

- gastraci de processo comendos autros y indicamento de la comença de la 2-bit Marin (grama min. Date, Ori statem, Ori 15h Khy de Niske postalis Da Ny de Niske postalis Orio Spormente de la Oppiecos. Cardoch de agres visites y error sembro. Nys Marin Car-trachatina.

#### DESCRIPTIONS CHE

Codige: JOSX Remain: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES.

Tipe: IMPRESION CIACHOSTICA

Categoria: Disgolatico Principal

Depodecion:

#### internación Complementaria

Finalistad de la Contralità

Causa externa

Finalisted del Procedimienta

NO APLICA

ENFERMEDAD GENERAL

PAUL: ROJAS BOCERRA SERGIO ANDRES - HAI TORENTTET FAIRM DETURDE: 11/37/30p.m.

Expectation: NEDICAN CENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA.

Easturite - Sa scients enterente per madicina int

60/ Velorentin per mediuma interna-

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: JOSX Numbre: 16FECCIÓN ADUDA NO ERPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tiple IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnossics Principal

Descripcion:

PTE PROBLEM PRINTED NAMES ALEXANDRA - MAI COMPRESSOR SOURCEST STORE STOR Executation: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONER - EVOLUCION CLINICA

EVIDINE - VALORACION FOR MEDICINA INTERNA DRA MARITZIX BEIDDAX / MC 146//RA PARADA

Material or connection of their characteristics."

Papareta de 73 años do estar mon regresa él servicia de organicas de la motivación por cualida división de eviduación cualidados por con los productos de 30 grados, predicados de eviduación cualidados por con los productos de 30 grados, predicados en empleo son incurrence 400 mg resida 8 horas per 2 dies modificados y arreplas sons é traves per el dias materiales para el por contratos de 10 grados. 25 mg/cado 30 dictados de comenciados de 10 grados 30 mg/cado 30 dictados de comenciados de 10 dias materiales de comenciados de 10 dias materiales de comenciados de 10 dias de 10 d

m@promeHC.ed

Femal ton as marelin:

31010172

\$9.00 title.m.

Pégins 3 de 17

UNIDAD CUNICA LA WASCALENA SAS

Pagins 4: 6p. 17

ld. Historia:

Frenz Improcioni

5890944 34H19092

Togotime, S.A.E. Paciente: CC 13686373 ARDILA FIDUERA DOMENGO

Eriad: 73 x 6 m 28 6

Severtilasouline

nidad

- Anacadeline \* Malaina Heperlandel artista un totamiento glaccoma \* Assporo Harpe Contrigical Hepe

Signor visitor. To missistenting if e/fisper. Fo 790-per. BabCO 83H son MOR o 150-per.

Examin fishor. Passant an applican transformer permeter, state, which interests visits, popular transformer transformer for a proper state. The contract of the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a seath and it to be contracted by the permeter is a permeter in the permeter is a permeter in the permeter in the permeter is a permeter in the permeter in the permeter in the permeter is a permeter in the permeter in the permeter in the permeter is a permeter in the permeter in the permeter in the permeter is a permeter in the permeter in the permeter in the permeter is a permeter in the per

500 - Brons arrupal, Fic Bellom , an attendiones de orde ST

Radiopale de Nov. Sen cerimin, les paratiese, ses presents de infilmant en train los campos palmorans, coupardo como ed 90% és les revenus palmorans (Paraleira sports effeté).

Analizes. Potentis acubo mesor con entercerete insponsato de inspentancian actuar a vincia quam por anaciona por suedio dificio dello por efficialirai respiratoria. Al escriptor facciona entidade por control por control dificio dello por efficialirai respiratoria. Al escriptori facciona entidade dificio dello por efficialirai del recordina control di servicio dello dell

- Headlicensia responsivila opula
   Neumonia myblobal grave
   Neumonia myblobal grave
   Nei Neumonia pri SARS COV 31 Artispen gravitino dei 30,11,20,21 Analitumenta |
   Nei Neumonia
   Physicinetic alternal met unichidate.

Plan.

Their Hospitalises I Anticemente o responsibile 
Oxigano por médicino de os rentrellamente a Milleren 
(Las das las renge di Octobros 
Proprie dell'estate de la companya de Colombia 
Proprie dell'estate della d

DIAGNOSTICOS CIE.

Codigo: JRXX Nevelor: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnistico Principal

Desprincient

Marryon Joyan A.

PHIST: SERVENIA ANGARITA MARRIZA + THE 1860H Facilie 2011/0801 (05:05:00:m.

Propositional Interpretate purposes.

retPublished treat

From a y horo de incresión:

2MB10000

DE DE SWARE

Pagina 4 de 17

UNIDAD CLINICA LA MACIDALENA BAB

HIS USE WITH

Pagina E de 17

Wester! Igrica la l'agratina, il A.S.

Facha Impression:

M. Historia: ES45772

Partiern: CC 12885273 ANDR. A FIGUERA DOMINGO

Erse: 73 a 6 m 26 d

Sexe Masoulina

EVOLUCIONES - EVOLUCION CUINICA

Evaluation - Se attendo Santado do esformario pacione quan cursa can dificultad para la motión, secreto a elétomas umanas inflativos, antendo refere desalucaciones con regimento por lo que se pitána eurole vencial y en edicida promitine, se le empleo el número y fundar quen refere estandar y assegna

DIADNOSTICOS CIE

Codigo: J2ZX Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPISATORIAS INFERIORES.
Tuno: IMPRESION DIAGNOSTICA Categoria: Dispresion Principal Descripcion

THERE & CH

Page: DIRECTED AND METERS OF THE TOP THE TOP THE SOUTH THE THE TOP THE

Expectations: MCOICHA DEHERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Distuction - Processing galant consection important reviews instrument por forcing or preferry standard 0.00 se alleurs

DIAGNORTIGUS CIE

Codigs: JSSX Nombre: NPECCION AGUDA NO ESPECIPICADA DE LAS VIAS RESPIRA DASAS REFERIDAES

Tipe: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnostico Principal

Descripcion:

Plant C. Chinelia Chere.

Plant CHILDRELLA DESIGN VICTOR LORDING. - 846: 1881/11798 Fusion controller on-46/08.m.

Especialista: MEDICOLA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

SHRABIN-EVOLUCION MEDICA PRODUTE DE 75 AÑOS DE EDVO, HOSPIPALIZADO ON RISLAMENTO NEUPRICTINOS BLAS LA MISLIBRATE RIPRISMOS AMBIGUITAS

INDUSTRIES RESPONTORIA ARUDA
 INDUSCRIA MELTICIDAR GIANE
 INTERCION POR SARS CIN 2 ( MITURAC PORTIVO CHE IN 11207 HARTITLICICAME.)
 INTERCION ARTERIAL MAL CONTROLADA

TEAT MAENTO ANTIMICROSHANO PRERACCIONATI AZOSACTANI ASGRITA CADA SINCRAS (PI SE, 11 SEL1 I DI DORCCOLNA TAR SONIO VO CADA 12 NORAS (PI SE 11 SEL1 I DI

AUTROMORATION MONTH AND RATERIAL BRITTATAMENTO, GLALICOMA GRANCOS, REGA-QUENINOS, REGA-QUENINOS CUE NEGA-

SENACE UTALES YA ISOTOMAND. PERSEPUI PRISSPINI SATOLISIS CON MISS A SLAME GLUCOMETRIA TOLMOST.

EMMEN HISCO, PACIENTE EN REDUCARES CONDICIONES GENERALES, ALEVYA, APERIE, HORATADO, NORMOCEPALO, PUPLAS BICCÓRICAS MORDIFICACITICAS ALA ULZ MICCORA ORAL HOMBER, CUELLO MOYA, TORAX EMISTRES MICHORARIAGRES RUBIOS CARDACOS RITMEDOS, SEN BOYLO PILLURADES ENTRE MONTALIDAS DE REDIRADADES CONTRATAS, RESOURCES RUBIOS, DEPRESENS, AD COLORODO, BIR MARIAS NI MOCEBIOMEGILIAS, EXTREMEDADES ELTROPICAS EN EXEMAS, EXAMENABLICAÇÕIS DE MICHORARIA.

PARACLINICOS (20.11.2021) HEMOGRAMA (BU 8100 NEU 88.2% LIV 7.7% HB 14.8 HOTO 45.6% PUS 181000 POR 21.50 CREATERNA 1.30 BLAV2T 1 LRICA SI DIMEND 5 1.86 TROPOLIBLA I CUANTITATIVA MENOR DE GIRA ANTIGUIO PARIA DARS COV 2. POSITIVO

EVO. RETHO BRILLERY, FC BALPRY, BRI ALTERADIOMEROS DADA GT

HEROMOTICAL Francis Lauth

Fedirals horses in impression

24/91/3003

\$8.0Y 556, III.

UMDAD CLINICA LA MADDALENA SAS

100

Página 6 de 17

rictor Spinaria Suptimiza VAX

ld, Historia: 6862546

341/2022

Pecha impresion:

Padenin: CC 13805273 ARDILA FIBUERA DOWNOO

Essad: Tā a € m 25 d

SexecVasculino

RADELDRAPIA DE TÚNHA: REDI CENTRADA, SAN, PENSTRADA, CON PRESENTA DE APPLITADOS EN TUDOS LOS CAMPÓS PLLAVOVARES , OCUPANDO: CEPCA DEL MIN DE LOS CAMPOS PLLACINARES | PENERONZE REPORTE DECAL.)

GADES AN TERRALES SETUDIOS PH 7-444 POUS 27 7 ROS 163 CHOOS 168 CA 1,05 CL 156 H 4,0 Fe 158 ,AC 3,3 803 87,3M Dyk-M 5006 PART 115 ON 2,000 PH 7,171 PGD2 16 7 ROS 64,8 CHOOS 21,3 CA 1,16 CL 112 K 3,6 NA 141 ,AC 3,5 902 74,8% PART 46,8 803 80,00

ANALISSE PACIENTE ADULTO MATOR CON CONTENTO DESCRITO DISEN ACTUALISMENTE SE SINCURATRIA EN INJURIO DECORDOS GENERALES.
SINTEMATICO, REPRENTO: CONTRIGUEMENTO DE ÓRISDAD ACRIMAGONA DE RESPINDADE POR DESATURACIONES, ALTO RESOLO DE
CLACICICACION RESPIRATORIO Y PALLA VINTRATURIA VIR. ESSIDOS VITALES DENTRÓ DE LOS PRANCETROS INDIMANTES, SINTEMACIONES
UNITATIONES EN SIN COM MAR A SI UTROS. PARACIDINAS CON EXCESIONA SE SINCIDA DE REPRENTANTES SINTEMACA ADDADOS
LIMPERATOS EL ELMADOS. ARACIARTICAMENTO CON EXCESIONA SE SINTEMACADO DEL PROCESSO DE RESPUBBLICA DE PROCESSO SINTEMACADA SINTEMA.
UNIDADAMAS EN ALTERACIONES, ACTUAL MENTE CURRALE ESCUENA DE ANTIGERCADA DOR PROCESSO DESCRIDO DE PROCESSO DE PROJUCIO DE PROJUC

PLAN

HOSPITALIZARY ASSLAMENTO RECPRENTORIO
CHOSPITALIZARY ASSLAMENTO RECPRENTORIO
CHOSPITALIZARY ASSLAMENTO RECPRENTORIO
CHOSPICO PERMODILIACIO DE NO PERMODIA
LACIATO DE RINGRIP A SOCIANDE
CARLETTORIA PRODICI DE NO CARLE PERMOS, PERMOS DE LOS PERMOS
CONDELINA, TAR TOMO NO CARLE PE PERMOS DE LOS PERMOS
CONDELINA, TAR TOMO NO CARLE PE PERMOS
COMPRENDO, AND RIVI CARLET PE RECORDA DE LOS
CARLETTORIOS AND RIVI CARLET PE RECORDA DE LOS
CARLETTORIOS AND CONTRACTORIOS
COMPRISADA LOS PERMOS POR CARLETTORIOS
CARLETTORIOS AND CONTRACTORIOS
CARLETTORIOS CONTRACTORIOS
CARLETTORIOS CONTRACTORIOS
CARLETTORIOS CONTRACTORIOS
CARLETTORIOS CONTRACTORIOS
CARLETTORIOS CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CONTRACTORIOS
CON

#### DIAGNOSTICOS CIF

Godige: JEEX NAMENE INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RÉSPIRATORIAS INFERIORES.

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnóstico Principal

Descripcion:

THE TRACON CANNOD STOR LIME - REV. \$1277-08 Februs O11202021 OR SECURIAN Expediation: NEDSCRIATERNA

EVOLUCIONER - EVOLUCION CLINICA

Eveniori - Eveniori Predica DRA Carrigia, MD Anerea Ramba -

Procession are T2 arbus de actes, conscieliopos en alabamiento respiratiro, en Livi en related de procession. Mai las siguientes impressiones diagnosticas

Insulizança respiratoria aprile
 I.1. Haumoria matikalar giura
 I.1. Haumoria matikalar giura
 I.1. Haumoria matikalar giura
 I.1. Manayar gor san say 21 amtigeno pesituo del 36.11.3001 i institucional
 I.1.1.1. Navasarado
 Il mantinoson enercia nel commissio.

Tradative St. protrocycle of Parent Resident (N. 2011-2021 ) of Dominion for NOTING to each 12 house, (N. 2011-2021 ) of Dominion for NOTING to each 12 house, (N. 2011-2021 ) of

Shanner's 15kmg/d

Cr a trigger de lett-incharie

Festiva y recards impression.

24010000 00-01-01-em-

and probability on Pagred de 17

#### UMDAD CLIMICA LA MAGDALDNA SAS

Página 7 de 17

with

Stica is Lingdoisea, E.A.S.

6958000

Pecse Impresion:

34/1/2023 Sexcitiasculto

Paciente: CC 1385273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Coud: Tha 6 m 26 d

Signor visite in 160 liberary, to 60pm in 24pm is east 674 curr nor a 157nm Eventor trace: persona en impriera continuos generales, alecta, actori, recreises, rusmostas; puebla semblos notrocreactus a la lur. Premise ana har casto mort. Moss amentas, notrocapprante rusma estamas filmas, en explos primores lines entalados en extracegrapetes, no trajas, acidemen Manda, dependida no dotrocas; en massa ni excentenagales, extremisados en estamas, menos necestados ana deficir aportes.

Paradinose: 30.11.3021 ) hemiograma for \$220 new \$6.2% in 2.7% for 14.5 km; 43.5% pin 127080 par \$1.00 paraditina 1.26 type 27.1 uma fill dimento 4.26 type 27.1 uma fill promote i cuantitativa to-cor de 4.00 paragento para lumit pin 3. paraditini.

Evg. Irina sinuazi. It Salpro, ser attentationes de unida es

Realogada de timo que comunia, mai senarada, con presencio de inflimada en socia los campos palhaciensi, columbio como sel 92% us los compos policinarios, peridente reporto (Poel )

Classic detailibre.
2011 UNIQUE de 17 mail 2002 27 F ont 150 utual 16.8 de 128 de 188 e 10.0 m 192 tot. 2.8 m 2.4 10.0 m 193 de 195 m 194 tot. 2.8 m 2.4 10 m 194 tot. 2.8 10

Anthres: Prevente studio major surtembo per presignamina aguso de a tombre pulmeno - Esela qui frazzo pris ellipso per EXTASTITE associ. Actualmente na estuarina en regidente i maior surtembo de prevente con pregiona de manera de sur interciorio comercia de publica del prevente de secundo disprisado, nomercia de qual intercipio, escalabilidadora comercia entre presidente comprendo. Por completo prevente de manera de secundo de regiona de la proposición de la proposición de manera de la prevente de la proposición de manera de la proposición de la proposición de manera de la proposición de manera de la proposición del la proposición de la proposición de la proposición del la proposición del la proposición de la proposición del la proposición d

Plan Hospitalista / unitamia into respiratoriii .
Colgano post maintam de las establistatin p (Stimie .
Mareleve è hacitatidia ancio o la minerio de signiva utilida.
Lacato de mega la silvativa.
Poparación participation de la minerio de signiva utilida.
Lacato de mega la silvativa.
Poparación participation de la dela silvation (S. 20. 11.2021 ) di l'individuale si totalitativa de la silvativa dela silvativa del silvativa del silvativa del silvativa del silvativa della silvativa della silvativa della silvativa della silva

DIAGNOSTICOS CIE

Nombre: INFECCION AGUDA NO ERPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES Codigo: J22X

TIPO: IMPRESION DIAGNICETICA

Categoria: Diegnissico Principali

Department

Namere: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS UMA RESPIRATORIAS INFERCRES Codigs: J22%

TISS: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Disgrifette Principal

Descripcion

of Donney Bay Pagina 7 de 17

Fachs y here in improving

JANNOUT

mert stars

### UNIDAD CLIMICA LA MAGDALENA SAS

Pégina II de 17

16. Historia: 6958021

Facta Impresion: 24/1/2022

Passental CC 13505273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

8606: 78 a km 26 d

Sexe:Masoulno

FACT CARVALAL ASSOCIATE MODILARA - NW. SECHENCE FACTOR CONTRICORT 62:57-000.70.

Expectations: Without terrories

### EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Excitation - Systems invited

apdrima, t.A.5.

clitait Clinica la

Plassente sia 73 zutos de erbet, hispanticasos en asilamiento reconstini, en US en fatidad de marmedia. Dejo las exportes impresiónas diagnosticas

Tuturificatios majorenina agode
 1.1. Novembro, multiples grave,
 1.1. Novembro, parlama car 2.1 company positiva and 36.11.2001 (matheties \$1.1.1.0 totalisms
 1.1.1. Novembro, parlama car 2.1 company positiva and 36.11.2001 (matheties
 1.1.1.1.0 totalisms
 1.1.1.1.0 totalisms
 1.1.1.1.0 totalisms

Tuspersons antinomissass: Pipersosnariestoteten kiligi iv. cada 6 nones ( 6.36 14.2021 ) 49 Desiscina SE 100mg yanaria 12 Husa ( 6.36 14.2021 ) 49

informers: Le a mayor de let sultions

Signae intake, te 1501(Drevelig, folkliger, † 21 pm., which ethe con UniX a 156mm

Essente finne: politata en regularas nindividades garantes, alons, arphit filipateda, humocaligio, popiler sonalinas, normanizativo e le les , munica and súmade, cuato migri, riner sensitivo, humosappresida vidos personas timosa, an antique politarios das varidades en politagingades, no dispus, abtomen blando, atomenida, no dispuso, sensitivo, no messes el viscosologidas, inframesses exhabitas sin adones, acestejo escribigo en palicia acestrále.

Plantalinope ( \$0.11.392) )
temperatura (au 6028 tem 88.7% to 7.7% to 14.8 toto 43.6% per 1810pe
per 3.4%
temperatura ( \$1.00

The street money, to follow, we also consist to make in

Recognite on Crisi. Sun contacts, mall prevenue. Sun presents in reflection on some like pumps pulmeranes, someone participate participate and contact participate.

\*Control at Ferrina (1997) (19

Angless. Pacients makes the entitle days in sizes automorphism or LCTILITERANCINA MELANITATIVE automorphism confidence companies. Totals por financial sizes of sizes of methods of the confidence of the confiden

First ... Lablad Internetial ... ASS. AMERICO SESPICATORIO ... ASS. AMERICO SESPICATORIO ... ASS. AMERICO SESPICATORIO ... ASS. AMERICO SESPICATORIO ... SESPICATORIO ... ASS. AMERICANO LOCAZ. 5 Ografium. ... ASS. AMERICANO LOCAZ. 5 Ografium. ... ASS. AMERICANO LOCAZ. 5 OGRAFIA. ... ASS. AMERICANO LOCAZ. 5 OGRAFIA ... ASS. AMERICANO LOCAZ. 5 OGRAFI

DIAGNOS DIOGS CIE

Defiga: JZX

NUMBER: BUFECCION AGUSTA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESIPRATORIAS INFERIORES.

Tipe: IMPRESION DIAGNOSTICA

Gategoria: Diegelistica Principal

Discription

tal Deserve No. Pages 8 8s 17

: Feoto y nero de impresión :

DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE

89.01:03 km.

#### UNIDAD CLINICA LA MAGICALENA SAS

Pagana 5: de 17

M. Historia: 6056725

Feeta impresion: 24/1/2022

Pacieire: CC 13005273 ARDILA FIQUERA DOMINGO

Edad: 13 a 6 in 35 if

dess/Welculino

3344/01

PART: SANCHEZ CIFLEDITES SERVED ANDREW + HIR TORZO12223 FROME REFERENCE MICH MODERN.

Especialiste: TURNISTO DEL PACIFICIO DI ESTADO CIVINCO

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evaluation - others provide de estatracia que el paperar el memera de ser el medicinario del aciden se tuna agresiva y tiry la positira di male, per la real de apolide calenda cuerca caran per contemidade.

DIAGNOSTICOS CIE

- House

Trica la Trappolena, S.A.S.

Number: INFECTION AUNDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

TIBE: IMPRESION DIVONOSTICA

Categoria: Diagnósico Principal

Descripcioni

Appendit.

Prod. GANCHEZ CIPURNIES SERGIO ANDRES - THE VOICEIRES FAIRM SERVICES HOTELOGIA.

Expeciation: NEISCHA SENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLIMICA

Giologia - Parente la 79 alos de edad, hospitalosos en asiamente requestra, en util en palgad de mormodia, bise las requestras imprastonas diagnostras

Negamons multitate grava
 No. The contract of the series of the

Provided and Elling us valid 12 times ( 0.30,11,2021 ) 40. Excepting the Filling us valid 12 times ( 0.30,11,2021 ) 40.

Dame en 10 mgd

Bigres vision is 10000mmg, it \$250. It \$460, asset 50% our mana tilimin

Exercit fieco i perame en regula estrato condicotes generales, elete, etical. Auseada, numeralido, popida recome entre estados eletar. Escolar com Númera, Codo more, foto, emissimo, numeralegidos robas lacidados fórnicos, se sentre primera ben contegidos for estratos eletares. Hando estratado, su diácticos, em nasse fo recomengados, activos asias actividos em sobres, recome recomputado alta alta apareira.

Propoliticam ( 30 91 3001 ) incompression ( 30 91 300 ( mm 30 514 No T 3NA No 14 & NAA 48 48 MA 48 187500 pp. 21-64 più 21.00
Coatimine 1.25 tiph 27,1 alee 28
dimens 2.1.00
Reposition quantitales manar 64.0.36
antigens para sara sas 2. poetivo

Eng. ritros sinusal, fo ERpor, sun attenuolenes de sinda sit.

Repropuls de loter. Sen contrata, mai penetrate, con presencie de reflexios en telles las campas guimaness, ocupado sense del 80% de los campas pulmontais a sentiente reporte efficial (

These entertains 15th 10001 are 7-dot place 31.7 point 155 choold 16.0 do 1.25 or 100 in 4.5 as the 100 km y 2.5 also 01.04 allows 1500 8 and 110 chin02021 on 7.50 f point 36.7 point 56.8 also do 2.5 as 1.5 as 1.

Aubitasi. Pocus da saluba mayor pulmende sen compromiso, equito de la función pulmente. Disdo por Necesimia elepter por COVIDAD servira. Acta planete se entrarbo no regulates. / nudas condiciones generáles con repareciente de préprie por ribución de masociolo obteniente comerciana de mules tendes en matabolicamente comerciana. En guara sateriales, escata acido bose comerciana por que del si segundos en maior dus comercianas de mules com matabolicamente por puede maior por que matabolica de contrato por que matabolica de mules cercado, no de cida y ou ribus portugamente. De mentro de contrato de comerciana de contrato de co

rational services

Federal rate in Improving

240V0512 SHOT-044 KI.

Pages tide 17

Página 16 de 17

M. PRINTONN 6000000

Fesha Impresion: 04/1/2022

Paciente: OC 12605373 ARDILA FIGUERA DOMINGO

Drieft: 73 u 6 m 36 d

Sara-Masculno

ettud

Tricate agriffica n.A.E.

Phila 
Hoppidatas / audienterius respectado 
Deligino aur massaria de tor reinfestado a 1 forme: 
Maintenan liverandriamidas con invastrat de regimis visible. 
Laurias de ringer a 600-05-49. 
Manerializada del Agir in ospo 6 horse ( 6.50-11.0021 ) 
Descondine del Vallengues cada Có horse ( 6.50-11.0021 ) 
Descondine del Vallengues cada Có horse ( 6.50-11.0021 ) 
Descondine del Vallengues cada Có horse ( 6.50-11.0021 ) 
Desperationaria and 500 mg EV toda Có horse ( 6.50-11.0021 ) 
Esperationaria ( 500 mg EV toda Có horse ( 6.50-11.0021 ) 
Esperationaria ( 7.50-11.0021 ) 
Desperationaria ( 7.50-11.0021 ) 
Despera

DIAGNOSTICOS CIE

NUMBER: INFECCION AGUELA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESURAZIONAS INFERIORES

Codigo: :IIZX TIEN INFRESION DIMENCIATION

Categorie: Dagnostica Principal

Obserpcion:

Prof. CARNA, M. GARTEST WOMARA - DOS SERVEZI PARAS ESTISSOS GENERAL

Expecializad: CUENCODE, PACENTE DI ESTADO EPITICO

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Contract - Explainer market

edii, bab'is kipardis Inpresins depudica Parsens do 73 after the other, hospitalizations on automative trappreting, on the or related the inte-

Neutralis multiples applie
 Neutralis multiples grave
 1.1. Neutralis multiples grave
 1.5.1. Neutralis multiples grave
 1.5.1. Neutralis
 1.5.1. Neutralis
 Neutralis
 Neutralis
 Neutralis
 Neutralis

Tratamente primioratione
Provinci Inaliani autora (. Cg. in cada 6 horas (1. 80 11.800 ) (4. Daniel Inaliani autora (inaliani autora) (ina

teripelaniem Lir es tappon de 160 xo/horie

Signes utales: 16 165100mmig. In 80em , 9 21spm , salo2 92% con 9897 a 157mm

Exerci form: perente en regularez curáciones prientes, obres, résul, histoliais numiciales y públic societada harituraciónio o letic. Impose prá histolia prientes, que acada pose la final societada numbrando en mineralizações, no tribas, attornes decido, encuentes foi acada pos en acada pos en acada pos en acada por examilar por en como entreplada, actumidodos extribos se escese, como e examilar por examilar por en como entreplada, actumidodos extribos se escese, como e examilar por examilar por entre ent

Waterbreek (30.11, 2021)
Aurograms in 2028 en 26.06 br. 7.75 bb. 54.5 fets 48.0% eie 187585
pp. 3.159
aurograms 126 pp. 37.5 pp. 68
dinners s. 120
dinners s

The removated folders an abstractive drivers in

Yudiografia de Mayo: bon combada , mal panethada , son praesnosa de ordinación en telepa les esembles politicadade, compando harro del 69°C de les samples politicadades i sportes del 60°C de las samples

grEponentCopt

Forma y hose de imposible.

\$481500 W-2150am

Págea 12 de 17

Pagina tt de 17

14. Historia: 66(8610

34115003

Facta Improdum:

Paciente: CC 13805273 AROLA FIGUERA DOMINGO

Selat: 73 a 6 m 36 if

Sessi-Massuáno

Available: Papartie reseautes de 73 atua de sono contempo estenque se ucordoros Available; Available por augmentoros deputades a contempo por CONENTE sevaria. Adaptamente de encuente en regularia o maior contempo que partir de encuente en regularia o maior contempo que partir de encuente en regularia o maior como partir de encuente de entre entre de entre entre de encuente de entre en

Phys 
CCC on refined minima dia-AUCANE FOD ITESPRATIONIO
Montrops, distribute rising allow confirms tra mission
Conjectu des Artifet a (Statemen
The production control
RESTE 6044).

Volted Verice to agriciona, TLAS

DIAGNOSTICOS CIE.

Gedigkt J22X

NAMES. IMPECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS RAFERIGRES.

Discrinción:

Tipe: (MPRESION DIAGNOSTICA

Categorie: Diognistics Principal

- Newson

FIGE: SANCHEZ CIPUDITES SERGIO ANDRES - MM. 1542211223 Fight: 6313/2221 DK.ID-200.III.

Essentialistat: DUDNOODEL PACADATE EN ESTADO GRITICO

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA.

Endocrin-Process de 75 allas de adect fresphilipale en palamente respiratos en los en valogo de intermedia, deprina experime impressione dispussione

Neurolando resprente suprie
 1.1 Serviços multipler grane
 1.1. Serviços multipler grane
 1.1.1 Serviços multipler grane
 1.1.1 Serviços multipler serviços poetino del 36,111,3627 (invessories)
 1.1.1.1 Neurolando
 Neurolando attend multiproteinida

Tubertsorte antimoreilaria
Protectiva et acceste et 4 fgr in meta 6 harse ( 6.30.11.5005 ) (km 4.
Deviadore nos 130 kg ins cada ( 3 harse ( 8.30.11.5007 ) (km 4.

Husenwis 135 mg/d

Intustnes: Lisi rator in: (Continue

Expositation in Schlemony, Schlam, 1994, and 979 on his attend

Exament Rocco pocume un regularazionata acodessina gamentino minno alunto, malessas, monocartato, popine hancosa namioraziona a le fuz. Ancesono sall' Nomente, sualità misidi. Notas similitico, nomenesamenta valora tambicco rimmono, sen elegias publiciones den vertificio en soprengenias, su brages, socioment. Hamm, aleptacide no cidoscos, sin massa ni suceromegiata, adminisciona o collega publiciones presente sustiliaziones nel cidoscos.

Payadimost | 22.14.3521 )
furnagional los 8505 had 86.2% in 17% sec 12.94(ip. 88.8% pig 167020 )
por 21.00
basedints 136 pun 27.7 una 88
gin and 3 1.00

topones i mantitativa menor de 8.fdf. artigano bera nara olio 21 positivo

Eng. (this situati, foliable), an alternative de arda at

Hadrografia de sitrar l'Estratoriale, viul personale, con presence de criteratos en luma los carapos pulhocestes, empresa del 604 de los namegos pulmonens, pelabora econte aficial (

Gases, after this:
30.0 NSSS1 (et 1.544 pool 30.7 pod 187 chech 18.6 pol 1.8 et 1.8 et 1.8 et 1.8 et 1.8 et 2.8 et 2.7 pod 66.4 et 1.8 et 1.8

Facility flore on Properties

34810000 0011054m

or Description Prigns 11 de 17

# nidusi lipica la lagatalma, S.A.S.

#### UNDAB CLINICA LA MAGDALENA SAS

Pägins 12 de 17

Sensitiated to

24/1/2022

Facha Impresion:

Paciente: GC 13656273 ARDILA FIGUERA DOMINGO

2646: 73 a 6 m 26 d

CONTROL OF THE SHALL SEE FOR THE STANDARD SEE THE STANDAR

Analysis. Placents south mayor careange con temperates aguat de artimos pareonar. Place por Permitria attaca por COVID-19 servir. Actualmente as antiquados en regulares i maior partiridades promotes que entre en compresso de mangran de manales antiquados entre entre compresso de manales antiquados promotes de compresso. En gases o ministro entre contra compresso de la exigenciare, mada distribuidade en ministra de desirios acumentos entre e

Place
Transplations / sist presents transplations
Deligence per reducence de no controllecture à 196/her
Mondaceux modifications on innessent de signine intalve
Lauristra de regige le discritture
Proposition (1967) de la communitation à 196/her
Mondaceux modifique de color 12 hours (196/11/2021)
Descritations are d'implication (196/11/2021)
Descritations are d'implication (196/11/2021)
Melliproprime formations 200 mg Will water 13 holes par 3 dies Data 3
Equation (100 mg Will code 12 forms
Espainistrations 100 mg Will code 13 hours
Descritations 100 mg Will code 13 hours
Descritations 100 mg Will code 14 hours
Descritations 100 mg Will code 15 hours
Espainistrations 100 mg Will code 16 hours
Espainistrations 100 mg Will code 16 hours
Espainistrations 100 mg will code 16 hours
Espainistrations 100 mg code 17 hours
Espainistrations respectively and 19 for code 4 hours "Topo introllecture profit
Descritations for introduce melation intellecture 4 pulf code 8 hours "Topo introllecture"
Espainistrations 100 mg code 10 hours
Clause sector Statis en April 200 mg
Clause sector Statis en Clause

DIAGNOSTICOS DE

Godige: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS YAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipe: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnostico Previosal

Descripcion:

Prof. CANTOLIN GOLDSFE STREETS - BUT SETSMENT FORMS CONTINUED NO 18 CC. M. Especiation: MICCHA NITERIA

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Systems - Evidence modes

Passante de TJ años de estad, housefallante de ablajamente rospo dires, en Uni de cadidad de interventios, bajo has superiores impressiones diagnosticas

Haufschein reget botte agods
 Herminis erstätting geer
 Herminis erstätting geer
 His dependen erstätting geer
 His debende per sam van 3 christyns annähm del 36,11,2021 (makkulmad):
 His Sizuadonde
 Negetinen erstätting all samtidade

Tissiemento artimarele en l.
Piporacilinatazotacioni 4.5gr in ceria 6 norse (4.50.11.2001) stili bancalera tah 100 ng an ceria 10 horse (4.50.11.2001) stili

laying phase. Let us subject the field and heart.

Signor chales, to 14060mmig. to below. It 22mm, select 60% con MRT a 158min

Examen folios presente en regulatos condiciones promotes, dente alterio, trónscio, como celabr, media terrorosa momentaciónes e la luc, mueste sul hámeda, cualcumient, promo emples produces de condiciones de condicio

\*Paradiotos (36.91.3001)
\*Paradiotos (36.91.30 per 21,80 presidente 1,38 bon 21,1 ures 56 pinara d 1,50

Fights a hurs de impessión:

24/01/2022 30/01/05s.m.

onEponentician

Prigirie 12 de 17

Página 13 de 17

id. Historia: 0561532

Fechs Impresien: 241/2022

Sexultarculos

PAGENTAL CO 138XE275 ARCILA FIGURRA DOMINDO

Edad: 73 x 6 m 36 d

structure i cuarditative menor de 0.85 artigens para sem on 2 artiflys

"Teg: rima krisski", 1. belgar i emalteractorial de smiki ki

\*Buddogade de torse: then centrale, viel pervetrale, que presença se inférence en cotas los campos selmentes, excessió canca del SES da ha carrans potramiens (parallamb sejecta oficial)

Total.

greate legistria EAS

\*\*Cases attended
\*\*Distriction\*\* part 1444 and 21.7 page 1402 street 14.8 ps; 126 pl 160 pl 4.0 ps; 1418 bit 3.3 page 147.0 M (Spec) 500.8 ps; 1419
\*\*OLIGISCOST ps; 1-347 page 347.0 pige 34.5 pb; 4042 2.1 ps; 147.0 pt; 147.0 pt; 147.0 ps; 147.0 p

Adjoint: Focus transcript on TJ after the event remarks etilizate as Lici to TSPMSDAN visib NRDVTO beginding the remarks, remarks were completely against the a farmer publication remarks applicate por COVIDVID servers. Administrate the elements on regulations from the publication of the remarks of the rem

Pigo 

- UCT or opinion numeros ANN\_AMESTO RESPRATORIO 
- UCToro decisioned option settinos na massina 
- Despres per MWS a 15 tente. 
- PESTO KOMA.

DIAGNOSTICOS CIT.

CARRES: J22X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS MAIS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tips: IMPRESION DIAGNOSTICA

Categoria: Diagnostics Principal

STAXOL

ANT: SANCHEZ CIFCENTES NERONI ANDRES - RIK YASZYJUZIS FACAZ GATEGOT GE 40/00AN.

Expediation: CUDAGO DELPAGENTE EN ESTADO CRITICO

### EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

ENGIQUE-PACENTO QUE PRESENTA MAL PATRON RESPIRATORIO ASCUADO A DESATURACIÓN HASTA DE TRA CONTINHA A TILITARA SE RACUENTRA MAR DISPUNCIONAL POR LO CIAL SE RIDRA CAMBIO DE MICLARDINO Y SE ASCURIA MINRES CON LIQUO LORTO DE HINALADORES E HOMOCORTIBONA DISANS EV ANCHA Y MICTE-PRODINSICILONA 300 NG EV ANCRA.

WESTO DEL WANGJO HOUAL.

DIAGNOSTICOS CIE

Gellen: J23X Nombre: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA.

Categoria: Diagnostico Principal

Description

Prof. CONTRA JAMESTONIA CAROLINA - RIA: 1818470001 Facia: 05/12021 53:16:00am

Experience VOCCIUS SELECTAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evidente - MÉDICINA INTERNAL DE RECCIA I CORTEU .
Pacadas de 11 años de cido, haspletodo en assurante responso, es una el calabo de premisso, seja las equames impresimente fregmentes.

Insulational importants byods
 1.1 Decreases redistinal group
 1.1.1 Decreases redistinal group
 1.1.1 Decreases redistinal group
 1.1.1 Decreases reduced ()
 1.1.1 Decreases
 1.1.1 Decreases
 1.1.1 Decreases

El Passarto en compaña de familiar i horo, referir varia mail, non patrior respiratora megidar, dismete postiva.

nitarronnCut

Facinity need the properties:

34@10002 09:01:07a.m.

Pages 11 or 17

Página 14: de 17

M. Historia: 8963619

Feets Impresion:

Paciente: CC (360617) ARDILA PIQUENA DOMENSO

Etad: 73 a 6 to 26 6

beechimming

Trigoniero articipidadeno
Pigaracitrantobacture 4.5g in pela 6 himas (4.30.11.3001);
Doccidina Seb 100 hj. in sebb 13 horas (4.30.11.3001);

Discount of the 1994

7604 posta to apptioned, it. A. S.

Egrap visites in 137/7 more, in Titlers, in 27cm, mark \$165 and more \$165 or

Expressible: process or miles conditiones generales, sints, abots, fictases, removado, popies acciones homerinacions a tribit, municio del figura acusto estal, tono connecto nombre processo nodes conferencias de superioris, no mais del figura del processo del proce

Fernagionalies 80/0 few 20/2/s in T.P% to 14.6 fcm 45/6% pic 107000 por 21.10 exatinine 1.26 tux 27.1 max 19 stinues 2 1.00 Experies constitutes name to 2:38 arrigant jura ters for 2: position

See 1997 to 7 Act peed 20.7 ped 192 elect 20.8 per 193 per 193

Assisse. Provide additional production comparison speed to a funding potential. Provide per historial provide an experimental provides and experimental provides an

Plan

Colores de matienes de les restrictations y 150 etc.

Colores de matienes de les restrictations y 150 etc.

Marcada l'hamadicament le les restrictations y 150 etc.

Marcada l'hamadicament l'ally le color 6 hairs / 2.46,11,2001 |

Cradicités les régles à 600,000 etc.

Cradicités les régles à 600 etc.

Cradicités à 600 etc.

Cradici Cartolice Agras visibe Wilson Dava.

**DIASNOSTICOS CIE** 

Cooker: 17200

Nevam: NECCION ANCIA NO ESPECIFICADA DE LAS MAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: HAMMESION DIABNOSTICAL

Categorie: Dispression Principal

Dasanpolen.

Prof.: RESCOR CARPOD JOSE LUIS - FAN PLOTT-NE FECHE (UPS/SHEET CO. 40/08/AM. Securities HEDICAL STORAL

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Enforced about - Paronts manuface in 15 also de aste not a standantes de 1514, quien su encolosias en el auritos de contienente lagrates especiales paga en 1,4 Manuface de 2014 (September 1994) en 1,4

efficient, qu

Fichsylvery dumperon.

\$40,000 000,000

Prigra 14 de 17

Pagine 15: 6e 17

dittel Micela Ingdates, SAS

Ini. Historia 696/GRS

Feste Impresion: 14H 0002

Parlettel CC 13885373 ARDILA FIGUERA DOMNOG

Edad: 73 a 6 m 26 d

Sexu:Vaxcdoo

institutional (1.1.1.1.) Perceive Ala institutional 2. Hipertension artered mail controlleds, less entergio aux enduccio chicas deplaceable, en recuesta a las anteres de antigementar a menor interes infeliente, antique en enteres infeliente, antique enteres de antigementar a menor enteres infeliente, antique enteres antiques de discussionales perfetas enteres de antiques de interes por metropo con VM per effe resign de discussionales respectantes.

#### ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Chas / Classification - Till Innumbrook some SARE COV 2

#### TRATAMIENTO - PLAN DE MANSAD

Andrew Previous III making to T3 place to exist on contrate or EDRA severe per SARS CDV2 committed as standing on regulation or sequenced at manage for the regulation of T3 place to exist of contrate or experienced as severe previous actuality in introduced as managed as the regulation of the regula

#### CHACKOSTICOS CIE

Codige: U071

fleete: COVID-19 (VRUS IDENTIFICADO)

Tipe: CONFIRMADO NUEVO

Categoria: Diagnostico Principal

Chicky Promot Process Committee of the Control of the Committee of the Com

Expenditure: CURAGO DR. PACIENTE DI ESTADO ORTIGO

#### EVOLUCIONES - EVOLUCION CLIMICA

DYSSUET- HORIZ HEAL DE NISTA, PREVIG A TRANSADO A LIGHTONEINA, 19-60.

Parents de 13 alue de espé bougadisads et ellements trop et e, en l/o et calable la licensado, bajo les impaches impresione despressione.

- Insufational requestion against
   1.1 November a substate group
   1.1 November a substate group
   1.1 Industrial per sent are 11 avaignes positive and 20.11 2021 (metropromé)
   1.1.1 November
   2. Hipatophicals setural mult commission

Scharters or sampatia to busilat (16)a), refere cells may be carbon responsive missilat, dissert pastice.

Tapaniama antimordano Popradinarapitudani 6.5g s. rada 6 runa ( 6.35.11.2021 ) Danodina tah 100mg sa sala 13 rasas ( 6.35.11.2021 )

Springer 15 mg/d

Signos vitales. In 13017 mining, fo 789m , trizzynir, watch 66% con mini a 150min

Exercis fairs: persons on males bandgoings premise, afect, should remediate popular bands on remembers to be a recommendate or the section of the section of

Angles: Provide winds mayor parkangs and unique virial again do a funding pulmany. —Dyde por Neumanus annius que comitat service. A quer el dis les hay por accument fonces y manufact de ICT y mande and VM, es conservada suscentrate de fundament, quantas haybeans amplies ambient a enquer pass a discriminante processor in mate. An in que es tradetar a LCI formance en contact de descripción para de incipato de discripción de comitat para de incipato de contract de discriminante de de incipato de contract de contractor de discriminante de contractor de contrac

Provide la risk holds a exhibition.

Mail Tymines a IZCI knowled on callful de internadio Radio de artistes per MIX.

principality. Pagna 15 de 18

Packey has do merelin.

Stehousz

dricht das m.

iskied Jaioziu Jugislima, 5.8.5.

#### UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

Página 16 de 17

ne Historia: 6854132

34/1/2002

Paciente: CC 1380527) ARCIL / FIGUERA DOMINGO

Edad: 73 s 4 m 20 d

Fechs impresion: Benni Wantafro

DIAGNOSTICOS CIE

Number: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES

Tipo: (MPRESION ONONOSTICA

Categoria: Diagnostico Principal

Descripcion:

Prof.: GAMERTARE FOR PROPERTY - NO. 1005T45706 From 05/45/09 IS 21 50mm

Expensional Unitarial religion.

#### EVOLUCIONES - EVOLUCION CLÍNICA

Entroder—Sector las 22 Charins
Publish materia (Fz. 24.pm). Portir danse provisien a pripar papera certificia in mountain materiae. For develope canada provisional description of the control of the con

Attention "Trig ev does unce "" compredo"
 Asternative 1 ring ev does unce "" compredo"
 Betts god.

DIAGNOSTICOS CIÉ

Cedigit: NGC Nambre: PARO CARDIACO CON RESUCITACION EXITORA Categoria: Diagnostics Principal

Descripcioni

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA

Charles Francisco

Expecialistant: CUEDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO

#### EVOLUCIONES - EVOLUCION CLIMICA

Establish - Barrain Its. 27-00 promets observed when de PV a mout de trapo de mandat que lo que se arrande a comproder modo dels en 25% comprobetivemen de PV (Pierra destinated) por la que se principal a maldar (Necurya con done modo) de 15%, so represente estable. Paramete auth en obre de PV (Pierra destinated) por la que se produce a maldar (Necurya con done modo) de 15%, so represente estable. Paramete auth en obre de 15% (Pierra destinated), com la que remoto regionne destablemente a 25%, se compresente autoritate autoritated per la compresente de 15% (Pierra destinated autoritated). Por la que se involve mendeleme de 15% (PIERTA de destinated autoritated de 15%), con compresente de 15% (PIERTA de destinated de 15%), con compresente de 15% (PIERTA de destinated de 15%), con compresente de 15% (PIERTA de 15%), con compresente de 15

the interest of bentley This Arthr Proc-

Plus:
- III. 535cz ex en 3di/"tonephile"
- Adantoro "trop ex en 4 " sompletea"
- Verfane muchigate
- idantoro maric iguel.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: 1403 Nombre: PARO CAPICIACO CON RESUCIVACION EXITODA

Tipe: IMPRESSON DIAGNOSTICA

Catagoria: Diagnistica Principal

Bearippion:

Equipment DUDATO DEL PACIENTE EN ESTADO ONTICO

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Requisite - the city has the property pusition tradiquetry entering (Fig. 19) to represent a page or place contrates the custom as assumetized pusition from the property of t

Field by I have do recovered.

34/01/0922

08/01/10am

Págna tó sw fil



niciol Sticala Japanna, E.A.A. UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

Pagina 17 de 17

6064507 Fecha Impresion: 24/1/2022

Pacietre: CC 13505373 ARDR, A FIGUERA COMMISO

Cont Tannasi

Secont Mancaline

catalation exponence. Placemin son agress longificated de munity. Avantica de pubble con tales, quaesto en volvaja antitala, de dictios au tales prosents. En internado a facilitar pulso Politica comando y aceptal.

• Place

- Analysis of ring we place and artifact increased by the Ville County do

- Dispection of the Set of County do

- Dispection conflorate do reference absolutes as (AF TOMORTO)

DIAGNOSTICOS CIE

Codige: UDT1 Newbre: COVIC-19 (VINUS (IDENTFICADO)
Type: CONFRIMADO NUEVO Categoria: Degréssion

Caregorie: Diegréssico Principal

Descripcion:

Prof. ROMEND FOR THE PROPERTY DAVAGES - NO. 1004207204 Facilia 06/12/0021 01/21/04/04.
Representation COD400005 PACIENTS (N.ESTADO CIRTICO)

Registros asistenciales firmados electronicamente.

vitament at Pagns 17 de 17

24/1992

DESCRIPTION.





Señores UNIDAD CLÍNICA DE MAGDALENA SAS E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente:

**PETICIÓN** 

Solicito de manera respetuosa remitir copia de la historia clínica del señor DOMINGO ARDILA FIGUEREDO (Q.E.P.D) identificado con cédula de ciudadanía número 13'805.273 correspondiente al periodo que va desde el año 2000 hasta el año 2021 con destino al proceso de radicación 68081400300520240000900 que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL DE BARRANCABERMEJA, con ocasión al proceso judicial instaurado por la señora CARMELA AYALA MENESES.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO** 

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

o El artículo 23 de la Constitución Política de 1991

 Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



siguientes."

# **ANEXOS**

Poder que me faculta para actuar.

# **NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación la recibiré en la Calle 69 No. 4-48 of 502 de la ciudad de Bogotá D.C. Recibiré la copia de la historia clínica en el correo <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C\C. Nº 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

# PETICIÓN// UNIDAD CLÍNICA DE MAGDALENA SAS// RAD: 68081400300520240000900 /DTE: CARMELA AYALA// DDO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 10/07/2024 10:03

2 archivos adjuntos (529 KB)

CERTIFICADO LA EQUIDAD VIDA BOGOTÁ 11 JUNIO 2024.pdf; clinica magdalena.pdf;

Señores

UNIDAD CLÍNICA DE MAGDALENA SAS

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente **PETICIÓN** 

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Señores UNIDAD CLÍNICA SAN NICOLÁS LTDA E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente:

**PETICIÓN** 

Solicito de manera respetuosa remitir copia de la historia clínica del señor DOMINGO ARDILA FIGUEREDO (Q.E.P.D) identificado con cédula de ciudadanía número 13'805.273 correspondiente al periodo que va desde el año 2000 hasta el año 2021 con destino al proceso de radicación 68081400300520240000900 que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL DE BARRANCABERMEJA, con ocasión al proceso judicial instaurado por la señora CARMELA AYALA MENESES.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO** 

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

o El artículo 23 de la Constitución Política de 1991

 Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días





siguientes."

# **ANEXOS**

Poder que me faculta para actuar.

# **NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación la recibiré en la Calle 69 No. 4-48 of 502 de la ciudad de Bogotá D.C. Recibiré la copia de la historia clínica en el correo <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C\C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

# PETICIÓN//UNIDAD CLÍNICA SAN NICOLÁS LTDA// RAD: 68081400300520240000900 /DTE: CARMELA AYALA// DDO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 10/07/2024 10:00

Para:siau@unidadclinicasannicolas.com <siau@unidadclinicasannicolas.com> CC:Brenda Patricia Diaz Vidal <br/>
>bdiaz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (529 KB)

CERTIFICADO LA EQUIDAD VIDA BOGOTÁ 11 JUNIO 2024.pdf; CSN.pdf;

Señores

UNIDAD CLÍNICA SAN NICOLÁS LTDA

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente **PETICIÓN** 

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Señores **NUEVA EPS** E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente:

**PETICIÓN** 

Solicito de manera respetuosa remitir copia de la historia clínica del señor DOMINGO ARDILA FIGUEREDO (Q.E.P.D) identificado con cédula de ciudadanía número 13'805.273 correspondiente al periodo que va desde el año 2000 hasta el año 2021 con destino al proceso de radicación 68081400300520240000900 que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL DE BARRANCABERMEJA, con ocasión al proceso judicial instaurado por la señora CARMELA AYALA MENESES.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO** 

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

El artículo 23 de la Constitución Política de 1991

 Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días





siguientes."

# **ANEXOS**

Poder que me faculta para actuar.

# **NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación la recibiré en la Calle 69 No. 4-48 of 502 de la ciudad de Bogotá D.C. Recibiré la copia de la historia clínica en el correo <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C\C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

# PETICIÓN// NUEVA EPS// RAD: 68081400300520240000900 /DTE: CARMELA AYALA// DDO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 10/07/2024 10:02

2 archivos adjuntos (529 KB)

CERTIFICADO LA EQUIDAD VIDA BOGOTÁ 11 JUNIO 2024.pdf; NE.pdf;

Señores **NUEVA EPS** E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC** en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito respetuosamente realizar la siguiente **PETICIÓN** 

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE

VIDA

Nit: 830.008.686-1 Domicilio principal: Bogotá D.C.

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817858

Fecha de Inscripción: 24 de julio de 1995

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99-07 To 3 P 14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico:

notificaciones judiciales la equidad@la equidad seguros.coop

Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: 5185898
Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/;

HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/EQUIDADARL/

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99-07 To 3 P 14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:





Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0611 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., del 15 de junio de 1999, inscrita el 12 de julio de 1999 bajo el número 687773 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO. La cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA".

Por Escritura Pública No. 0506 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 9116 del libro XIII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.

### ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0753 del 14 de marzo de 2017, inscrito el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00160097 del libro VIII, el Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que mediante Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 110013103032201600496, de: Ligia del Carmen Méndez Domínguez, Javier



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valderrama Cañizales, Angie Tatiana Méndez Domínguez, Ángel Hernán García Méndez, Luisa Fernanda Melo Méndez, Rosaura Domínguez de Méndez y Nazario Méndez Muñoz, contra: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE PIENDAMO LTDA, Alexander Galíndez Preafán y Jhon Jairo Benavides García, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3956 del 10 de agosto de 2018, inscrito el 14 de agosto de 2018 bajo el No. 00170468 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil Municipal Neiva - Huila, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Menor Cuantía No. 41001-40-03-009-2018-00278-00 de: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO " COONFIE", contra: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1013 del 10 de junio de 2022 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 00198633 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 41001310300220220005700 de ASEGUROS LTDA. NIT. 813.005.986-9 contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 0079 del 03 de febrero de 2023, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 9 de Febrero de 2023 con el No. 00203169 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-00220-00 de José Francisco Téllez Galeano C.C. 18.106.260 y otros, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA MEDIO COOTRANSMAGDALENA NIT. 890.270.738-3, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA NIT. 830.008.686 y PROGRESAN S.A. NIT. 890.212.985-9 y otros.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que señala el presente estatuto, mediante servicios de seguros de vida que, amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos; con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA podrá realizar las siguientes actividades: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros; los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2. Administrar fondos de previsión y seguridad social para los que las disposiciones legales. Facultan a las entidades aseguradoras. 3. Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 4. Crear instituciones de naturaleza solidaria, a nivel nacional como internacional, orienta das al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. 5. Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras para procurar mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 6. Promover y realizar diversas actividades sociales de integración que tengan por finalidad



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la consolidación del sector cooperativo, el progreso de la economía social y el desarrollo integral del hombre. 7. Realizar en forma directa o indirecta todo tipo de actividades permitidas por la Ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8. Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de las operaciones: Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA puede organizar, tanto en el país como en establecimientos y dependencias exterior, todos los administrativas sean necesarios y realizar toda clase de que operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. Comercialización de productos de seguros: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA procurará comercializar directamente sus productos de seguros con sus asociados y con los demás tomadores. No obstante, también podrá colocar pólizas seguros a través de intermediarios debidamente autorizados. Prestación de servicios al público no asociado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA extenderá la prestación de sus servicios al público en general y, en tal caso, los excedentes que se obtengan por estas operaciones

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$5.200.000.000,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de \$0,00 cada una, distribuido así:

Totales

No. de cuotas: 0,00 valor: \$5.200.000.000,00

serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

Capital y Socios: El monto mínimo irreductible de aportes sociales será de: Cinco mil doscientos millones de pesos (\$5.200.000.000,00) moneda corriente.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### NOMBRAMIENTOS

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal	D -	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Junta Directores Miembro Principal	De	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Junta Directores Miembro	De	Hamer Antonio Zambrano	C.C. No. 98145605
Principal Junta Directores	De	Solarte	
Miembro Principal Junta	De	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Directores Miembro Principal		Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Junta Directores Miembro Principal	De	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Junta Directores Miembro	De	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Principal Junta Directores	De		
Miembro Principal Junta	De	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Directores Miembro	-	Hector De Jesus	C.C. No. 6558269



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Londoño Londoño Junta De Directores SUPLENTES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Miembro Yaneth Otero C.C. No. 37890484 Dora Suplente Junta Santos De Directores Miembro Miller Garcia Perdomo C.C. No. 11380793 Suplente Junta De Directores Miembro Edixon Tenorio Quintero C.C. No. 16353591 Suplente Junta De Directores Martha Isabel Velez C.C. No. 60368716 Miembro Suplente Junta Leon De Directores Miembro Luis Fernando Florez C.C. No. 70054789 Suplente Junta Rubianes De Directores Miembro Aura Elisa Becerra C.C. No. 28253430 Suplente Junta Vergara De Directores Miembro Hector Solarte Rivera C.C. No. 16882819 Suplente Junta De Directores Miembro Nury Marleni Herrera C.C. No. 63390237 Suplente Junta Arenales De Directores Miembro Victor Henry Kuhn C.C. No. 19179986 Suplente Junta Naranjo De Directores

Por Acta No. 32 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031311 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada,	, duran	e 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.
Miembro Principal Junta Directores	De	Orlando Cespedes C.C. No. 13825185 Camacho
Miembro Principal Junta Directores	De	Yolanda Reyes Villar C.C. No. 41662345
Miembro Principal Junta Directores	De	Hamer Antonio Zambrano C.C. No. 98145605 Solarte
Miembro Principal Junta Directores	De	Carlos Julio Mora C.C. No. 5525250 Peñaloza
Miembro Principal Junta Directores	De	Omaira Del Socorro C.C. No. 43027184 Duque Alzate
Miembro Principal Junta Directores	De	Armando Cuellar Arteaga C.C. No. 12107769
Miembro Principal Junta Directores	De	Miguel Alexander Saenz C.C. No. 80226856 Herrera
Miembro Principal Junta Directores	De	Hector De Jesus C.C. No. 6558269 Londoño Londoño



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	carab carendario contados a parci	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta De Directores	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Miembro Suplente Junta De Directores	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Miembro Suplente Junta De Directores	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Miembro Suplente Junta De Directores	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Miembro Suplente Junta De Directores	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Miembro Suplente Junta De Directores	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Miembro Suplente Junta De Directores	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 33 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 00031614 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Luis Fernando Florez C.C. No. 70054789

Suplente Junta Rubianes

De Directores

Por Acta No. 34 del 26 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados,



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021 con el No. 00032138 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Juan Antonio Reales C.C. No. 18935299

Principal Daza

Junta De

Directores

Por Acta No. 37 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021 con el No. 00032144 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Aura Elisa Becerra C.C. No. 28253430

Suplente Junta Vergara

De Directores

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 24 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2015 con el No. 00015493 del Libro XIII, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE N.I.T. No. 860005813 4

Persona S.A.S.

Juridica

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 00032260 del Libro XIII, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Emerson Ferney Prieto C.C. No. 1014213842 T.P.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Principal Fontecha No. 207084-T

Por Certificación del 29 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021 con el No. 00032137 del Libro XIII, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Hayder Fabian Romero C.C. No. 1010190199 T.P.

Suplente Sanchez No. 185306-T

#### **PODERES**

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00031787 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.457, en su de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siquiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de Febrero de 2020 bajo el registro 00031802 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO A. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y los que los organismos cooperativos sean administrativas, en demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos actuaciones o diligencias, de tipo judicial especiales administrativo v de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente orden. Oue facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el Registro No 00031818 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto confiere identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO los siguientes actos en nombre y COOPERATIVO, para ejecutar representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en toda clase de actuaciones judiciales, cooperativos en los que los organismos cooperativos sean administrativas, demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. los organismos cooperativos en las audiencias Representar a extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo v de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031821 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de presente Escritura Pública, confiere poder general Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos instrumento indicados en este específicamente adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031864 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siquientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. D. Suscribir en nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ante autoridades tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas orden nacional, departamental y municipal, descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. I. Presentar los recursos a que haya en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES COOPERATIVO. Que ORGANISMO Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

------

específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el Registro No 00031858 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EOUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EOUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EOUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos demandados directamente o sean llamados en cooperativos sean garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales У entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de Septiembre de 2020 bajo el número 00031895 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EOUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los SEGUROS DE VIDA organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra

Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de

representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de

abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031896 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siquiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los DE organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar,



0000 1110001

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos 0 nacionales, departamentales municipales descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031897 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras la mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales 0 municipales V descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031923 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Tarjeta Judicatura, para que en su carácter de Coordinador (a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se que se ventilen ante las autoridades promuevan o propongan, judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales, entidades qubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asequrados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. 1. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante administrativas del orden nacional, departamental y autoridades municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031936 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGÁNISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. q. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de transito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031926 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional 318.966 del Consejo Superior de la No. Judicatura, para que en su carácter de Coordinador (a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EOUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo v de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en leves contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades qubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el

a su profesión de abogado.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro No 00031932 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EOUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siquientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones funcionarios administrativos nacionales, emanadas de los departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel para el pago de indemnizaciones. e. Objetar facultad reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas orden nacional, departamental y municipal, del entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. 1. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031950 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a)



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 7 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031962 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., identificada con NIT. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales V descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal la sociedad LEGAL RISK CONSULTING S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de y representación legal de la sociedad LEGAL RISK existencia CONSULTING S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032064 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradas mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Oue el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032068 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siquiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. e. Representar a los organismos cooperativos en toda clase actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901249547-5, con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.-Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos clase de actuaciones judiciales, cooperativos en toda administrativas, en los que, los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.-Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverla a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ SAS, reservándose la facultad para revocar el ABOGADOS nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2021, con el No. 00032092 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y tarjeta profesional No. 159016 para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- Representar a los SEGUROS DE cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante entes de inspección y control, qué se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y que los organismos cooperativos sean administrativas, en los demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones 0 diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionados administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora ASTRID JOHANNA CRUZ queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2464 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2021, con el No. 00032125 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Andres Arango Ureña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.298.640 y Tarjeta Profesional No. 304.782 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente numeral. Segundo: Para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EOUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo toda clase de actuaciones en judiciales, Cooperativo administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Diego Andres Arango Ureña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2021, con el No. 00032153 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente numeral. Cuarto: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo Territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3041 del 29 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 18 de Enero de 2022, con el No. 00032166 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EOUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siquiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EOUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigables composición y ante los de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencia, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) ara interponer cualquiera de los recursos consagrados en leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Heilyn Paola Bautista Barrera queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 18 de Febrero de 2022, con el No. 00032171 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de que se encuentren en los inspección, vigilancia y control, departamentos descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o ;propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1298 del 01 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2022, con el No. 00032243 del libro XIII, la persona jurídica confiere poder general, a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA PODRÁ EOUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. A. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a este organismo toda clase de actuaciones en judiciales, cooperativo administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueven o propongan. El (la) Apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. G En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o de los funcionarios administrativos nacionales, emanadas departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que María Alejandra Pallarés Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1300 del 1 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2022, con el No. 00032247 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o administrativos nacionales, emanadas de los funcionarios departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0097 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032324 del libro XIII de las Sociedades Civiles, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional No. 204176 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siquientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo toda de actuaciones judiciales y cooperativo en clase administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los funcionarios emanadas de administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032370 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, medicación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en roda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos departamentales 0 municipales nacionales, У descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el articulo 1096 del Código de Comercio, quedando



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro VIII,

la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siquientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales V descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 309 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032374 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S, identificada con el Nit 900.181.557- 0, con amplias con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. SEGUNDO: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leves contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del código de comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad ARCIS GROUP S A S queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 95 del 30 de enero del 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro III la persona jurídica confirió Primero: Que confiere Poder General a la

señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.863.398 y tarjeta profesional N.º 285.163 del C.S. de la J. para que en su carácter de abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA a. Representar a



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo q. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los administrativos, nacionales, funcionarios departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula 1.140.863.398. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032384 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad GALEGAL S.A.S, identificada con el Nit. 900.473.402-1, para que pueda representar a los organismos cooperativas aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. b. Representar a los



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podra adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la sociedad GALEGAL 5 A S, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento Adicionalmente, podra nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2023, con el No. 00032455 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., identificada con el Nit: 900.627.823-1 con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, en los que los organismos cooperativos sean administrativas demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los Incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 96 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Septiembre de 2023, con el No. 00032478 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.095.907.192 y Tarjeta Profesional Nro. 240753 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a la EOUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO. COOPERATIVO LA CUAL -PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos. en nombre y representación de LA VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA EOUIDAD SEGUROS DE IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección Vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a esté Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en: litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas funcionarios administrativos nacionales, de los departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 828 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2024, con el No. 00032530 del libro XIII, la persona



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, a la señora Maria Fernanda Gomez Garzón identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.033.793.301 y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. -segundo: Que el citado poder otorga para eiecutar los siquientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverá nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo Tercero: Que la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, con Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 827 del 17 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032533 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nathalya Lasprilla Herrera, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundó: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo toda clase de en actuaciones judiciales, Cooperativo administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas: de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este. Organismo Cooperativo. g-En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o de los funcionarios administrativos nacionales, emanadas departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación, en los asuntos Indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1852 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032535 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Anggy Juneth Burgos identificada con cédula de ciudadanía 1.143.407.825, y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Aboqada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA PODRA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA EQUIDAD IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Anggy Juneth Funez Burgos queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.1444 del 01 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032556 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de gerente de la agencia de san gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre SEGUROS GENERALES ORGANISMO representación de LA EQUIDAD COOPERATIVO, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de de parte, audiencias públicas de conciliación interrogatorios judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5. Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo a figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima



Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroquen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas demás que sean solicitadas dentro de un condiciones-b-términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea iqual o inferior a 280 SMLMV salarios mínimos legales mensuales vigentes. 7.-Representar legalmente a los mencionados. organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive "la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10- Solicitar, aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12. Firmar formatos de vinculación como proveedores de públicas y privadas para la prestación de servicios entidades relacionados con el objeto social de las aseguradoras. 13. Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la agencia(s) adscrita(s) a su distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su representación en los asuntos indicados en este gestión de instrumento público.

# REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

E.P. FECHA NOTARIA FECHA Y NO. DE INSCRIP



Sede Virtual

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

# Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34 Recibo No. AA24997292 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.699	18-VII-1.995	17-STAFE BTA	21-VII-1.995 NO. 501418
2.629	24- X1.995	17 STAFE BTA	26- X -1.995 NO. 6193

# Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00008321 del 29 de junio de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687773 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000867 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694182 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000992 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00741979 del 23 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000506 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009116 del 29 de julio de 2002 del Libro XIII
E. P. No. 0001168 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009970 del 18 de julio de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0002239 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00011736 del 30 de diciembre de 2008 del Libro XIII
E. P. No. 806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01481327 del 23 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2193 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01883842 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1763 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01890095 del 2 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 702 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031040 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1113 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá	00031939 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

_	_
1)	('

E. P. No. 0016 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá 2021 del Libro XIII D.C.
E. P. No. 1010 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá 2022 del Libro XIII D.C.

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512 Actividad secundaria Código CIIU: 6522

# ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO-CALLE 100

Matrícula No.: 03269264

Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2020

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$351.172.825.771 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:34

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24997292A5C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción: 5 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación: 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO